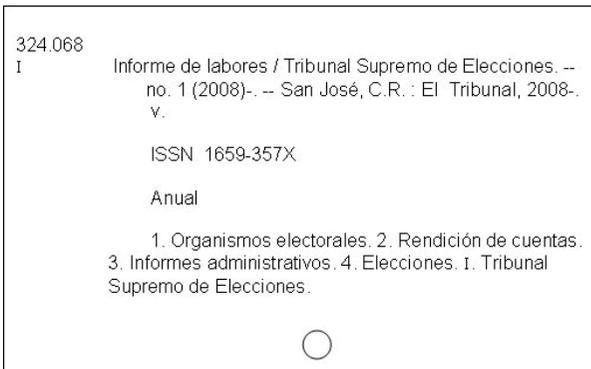


INFORME DE LABORES

2009





CRÉDITOS:

COORDINACIÓN: Dirección Ejecutiva

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN: Dirección General del Registro Civil,
Dirección General del Registro Electoral, Dirección Ejecutiva

ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS Y REDACCIÓN: Secretaría TSE y Área
de Letrados

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: Área Publicidad, Oficina Comunicación

FOTOGRAFÍAS: Área Prensa, Oficina Comunicación

DISTRIBUCIÓN Y CANJE:
BIBLIOTECA DEL TSE.

Teléfono: 2287-5582
Fax: 2287-5657
Email: bibliotecatse@tse.go.cr

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

De pie: Mario Seing Jiménez, Zetty María
Bou Valverde

Sentados: Eugenia María Zamora
Chavarría (Vicepresidenta),
Luis Antonio Sobrado González (Presidente)
y Max Alberto Esquivel Faerron



TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN.....	7
I. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.....	11
I.1 Marco filosófico.....	11
I.2 Ejes estratégicos.....	12
I.3 Marco jurídico institucional.....	12
I.4 Estructura orgánica	15
II. JUSTICIA ELECTORAL	31
II.1.1 Principales características de la jurisdicción electoral.....	31
II.1.2 Producción jurisdiccional y resoluciones relevantes	39
II.2 Consultas relativas a Proyectos de Ley.....	46
III. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL Y REGISTRAL.....	47
III.1 Política y acciones en el 2009	47
III.2 Gestión Electoral	54
III.2.1 Planificación elecciones de 2010	54
III.2.2 Giras de cedulaación y empadronamiento	62
III.3 Gestión Registral	63
III.3.1 Estadísticas Civiles.....	63

III.3.2 Estadísticas Electorales.....	64
III.4 Área Administrativa	65
III.4.1 Plan Estratégico Institucional 2008-2012	65
III.4.2 Plan Operativo Anual	72
III.4.3 Evaluación presupuestaria del ejercicio 2009	74
III.4.4 Actualización Tecnológica.....	96
 IV. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL.....	 98
IV.1 Convenios	98
IV.2 Proyección comunitaria.....	104
IV.3 Proyección internacional.....	105
IV.4 Proyección académica	110
IV.5 Conmemoración 60 Aniversario del TSE.....	114
 CONCLUSIÓN.....	 116

PRESENTACIÓN

El Tribunal Supremo de Elecciones pone a disposición de la ciudadanía costarricense su Informe de Labores del año 2009, entendiendo que, en su acepción más elemental, la democracia es un sistema de gobierno en el que el poder reside en el pueblo, ante el cual los funcionarios públicos –como simples depositarios de la autoridad- tienen la obligación de responder. Por tal razón, la Constitución Política de la República Costa Rica ha dispuesto, en su artículo 11, que la Administración Pública está sometida a procedimientos de evaluación de resultados y rendición de cuentas.

Este Informe de Labores es consecuencia de lo anterior, pero adquiere además una connotación especial pues el 2009 fue un año en el que concurren cuatro sucesos relevantes, a saber, el sesenta aniversario de la creación del TSE, así como del sufragio femenino, la promulgación de un nuevo Código Electoral y la circunstancia de ser año preelectoral.

En efecto, el 60 aniversario del TSE, creado por la Constitución Política de Costa Rica de 1949, constituye un hecho de indudable importancia para la democracia más longeva de Iberoamérica. La normativa constitucional confirió al TSE una posición de privilegiada independencia frente a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial con el mismo rango e independencia que éstos. Además, los constituyentes asignaron al TSE la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, el ejercicio de la justicia electoral y la prestación de los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses. Este diseño constituyó una importante innovación en la legislación electoral comparada, que luego emularon con entusiasmo varios países de la región.

En el 2009 se cumplieron también 60 años del sufragio femenino, reconocido por la misma Constitución de 1949. Ese hito, de indudable trascendencia en la vida democrática del país, se robustece con la inclusión de los principios de paridad y alternabilidad por género consignados en el nuevo Código Electoral a la propuesta del Tribunal. De esta manera, seis décadas después del establecimiento del derecho al sufragio activo para las mujeres, el país institucionaliza mecanismos tendientes a garantizar la equidad en cuanto a su derecho a ser electas y a ocupar cargos en las estructuras partidarias y en puestos de Gobierno, así como en capacitación partidaria.

El nuevo Código Electoral, coherente con los anteriores avances, constituye una apuesta por la modernización de la legislación electoral, que se puede resumir en cuatro ejes: el primero, la expansión del derecho al sufragio como expresión de los derechos humanos, el voto en el extranjero, que comenzará a aplicarse en las elecciones de 2014, donde a la par de la paridad y la alternabilidad de participación femenina tanto en cargos partidarios como en nóminas de elección popular y las normas de equiparación de condiciones para determinados grupos de electores, como la plantilla para las personas con discapacidad visual, que ya el TSE había propiciado implementar valiéndose tanto de su condición de juez electoral como de administrador de elecciones, aún antes de la nueva legislación.

El segundo eje de la reforma electoral recién promulgada radica en la mayor transparencia, control y equidad del régimen de financiamiento para los partidos políticos. Entre los cambios notables, se regula el financiamiento estatal de las elecciones municipales y se diseña un mecanismo para el financiamiento permanente de los partidos en términos de organización y capacitación. Además, se cumple con el mandato constitucional, de dotar a los partidos de adelantar parte de la contribución estatal, se simplifican los mecanismos para la comprobación del gasto y se procura agilizar el trámite para la percepción efectiva de la contribución estatal. En materia de donaciones privadas, se elimina la posibilidad de que personas jurídicas aporten dinero a la política, de manera que únicamente lo puedan hacer las personas físicas, sin límite de suma, pero sujetándose a mecanismos que garanticen la transparencia y la publicidad de esos aportes. La nueva legislación proporciona al TSE herramientas para auditar las finanzas de los partidos y corroborar la seriedad de los reportes financieros.

El tercer eje de esta reforma es el fortalecimiento de la institucionalidad electoral: el nuevo Código Electoral es producto de un largo proceso legislativo que arrancó ocho años antes con la presentación del proyecto elaborado por el TSE. La política de reforma y los énfasis de la legislación variaron durante el lapso al ritmo con el que también cambiaban las principales tendencias de reforma electoral en Latinoamérica. No obstante, el Código de reciente cuño representa un avance cualitativo en el concepto de democracia, pues no sólo innova y mejora la regulación de la competencia electoral propiamente dicha sino que, también, incursiona con determinación y de manera inclusiva en la promoción de una ciudadanía activa, lo cual se refleja en las nuevas atribuciones y organización del TSE, (y en un nuevo diseño de escrutinio) y nuevos ámbitos de participación de los ciudadanos en diversos roles del proceso electoral.

Ciertamente, la ley amplía y desarrolla las funciones del TSE a la vez que modifica su estructura orgánica. El Tribunal aumentará su conformación a cinco miembros para atender las elecciones municipales, tal y como ocurre en las nacionales. A las clásicas funciones jerárquicas y de administración electoral asignadas al TSE, se acompaña una novedosa regulación para la jurisdicción electoral y el reconocimiento de la función cuasi-legislativa asignada al TSE

por la propia Constitución Política. Adicionalmente, el nuevo Código Electoral asigna al TSE nuevas atribuciones, específicas en la promoción de la ciudadanía activa y de los valores democráticos y una función formativa, entre las cuales sobresalen la creación de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (REFPP) y el Instituto de Formación y Estudios para la Democracia (IFED).

Según la ley recién aprobada, el IFED tendrá por objeto formular programas de capacitación dirigidos a la ciudadanía y a los partidos políticos, así como a la promoción de los valores democráticos y a la participación cívica, atendiendo criterios de regionalización. Esa función constituye una sustancial innovación en las labores tradicionales del organismo electoral, ya que se ha procurado dotarlo de las herramientas necesarias para contribuir de manera decisiva en la construcción de una democracia de ciudadanía en los términos antes indicados, a fin de promover la participación activa y la deliberación informada de la población en los procesos políticos, concomitantemente con la promoción de valores que garanticen la convivencia democrática.

Finalmente, el nuevo Código manifiesta una clara intencionalidad de fortalecer a los partidos políticos como actores indispensables de la dinámica democrática y como interlocutores permanentes del diálogo político. Para tales efectos se les asigna una estructura más acorde a la exigencia ciudadana de transparencia, se mejoran los mecanismos garantes de la democracia interna y se les asigna fondos para mejorar su organización y estimular su función de capacitar a sus simpatizantes y funcionarios.

Por último importa decir que el cuarto eje viene dado por el hecho de que el 2009 fue año preelectoral, se emitió la convocatoria a las elecciones presidencial, legislativa y de regidores municipales que culminarían el 7 de febrero de 2010, la actividad administrativa y jurisdiccional del TSE se intensificó notablemente a causa del desarrollo de todas las actividades relativas a la fase preparatoria de ese proceso electoral. La aprobación del nuevo Código Electoral, en setiembre de 2009, tan sólo un mes antes de la convocatoria oficial a elecciones, obligó al TSE a realizar un esfuerzo titánico para ajustar toda la planificación y ejecución de los programas electorales a la novísima ley, realizar cambios en la organización institucional justo en vísperas de los comicios y dictar más de 25 reglamentos pertinentes.

Finalmente el presente Informe está organizado en cuatro partes. La primera describe los principales rasgos filosóficos, estratégicos, jurídicos y orgánicos del TSE, cuyo objeto es situarlo en el escenario de la institucionalidad costarricense. La segunda se concentra en el ejercicio de la función jurisdiccional. La tercera reseña los principales resultados de la administración electoral y registral, así como del quehacer del Tribunal. La cuarta y última sección resume las actividades de proyección institucional durante el año.

El Tribunal Supremo de Elecciones es consciente de su enorme responsabilidad para con la sociedad costarricense. Heredamos de la segunda mitad del siglo XX una democracia moderna, madura y confiable y mediante esta iniciativa de rendición de cuentas a la ciudadanía, el órgano electoral reafirma su compromiso de continuar construyendo la democracia costarricense y proyectarla con visión de futuro.



Dr. Luis Antonio Sobrado González
PRESIDENTE DEL TSE

I. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Introducción

El TSE ha sido actor fundamental en la construcción de la democracia costarricense y ha contribuido decisivamente a que hoy por hoy sea moderna, madura y confiable. A lo largo de sus 60 años de existencia, el órgano electoral ha cumplido a cabalidad con los objetivos que le señaló el Constituyente de 1949, a partir de una estructura de vanguardia que marcó derroteros en el diseño la de la institucionalidad electoral de otros países de la región. A esta fecha, con un régimen legal remozado, que amplía los horizontes de sus faenas y robustece sus competencias, conviene empezar este informe de labores haciendo un repaso general del marco filosófico, los ejes estratégicos, el andamiaje jurídico y la estructura del organismo electoral costarricense.

I.1 Marco filosófico

Misión

Organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

Visión

Ser un organismo electoral líder de Latinoamérica, tanto por su solvencia técnica como por su capacidad de promover cultura democrática

Valores

Transparencia: mantener una actitud constante hacia la justicia, la imparcialidad, la veracidad, la objetividad, la apertura, la moralidad, la ética y la rendición de cuentas.

Honradez: actitud permanente hacia la sinceridad, la honestidad, la rectitud, la confiabilidad y la credibilidad que deben mostrar los funcionarios en todo momento.

Excelencia: compromiso con la calidad, la laboriosidad, la disciplina, la cooperación y el compañerismo, en procura de la eficiencia y la eficacia de los servicios que se brindan, efectuados con capacidad, cortesía y tolerancia.

Lealtad: permanente disposición hacia el respeto, la responsabilidad, la integridad, la discreción, la equidad, el patriotismo y el compromiso con la institución y con los usuarios de servicios.

Liderazgo: mostrar un afán de servicio, mística, trabajo en equipo, solidaridad, unidad, perseverancia y esfuerzo en el desempeño de las labores para el logro de los objetivos institucionales.



I.2 Ejes estratégicos

Comunicación: fortalecer la comunicación y promover una cultura democrática.

Organización: modernizar y mejorar la gestión institucional.

Planificación: fortalecer los procesos de planificación y rendición de cuentas.

Reglamentos y Normas: facilitar la aplicación del ordenamiento jurídico de uso institucional.

Recursos Humanos: potenciar el desarrollo del personal.

Servicios: fortalecer el acceso y calidad de los servicios.

Infraestructura tecnológica, física y medio ambiente: propiciar condiciones de trabajo que proporcionen un ambiente seguro y eficaz.

I.3 Marco jurídico institucional

El quehacer del TSE se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente en el país y de conformidad con el orden de las fuentes normativas electorales, que ahora también se contemplan de manera expresa en el nuevo Código

Electoral (artículo 3), a saber, la Constitución Política, los tratados internacionales vigentes en Costa Rica, las leyes electorales, los reglamentos, las directrices y las circulares emitidos por el Tribunal, los estatutos de los partidos políticos debidamente inscritos y las demás disposiciones subordinadas a los reglamentos.

Aparte del ordenamiento positivo, dicho quehacer también se rige por las normas no escritas como la jurisprudencia electoral, los principios del derecho electoral y la costumbre, los cuales tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan.

Es importante tener presente que las interpretaciones y opiniones consultivas del Tribunal son vinculantes *erga omnes*, excepto para sí mismo, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 97 de la Constitución Política, que refiere a la participación del Tribunal en el trámite legislativo de discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a materias electorales y a la posibilidad calificada de la Asamblea Legislativa de apartarse de su criterio, lo que no aplica seis meses antes y cuatro meses después de una elección popular.

En uso de su potestad reglamentaria, el Tribunal dictó 28 decretos durante el 2009, tanto de regulación interna como para reglar el proceso electoral:

- Decreto 01-2009. Modifica el Reglamento de facilidades de Capacitación para los Funcionarios del T.S.E. y R.C
- Decreto 02-2009. Fija el número de regidores propietarios y suplentes de cada cantón
- Decreto 03-2009. Reforma el artículo décimo, inciso h), del Reglamento de Carrera Profesional
- Decreto 04-2009. Reforma los artículos 71 y 72, inciso c), del Reglamento Autónomo de Servicios
- Decreto 05-2009. División Territorial Electoral
- Decreto 06-2009. Reglamento de notificaciones a partidos políticos por correo electrónico
- Decreto 07-2009. Reglamento Interno de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones
- Decreto 08-2009. Procedimiento para el ejercicio del voto en las elecciones generales del 7 de febrero de 2010
- Relativo al Artículo 114 del Código Electoral
- Decreto 09-2009. Reconocimiento de un incentivo por peligrosidad para los funcionarios de la Oficina de Seguridad Integral del Tribunal Supremo de Elecciones
- Decreto 10-2009. Utilización de los vehículos propiedad de los funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil
- Decreto 11-2009. División Territorial Electoral

- Decreto 12-2009. Modificación art. 5 del “Reglamento del Régimen de Disponibilidad en el Tribunal Supremo de Elecciones”.
- Decreto 13-2009. Modificación del párrafo primero del artículo 7 del “Reglamento del Cuerpo de Delegados
- Decreto 14-2009. Reglamento para el uso de los equipos de Cómputo y Programas Informáticos
- Decreto 15-2009. Decreto de Convocatoria a Elecciones Nacionales Febrero 2010
- Decreto 16-2009. Reglamento de Administración de Bienes Muebles del Tribunal Supremo de Elecciones.
- Decreto 17-2009. Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.
- Decreto 18-2009. Reglamento sobre la inscripción para la realización de encuestas y sondeos de opinión de carácter político-electoral
- Decreto 19-2009. Reglamento Para Autorizar Actividades de Los Partidos Políticos En Sitios Públicos
- Decreto 20-2009. Reglamento para la Observación de Procesos Electivos Y Consultivos.
- Decreto 21-2009. Modificación al Reglamento de Administración de Bienes Muebles del Tribunal Supremo de Elecciones
- Decreto 22-2009. Integración de Juntas Cantonales
- Decreto 23-2009. Reforma inciso c) del artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Asesor en Tecnologías de Información
- Decreto 24-2009. Reforma al Reglamento para el Ejercicio del Sufragio en los Centros Penitenciarios
- Decreto 25-2009. Reforma inciso 3) del artículo 44 del Reglamento de Financiamiento de Partidos Políticos
- Decreto 26-2009. Reglamento para la fiscalización de los procesos electivos y consultivos
- Decreto 27-2009. Reglamento para la difusión de los mensajes navideños de los candidatos a la Presidencia de la República.
- Decreto 28-2009. Reglamento sobre el material y documentación electoral y otras disposiciones complementarias relativas a las elecciones del 7 de febrero del 2010

Varios de estos decretos supra enlistados derogaron, en forma parcial o total, otros de igual rango. En su texto se describe expresamente la norma abolida.

El Código Electoral recién promulgado, al contemplar reglas procesales, derogó los siguientes decretos: Reglamento sobre la cancelación o anulación de credenciales municipales (dictado en acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria n.º 03-2000 de 12 de enero de 2000 y publicado en La Gaceta n.º 20 del 28 de enero del 2000) y Reglamento sobre denuncias por parcialidad o participación política (Decreto n.º 3-2000, publicado en La Gaceta No. 206 de 27 de octubre del 2000).

Igualmente, con el fin de regular su labor de administración electoral, el Tribunal dictó dos manuales (Miembros de Juntas Receptoras de Votos y Procedimientos para la adquisición de recursos informáticos); ocho instructivos o directrices (Servicio de Sistematización e Información de la Jurisprudencia y la Normativa del TSE; Entrega de listas impresas y archivos digitales del padrón electoral y de la aplicación informática consulta del padrón electoral a los partidos políticos; Asignación, utilización, custodia y control de teléfonos celulares u otros dispositivos tecnológicos para la ejecución de programas electorales; Asignación y utilización del código o clave para llamadas telefónicas externas; Directrices que deben observar los funcionarios del TSE obligados a presentar el informe final de gestión; Jornada extraordinaria en el TSE, autorización, aprobación y pago; Labores autorizadas por el DTIC para la atención de fallas técnicas en equipos de cómputo de oficinas regionales); reformó 1 instructivo (Fiscalización Contractual del Tribunal Supremo de Elecciones) y actualizó las políticas o protocolos de accesibilidad.

La normativa referida puede ser consultada en el sitio Web institucional, www.tse.go.cr.

I.4 Estructura orgánica

El Tribunal se integra ordinariamente con tres magistrados propietarios y seis suplentes que deben reunir los mismos requisitos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. La Corte designa a los magistrados del Tribunal -por plazos de seis años y previo desarrollo de un concurso público en que se valoran los méritos profesionales y académicos de los aspirantes-, sin intervención alguna de los partidos políticos ni de la Asamblea Legislativa.



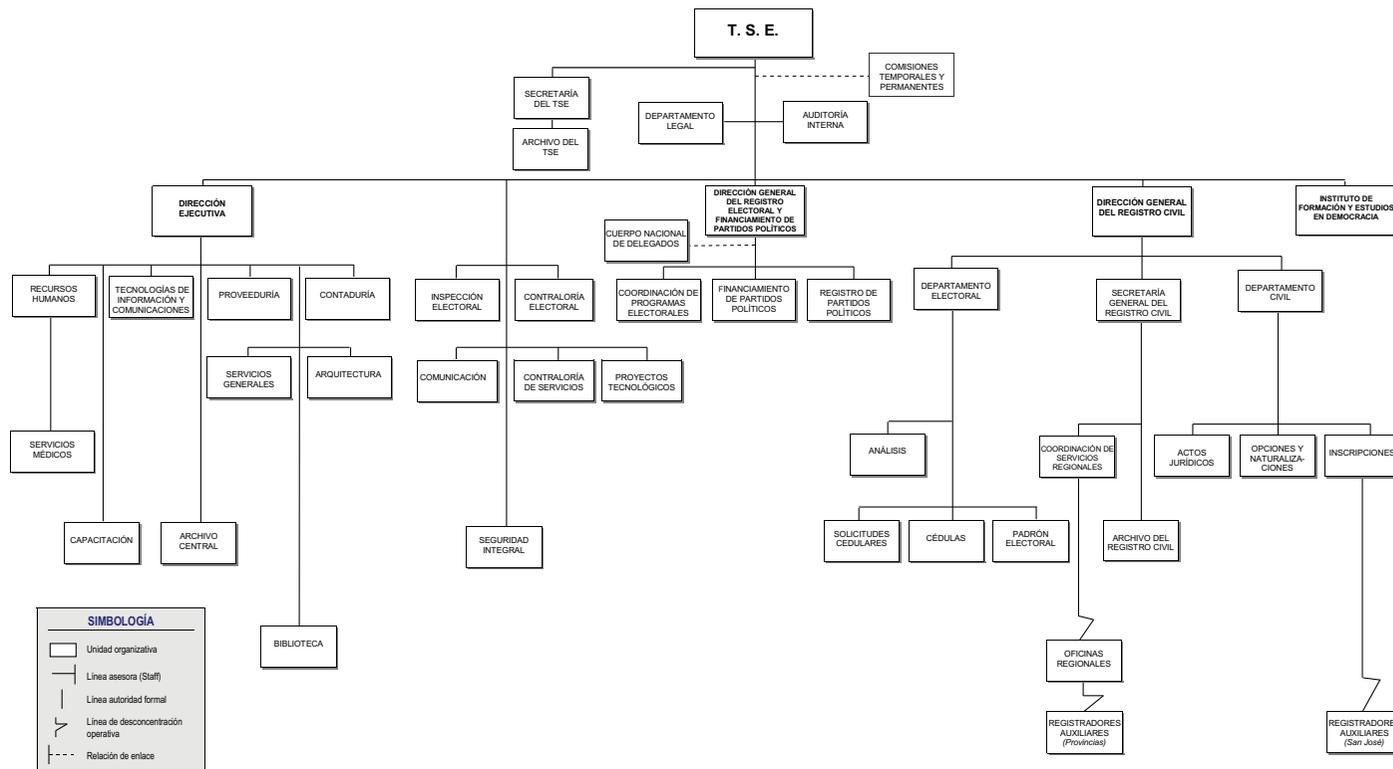
Sin embargo, de acuerdo con el artículo 100 de la Constitución Política, *“Desde un año antes y hasta seis meses después de la celebración de las elecciones generales para Presidente de la República o Diputados a la Asamblea Legislativa, el Tribunal Supremo de Elecciones deberá ampliarse con dos de sus Magistrados suplentes para formar, en ese lapso, un tribunal de cinco miembros”*.

Dado lo anterior, actualmente está conformado por los Magistrados Propietarios Luis Antonio Sobrado González (Presidente), Eugenia María Zamora Chavarría (Vicepresidenta), Max Alberto Esquivel Faerron, Mario Seing Jiménez y Zetty María Bou Valverde

Son Magistrados Suplentes Juan Antonio Casafont Odor, Ovelio Rodríguez Chaverri, Marisol Castro Dobles y Fernando Del Castillo Riggioni, quienes han sido llamados a integrar el Tribunal, por sorteo, en sustitución de los Magistrados Propietarios.

Está sometida al mando del Tribunal la siguiente estructura organizacional:

ORGANIGRAMA DEL TSE



A continuación, se presenta una breve descripción de las unidades que dependen en forma inmediata del Tribunal, enlistadas en orden alfabético:

Archivo del TSE

Selecciona, numera, describe, clasifica y actualiza los documentos y antecedentes que tiene en custodia relativos a la actividad del TSE, para permitir su fácil localización y consulta por parte de los funcionarios y de los usuarios externos.

Auditoría Interna

Fiscaliza en forma independiente y objetiva la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los recursos del Tribunal. En resguardo de la Hacienda Pública, la Auditoría debe proporcionar una garantía razonable de que la actuación del Jarca y del resto del personal subordinado, se ejecuta con apego al marco legal y técnico y a sanas prácticas administrativas.

Comunicación

Planifica y desarrolla estrategias de comunicación efectivas, para facilitar las relaciones del TSE con la prensa, la sociedad civil en general y los actores políticos.

Contraloría de Servicios

Colabora para que la atención de los usuarios, en las dependencias de la institución, sea eficiente y ágil, y para que la prestación de los servicios institucionales sea oportuna y se brinde con los más altos estándares de calidad.

Contraloría Electoral

Fiscaliza las inscripciones electorales con la finalidad de que las resoluciones que impliquen movimiento en el padrón electoral y los atestados que las originan, se asienten en los libros de contabilidad que para ello debe llevar. Realiza los estudios correspondientes para actualizar la División Territorial Electoral.

Departamento Legal

Asesora en materia técnico-jurídica al Tribunal y a otras dependencias, produciendo insumos para el proceso de toma de decisiones de alto nivel, principalmente en asuntos de contratación administrativa, empleo público y en el giro administrativo asignado al TSE.

Inspección Electoral

Cumple con las atribuciones estipuladas en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil (Capítulo V, Artículo 16) y en los diversos reglamentos decretados por el Tribunal. Con la promulgación del nuevo Código Electoral, tiene además a su cargo la instrucción de distintos procesos jurisdiccionales.

Proyectos Tecnológicos

Propicia el desarrollo tecnológico institucional, coadyuvando en el logro de los objetivos formulados en la Cartera del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, bajo criterios de economía, eficiencia y eficacia. Garantiza, para lo anterior, la aplicación de metodologías idóneas en sus estudios.

Secretaría del TSE

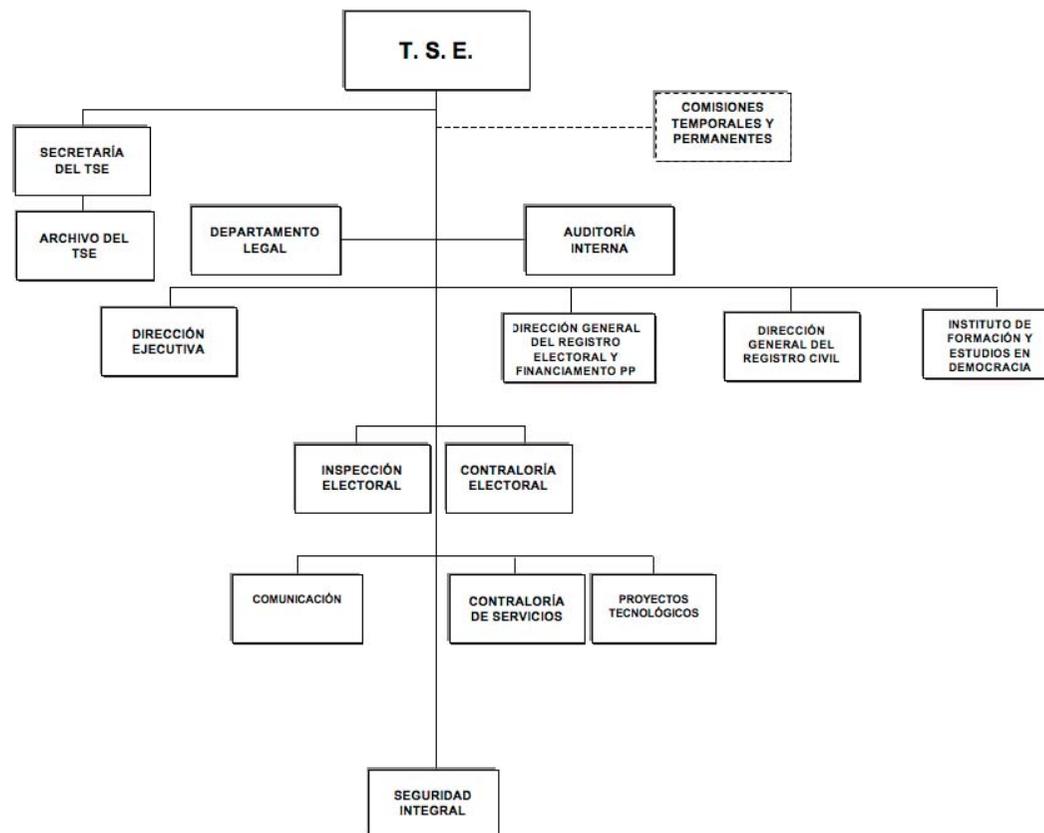
Apoya, coordina, comunica y notifica los acuerdos y resoluciones pertinentes para que el Tribunal pueda concretar, a nivel administrativo y jurisdiccional, su cometido.

Seguridad Integral

Se encarga de la seguridad y vigilancia de las instalaciones de la Institución, a fin de brindar protección a los usuarios, empleados y bienes del TSE.

En términos de distribución organizacional, las dependencias supra reseñadas se visualizan así:

Organigrama simplificado del TSE



De acuerdo con el anterior organigrama, corresponde ahora referirse al nivel directivo del TSE, según la descripción que sigue:

Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva, que depende directamente del Tribunal, es la encargada del planeamiento, dirección, coordinación y ejecución de las actividades administrativas del TSE, para lo cual cuenta con diversas unidades, a saber: Planificación, Presupuesto, Análisis Administrativo, Estadística y Control Interno.

Dependen, además, de esta Dirección la Contaduría, Tecnologías de Información y Comunicaciones, Proveduría, Recursos Humanos (al que está adscrito Servicios Médicos), Capacitación, Servicios Generales, Biblioteca, Arquitectura y el Archivo Central.

De seguido se detallan, por orden alfabético, los despachos subordinados de la Dirección Ejecutiva y sus funciones:

Archivo Central

Lleva a cabo las labores necesarias para que la Institución cumpla lo que establece la Ley del Sistema Nacional de Archivos.

Arquitectura

Organiza, dirige y ejecuta los proyectos de construcción y remodelación que contribuyan al mejoramiento de las edificaciones del TSE. Lo anterior, con el fin de mejorar las condiciones ambientales para la prestación de los servicios que éste brinda.

Biblioteca

Selecciona, adquiere, procesa, almacena, recupera y suministra material bibliográfico en las áreas del conocimiento relacionadas con las actividades del TSE.

Capacitación

Organiza, ejecuta, supervisa, evalúa y da seguimiento a los programas de capacitación de los funcionarios del TSE, mediante proyectos y programas que garantizan la enseñanza y polifuncionalidad del recurso humano institucional. Adicionalmente, en colaboración con el Ministerio de Educación Pública, participa en la difusión de valores, conocimientos y destrezas cívico-electoral, para estudiantes de primaria y secundaria.

Contaduría

Atiende los compromisos de pago del TSE, ejecuta y controla en forma oportuna la actividad financiera de la organización, ajustándose a la normativa presupuestaria vigente.

Proveeduría

Organiza, ejecuta y controla, de conformidad con el ordenamiento jurídico administrativo y con sujeción a la programación financiera respectiva, los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes y servicios que demandan las unidades administrativas del TSE, con el fin de mantener un aprovisionamiento adecuado y oportuno de recursos materiales y de los que conforman el inventario que permanentemente administra.

Recursos Humanos

Gerencia las labores relativas al recurso humano de la organización electoral, para lo cual actúa de conformidad con las disposiciones legales atinentes y la reglamentación que al efecto dicte el TSE. Entre sus funciones está garantizar que el ingreso de nuevos servidores se haga con base en criterios de idoneidad y capacidad, previamente comprobados mediante pruebas estandarizadas.

Servicios Generales

Organiza, dirige y controla las actividades relacionadas con transportes, mantenimiento de infraestructura y conserjería.

Servicios Médicos

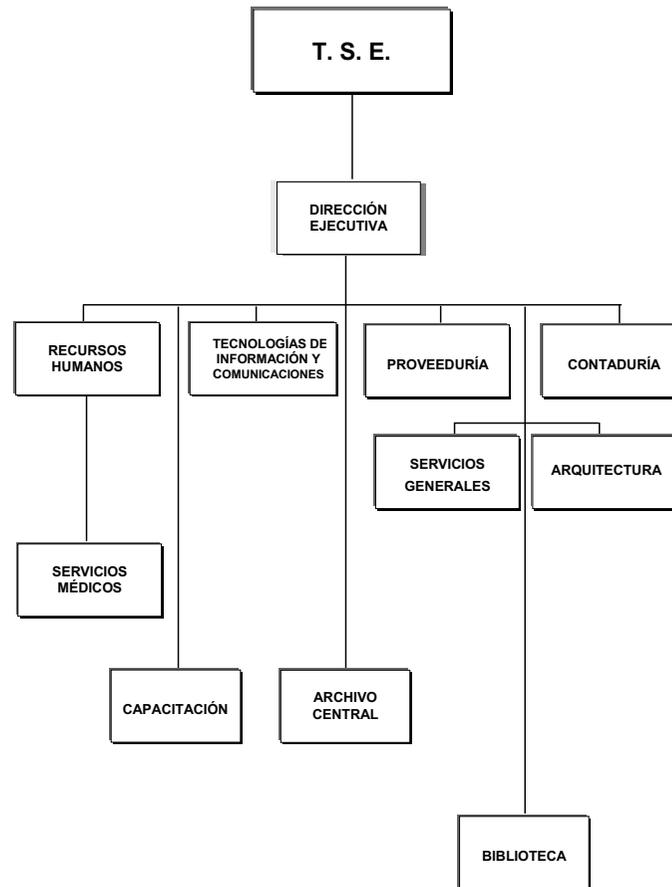
Constituido por dos consultorios, uno de Medicina General y otro de Odontología, para la atención del personal del TSE, estos servicios están adscritos jerárquicamente al Departamento de Recursos Humanos.

Tecnologías de Información y Comunicaciones

Coordina, supervisa y ejecuta las labores relativas a los sistemas de información computarizados del TSE. Brinda capacitación y asesoría técnica a los usuarios internos de esos sistemas. Además, le corresponde orientar el desarrollo informático de esos recursos, como soporte para el mejor ejercicio de las funciones institucionales.

En términos de distribución organizacional, las dependencias supra reseñadas se visualizan así:

Organigrama de la Dirección Ejecutiva



Dirección General del Registro Civil

La Dirección General del Registro Civil coordina, dirige y supervisa todas las actividades que desarrolla el Registro Civil. en el cumplimiento de las obligaciones que la Constitución Política y las leyes le encomiendan.

La Constitución Política señala que es obligación de este Registro Civil llevar el Registro Central del Estado Civil, formar las listas de electores y expedir las cédulas de identidad. El registro de los hechos vitales y actos jurídicos constituye el más importante banco de información del Registro Electoral. Además, resuelve las solicitudes para adquirir y recuperar la calidad de costarricense, ejecutar las sentencias judiciales que suspendan la ciudadanía y resolver las gestiones para recobrarla. Las resoluciones que dicte el Registro Civil son apelables ante el Tribunal.

Esta Dirección depende jerárquicamente del Tribunal. El Registro Civil, a su vez, se divide en un Departamento Civil y en un Departamento Electoral. Cada uno de estos departamentos tiene secciones y oficinas encargadas de labores propias y muy especializadas. El Registro Civil cuenta además con una Secretaría General que apoya las labores de la Dirección.

Seguidamente se describen, por orden alfabético, las unidades que componen el Registro Civil y sus funciones:

Actos Jurídicos

Estudia y practica las anotaciones, al margen de los tomos, de actos tales como legitimación, reconocimiento, filiación, divorcio, separación judicial, nulidad de matrimonio, ausencia, presunción de muerte, interdicción judicial, adopción, naturalización y opción o cancelación de nacionalidad. Los recursos se inscriben de oficio, a solicitud del interesado o de quien lo represente, o por mandamiento de la autoridad competente.

Análisis

Estudia las solicitudes cedulares de forma electrónica para asegurar su correcta emisión, con base en lo cual ordena las inclusiones, exclusiones o traslados de los electores en el padrón. Asimismo, dicta las resoluciones interlocutorias y definitivas en esas gestiones.

Archivo

Conserva y custodia los documentos y expedientes que han dado lugar a las inscripciones practicadas tanto en el Departamento Civil como en el Electoral. Tiene a su cargo también la microfilmación de esta información para que su uso y consulta sean expeditos y seguros. Depende jerárquicamente de la Secretaría General del Registro Civil.

Cédulas

Imprime las cédulas de identidad, las custodia y distribuye a las oficinas regionales y las entrega a los ciudadanos en las oficinas centrales.

Coordinación de Servicios Regionales

Articula el trabajo que realizan las Oficinas Regionales. Además, confecciona y ejecuta los programas de cedulaación ambulante que abarcan todo el territorio nacional. También depende jerárquicamente de la Secretaría General del Registro Civil.

Departamento Civil

Lleva el registro, mediante asientos debidamente numerados en libros, de los nacimientos, los matrimonios y las defunciones. Además, anotan al margen del respectivo asiento las legitimaciones, los reconocimientos, las adopciones, las emancipaciones, las investigaciones o impugnaciones de paternidad, los divorcios, las separaciones judiciales, las nulidades de matrimonio, opciones y cancelaciones de nacionalidad, las ausencias y presunciones de muerte, las interdicciones judiciales, los actos relativos a la adquisición o modificación de la nacionalidad y la defunción de los ciudadanos en el asiento de su nacimiento o de su naturalización. Tiene a cargo las secciones de Inscripciones, Opciones y Naturalizaciones y la de Actos Jurídicos.

Departamento Electoral

Expide las cédulas de identidad, empadrona a todos los electores, forma la lista general de electores o padrón nacional electora y lo depura, confecciona el padrón-registro y el fotográfico para cada Junta Receptora de Votos. Organiza su trabajo en las secciones de Solicitudes Cedulares, Análisis, Cédulas y Padrón Electoral.

Inscripciones

Inscribe los hechos vitales (nacimientos, matrimonios, defunciones), reportados por las autoridades y por los Registradores Auxiliares.

Oficinas Regionales

El TSE cuenta con 32 oficinas regionales, tipo agencias o sucursales, distribuidas en el territorio nacional. Brindan los servicios que se prestan en las oficinas centrales, relativos al trámite de gestiones de carácter civil y electoral. Todas están integradas al sistema de cómputo del TSE, lo que les permite mayor eficiencia en la prestación de los servicios que brinda la organización electoral.

Opciones y Naturalizaciones

Atiende todas las actuaciones relativas a la adquisición, recuperación, modificación o pérdida de la nacionalidad costarricense.

Padrón Electoral

Confecciona la lista general de electores y el padrón registro y el fotográfico para uso de cada Junta Receptora de Votos. Actualiza el padrón nacional electoral, de acuerdo con los movimientos producidos por las solicitudes cedulares, los traslados de domicilio electoral, las cancelaciones por caducidad de la cédula, las defunciones y los ocurros, entre otros.

Registradores Auxiliares

Los Registradores Auxiliares son funcionarios destacados en los principales hospitales del país, así como en la propia sede central del TSE; reciben la información referente a nacimientos, defunciones, matrimonios y cualquier otra que modifique la inscripción original. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica del Tribunal, las inscripciones se practicarán con fundamento en la documentación que deben expedir quienes hayan sido investidos como Registradores Auxiliares, entre los que pueden contarse a los párrocos o autoridades eclesiásticas lo mismo que a los directores de hospitales. Es importante resaltar que los funcionarios que laboran en el cantón central de la provincia de San José dependen de la Sección de Inscripciones, mientras que los demás, de la respectiva oficina regional. El Tribunal -mediante acuerdo adoptado al efecto- puede otorgar la investidura de Registrador Auxiliar.

Secretaría General del Registro Civil

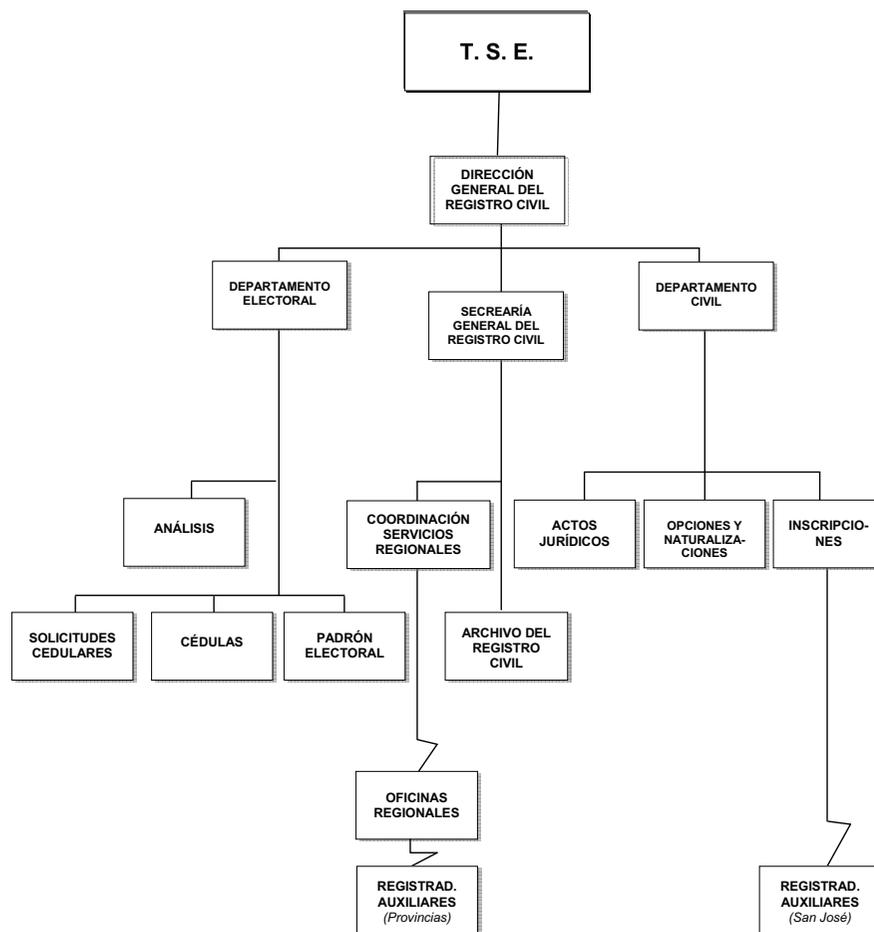
El Registro Civil cuenta con un Secretario General, con facultades para expedir certificaciones y coadyuvar a la Dirección en la gerencia del Registro Civil.

Solicitudes Cedulares

Atiende directamente al público y toma los datos de las solicitudes de cédula de identidad (foto, huella dactilar y firma). También le corresponde incluir en el sistema la información de las solicitudes manuales producto de la cedulación ambulante o de la de los consulados.

En términos de distribución organizacional, las dependencias supra reseñadas se visualizan así:

Organigrama del Registro Civil



Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos

Con el nuevo Código Electoral se crea la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. Es un órgano que depende directamente del Tribunal. Organiza sus labores mediante los departamentos de Registro de Partidos Políticos, Coordinación de Programas Electorales y Financiamiento de Partidos Políticos.

Las funciones generales del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos son:

- a) Llevar el registro de partidos políticos
- b) Resolver, en primera instancia, las solicitudes de inscripción de los partidos políticos, de los estatutos partidarios y sus reformas, así como de las candidaturas a puestos de elección popular
- c) Llevar el control del financiamiento de los partidos políticos e imponer, en primera instancia, las multas por faltas electorales en este ámbito
- d) Ejecutar, dirigir y coordinar los programas electorales, conforme a las directrices del Tribunal
- e) Designar a los delegados que asistirán a las asambleas de los partidos políticos
- f) Coordinar la impresión de las papeletas electorales

Las funciones específicas de los departamentos que conforman el Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, son:

Coordinación de Programas Electorales

- Elabora el plan general concerniente a los programas de los procesos electorales electivos o consultivos y coordina su ejecución
- Define los recursos materiales y humanos necesarios para la atención de los procesos electorales.
- Confecciona los calendarios o cronogramas electorales
- Implementa los controles necesarios para el monitoreo de cada uno de los programas electorales, a fin de contar con información actualizada de su desarrollo y avance
- Organiza la evaluación de los programas electorales a fin de recomendar mejoras, así como la apertura, cierre o fusión de éstos

Financiamiento de Partidos Políticos

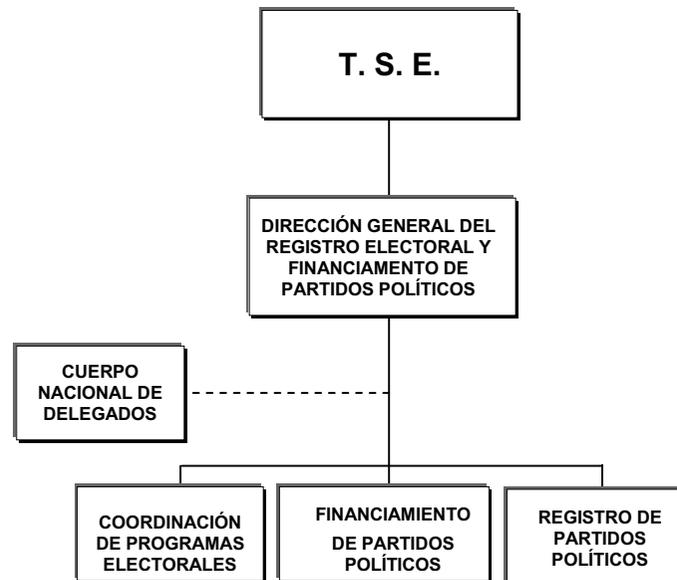
1. Fiscaliza las fuentes de financiamiento partidario y la utilización de éste por parte de las agrupaciones políticas
2. Revisa las liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos, en orden a obtener el aporte estatal a que tengan derecho
3. Conoce las denuncias en materia de financiamiento partidario

Registro de Partidos Políticos

- Lleva el registro de partidos políticos
- Recibe las solicitudes de fiscalización de asambleas y designa los delegados que las supervisan
- Practica la razón de apertura y la de cierre de los libros de actas de los partidos políticos y dispone su custodia
- Prepara las certificaciones de personería jurídica que deban ser expedidas por el Director del Registro Electoral
- Prepara las resoluciones relativas a impugnaciones de acuerdos de asambleas de los partidos políticos que emite el Director del Registro Electoral

En términos de distribución organizacional, las dependencias supra reseñadas se visualizan así:

Organigrama del Registro Electoral



II. JUSTICIA ELECTORAL

Encarar el proceso electoral que culminaría en febrero del 2010 con una legislación aprobada a escasas semanas de su inicio –factor en lo que conviene insistir una vez más- constituyó un desafío para todos sus actores. La experiencia consolidada del Tribunal para arbitrar como juez electoral la contienda, contribuyó a crear un saludable clima de estabilidad en medio de una situación que, objetivamente, fue de cambio. De seguido, se describen los principales rasgos de la justicia electoral para poner de relieve los aspectos básicos de esa labor jurisdiccional durante el año 2009.

II.1 JUSTICIA ELECTORAL

II.1.1 Principales características de la jurisdicción electoral

En nuestro país la función electoral, concebida constitucionalmente como la “organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio” (art. 99), está atribuida a una organización en cuya cúspide se ubica el Tribunal, al cual se subordinan el Registro Civil y las juntas electorales, como órganos constitucionales de administración electoral.

Una de las particularidades del Tribunal radica en que el rol de jerarca lo desempeña en cuatro ámbitos de manera simultánea: administración ordinaria, registro de hechos y actos civiles, administración electoral y jurisdicción electoral.

Es en ésta última función que, como juez de la República, tramita y resuelve diversos procesos en materia electoral. La jurisdicción electoral costarricense es especializada y concentrada según lo dispone el artículo 103 constitucional, sus resoluciones son vinculantes e irrecurribles, por lo que producen cosa juzgada material.

La existencia de esos procesos no sólo atiende al imperativo constitucional de acceso a la justicia, sino también a hacer respetar el valor del sufragio y a garantizar por esta vía el disfrute de los derechos políticos fundamentales y la legalidad de los procesos electorales.

Los distintos procedimientos de la jurisdicción electoral pueden clasificarse en cuatro grandes categorías, a saber:

- **Relacionados con conflictos internos de los partidos políticos:** Impugnación de acuerdos de asambleas de partidos políticos en proceso de constitución e inscripción, Acción de nulidad de acuerdos partidarios, Recurso de amparo electoral. Estuvo vigente el Proceso recursivo artículo 64 del anterior Código Electoral (Ley 1536) hasta el 2 de setiembre de 2009, pues en el nuevo Código fue sustituido por los dos primeros mecanismos enlistados.
- **Relacionados con conflictos propios del proceso electoral:** Recurso de apelación electoral, Demanda de nulidad y Denuncia electoral.
- **Relacionados con conflictos relativos al ejercicio de la función pública:** Cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular y Parcialidad, participación o beligerancia política prohibida de los funcionarios públicos.
- **Asuntos no contenciosos:** emisión de Opiniones Consultivas e Interpretaciones (hermenéutica), Democracia semidirecta (asuntos relacionados con los actos preparatorios de los procesos de referéndum y consulta popular), Liquidación de gastos partidarios y Declaratorias de Elección.



Cabe indicar que antes del 2 de setiembre del 2009, la mayoría de estos procesos no se encontraban regulados a nivel legal, pues algunos de ellos habían sido creados y desarrollados por la jurisprudencia electoral (recurso de amparo electoral y demanda de nulidad) y otros se habían desarrollado por vía reglamentaria (cancelación de credenciales y denuncias por beligerancia política).

Sin embargo, el nuevo Código Electoral desarrolla en su Título V “Jurisdicción Electoral”, una normativa procesal que regula estos siete procesos de manera específica, lo que brinda seguridad jurídica sobre la materia.

El Tribunal podrá dictar, en caso de ser necesario, cualquier medida cautelar de conservación o de seguridad que resulte procedente, con el fin de evitar que se produzcan daños de difícil o imposible reparación.

De seguido, se reseñan los procesos que se tramitan y resuelven en ejercicio de esta función jurisdiccional. Para profundizar en las regulaciones específicas de cada uno, se remite al lector al texto completo del nuevo Código Electoral (Ley 8765) y a la jurisprudencia del Tribunal, todo lo cual puede ser consultado en los sitios respectivos de la Web institucional, www.tse.go.cr

Recurso de amparo electoral (artículos 225 al 231 del nuevo Código Electoral).

El recurso de amparo electoral constituye, además de un derecho fundamental en sí mismo, un mecanismo procesal para la tutela efectiva de los derechos y libertades de carácter político-electoral. Puede interponerlo cualquier persona que se considere agraviada en defensa de sus derechos, o a favor de un tercero y procederá contra toda acción u omisión y contra la simple actuación material que viole o amenace violar aquellos derechos, cuando el autor de dichas acciones u omisiones sea un partido político u otros sujetos, públicos o privados, que de hecho o de derecho se encuentren en una posición de poder susceptible de afectar el ejercicio legítimo de los referidos derechos.



Este recurso no sólo procederá contra los actos arbitrarios sino también contra las actuaciones u omisiones fundadas en normas erróneamente interpretadas o indebidamente aplicadas.

Los reclamos contra las decisiones de los organismos electorales inferiores no se tramitarán por esta vía, sino por la del recurso de apelación electoral.

Impugnación de acuerdos de asambleas de partidos políticos en proceso de constitución e inscripción (artículo 232 del nuevo Código Electoral).

Cualquiera de las personas que integren las asambleas partidarias, en el proceso de constitución e inscripción de un partido, puede impugnar los acuerdos que éstas en adopten. Para la resolución de tales impugnaciones servirá como prueba, entre otras, el informe del representante del TSE que haya fiscalizado la asamblea.

Corresponderá al Comité Ejecutivo Provisional del partido resolver esa impugnación, salvo que se trate de acuerdos de la Asamblea Superior. Lo resuelto por dicha instancia partidaria, o si la impugnación es contra acuerdos de la Asamblea Superior, podrá apelarse dentro de los tres días siguientes a la notificación de lo resuelto, ante el Registro Electoral. Contra lo que resuelva este órgano electoral podrá presentarse recurso de apelación ante el Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, para su resolución definitiva.

Acción de nulidad de acuerdos partidarios (artículos 233 al 239 del nuevo Código Electoral).

Es un mecanismo de control de legalidad de la actuación de los órganos partidarios, relacionada con los procesos de selección de candidatos a los puestos de elección popular o de escogencia de autoridades internas. Así, cualquiera que ostente un derecho subjetivo o un interés legítimo, podrá solicitar la nulidad de actos y disposiciones de los órganos partidarios, pero será requisito de admisibilidad, el agotamiento de los mecanismos de impugnación interna, cuando éstos existan.

Recurso de apelación electoral (artículos 240 al 245 del nuevo Código Electoral).

Es un recurso contra los actos que, en materia electoral, dicten el Registro Electoral, las juntas electorales, el funcionario encargado de autorizar las actividades proselitistas en lugares públicos, las delegaciones cantonales de Policía y cualquier otro funcionario o dependencia del TSE con potestades decisorias en la materia.

Lo pueden interponer las personas que ostenten un derecho subjetivo o un interés legítimo comprometido por la decisión recurrida. También estará legitimado para interponerlo, bajo los mismos principios, el Comité Ejecutivo Superior de cualquiera de los partidos políticos que intervengan con candidaturas inscritas en el proceso electoral dentro del cual se tomó el acuerdo cuestionado, y actuará por medio de quien ostente la representación legal.



Demanda de nulidad relativa a resultados electorales (artículos 246 a 252 del nuevo Código Electoral).

Cualquier persona que haya emitido su voto podrá interponer la demanda de nulidad relativa a resultados electorales. Estarán viciados de nulidad, por disposición legal:

- a) El acto, acuerdo o resolución de una junta ilegalmente integrada, ilegalmente reunida o que funcione en lugar u hora diferente a los establecidos.
- b) El Padrón Registro, acta, documento, inscripción, escrutinio o cómputo que resulte, de modo evidente, no ser expresión fiel de la verdad.
- c) La elección de persona que no reúna las condiciones legales necesarias para servir un cargo y la que se haga contra los mandatos de la Constitución y del Código Electoral.

No obstante lo dicho en el apartado a), es válida la votación celebrada ante una junta receptora de votos de la cual haya formado parte un miembro que no reúna las condiciones requeridas por la ley.

La sentencia deberá dictarla el Tribunal antes de la Declaratoria de Elección. Después de ésta, no se podrá volver a tratar de la validez de la misma ni de la aptitud legal de la persona electa, a no ser por causas posteriores que la inhabiliten para el ejercicio del cargo.

Cancelación o anulación de credenciales de funcionarios municipales de elección popular (artículo 253 al 261 del nuevo Código Electoral)

El Tribunal cancelará o anulará las credenciales de alcalde, regidor, síndico, intendente, concejal de distrito y concejal municipales de distrito, en los supuestos contemplados expresamente en la ley y a instancia de cualquier interesado que presente denuncia fundada y cumpla con los requisitos legales. Las causales de cancelación de credenciales son: renuncia, ausencia, afectación al Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, entre otras.

Cancelación o anulación de credenciales de miembros de los supremos poderes (artículo 262 a 264 del nuevo Código Electoral)

El Tribunal cancelará o anulará las credenciales del Presidente de la República, Vicepresidentes de la República y de los Diputados de la Asamblea Legislativa, únicamente por las causales establecidas en la Constitución Política, sin perjuicio de lo que establece el artículo 68 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. También se

cancelarán credenciales por renuncia. Cuando se inste la cancelación de credenciales del Presidente, Vicepresidentes o Diputados, el Tribunal procederá inicialmente a valorar la admisibilidad de la denuncia.

Una vez admitida se designa un Magistrado instructor para que realice una investigación preliminar con fundamento en la cual el Tribunal determinará si existe mérito para solicitar a la Asamblea Legislativa el levantamiento de la inmunidad.

En caso de que el órgano legislativo proceda de conformidad o que se produzca la renuncia del funcionario investigado se desarrollará el procedimiento administrativo ordinario previsto en la Ley General de la Administración Pública, también a cargo de un Magistrado que actuará como órgano director del procedimiento. En caso de disponerse la cancelación de la credencial el Tribunal procederá a llamar a quien le corresponda ocupar el puesto respectivo.

Una vez que se declare firme la cancelación respectiva, el Tribunal procederá a llamar a quien le corresponda ocupar la vacante producida.

Denuncia por parcialidad o beligerancia política (artículos 265 al 270 del nuevo Código Electoral)

Los partidos políticos o cualquier persona que tenga conocimiento de parcialidad política de los servidores del Estado en el ejercicio de sus cargos, o de la participación en actividades político-electorales de funcionarios públicos a quienes les esté prohibido desplegarla, podrán denunciar ese hecho ante el Tribunal.

El asunto se trasladará a la Inspección Electoral -órgano director del procedimiento administrativo ordinario- que, concluida la investigación, devolverá el expediente al Tribunal para su resolución.

En caso de funcionarios con inmunidad, el Tribunal valorará la admisibilidad de la denuncia y, si lo estima necesario, ordenará a la Inspección Electoral una investigación preliminar. Con base en ésta y si se estima procedente, el Tribunal trasladará la denuncia a la Asamblea Legislativa para que realice el proceso de levantamiento de la inmunidad constitucionalmente establecido.

ASUNTOS NO CONTENCIOSOS

Como se indicó con anterioridad, la jurisdicción electoral también conoce y resuelve asuntos no contenciosos. Estos son:



Hermenéutica electoral

El Tribunal es el órgano del Estado competente para interpretar las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. Así, evacua las consultas de los partidos políticos, formuladas por medio de su comité ejecutivo superior y también emite interpretaciones de oficio cuando lo estima necesario para orientar adecuadamente la actividad electoral.

Establece el nuevo Código Electoral que las consultas puede plantearlas, también, cualquier particular, pero en este caso el Tribunal las evacuará si lo considera necesario para la correcta orientación del proceso electoral. Igualmente, cuando el Tribunal lo estime pertinente, dispondrá la publicación de la resolución respectiva.

Democracia semidirecta

La reforma de varios artículos de la Constitución Política (102, inciso 9), 105, 123, 124, 129 y 192), mediante ley número 8281 del 28 de mayo del 2002, estableció el referéndum como mecanismo de democracia semidirecta para que la ciudadanía participe, bajo ciertos supuestos, en la aprobación y derogatoria de leyes, e incluso en reformas a la Constitución Política mediante el ejercicio del sufragio, esto es, sin la intermediación de los representantes populares en el Poder Legislativo.

El Tribunal tiene a su cargo la decisión sobre asuntos relacionados con los actos preparatorios de los procesos de referéndum y consulta popular.

Liquidación de gastos partidarios

Corresponde al Tribunal, con el auxilio del Registro Electoral y de Financiamiento de los Partidos Políticos y mediante resolución debidamente fundamentada, determinar y distribuir la suma correspondiente al aporte estatal entre las

diversas organizaciones partidarias en estricta proporción al número de votos obtenidos por cada uno de ellas, una vez que se produzca la declaratoria de elección de Diputados.

Con base en dicha determinación los partidos presentan la liquidación de gastos la cual deberá ser aprobada por el Tribunal.

Declaratorias de Elección

Luego del escrutinio definitivo para Presidente y Vicepresidentes, Diputados, Regidores Municipales y Concejales el Tribunal asigna los puestos que hayan obtenido en la contienda electoral los partidos políticos, proclama -mediante resolución fundamentada- a los candidatos electos y comunica los resultados y el período de vigencia respectivo para el ejercicio de los cargos correspondientes.

El siguiente cuadro detalla los tipos de resoluciones que dicta el Tribunal como producto de los procesos anteriormente expuestos. La numeración de cada resolución incluye la referencia al tipo de materia:

Cuadro N° 01

TIPOS DE RESOLUCIONES ELECTORALES	
CONTENCIOSO ELECTORAL	ASUNTOS ELECTORALES NO CONTENCIOSOS
-E1 Recurso de amparo electoral	-E8 Hermenéutica electoral ***
-E2 Acción de nulidad	-E9 Democracia semidirecta
-E3 Apelación electoral *	-E10 Liquidación de gastos partidarios
-E4 Demanda de nulidad	-E11 Declaratorias de elección
-E5 Cancelación de credenciales a funcionarios elección popular **	
-E6 Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	
-E7 Denuncias Electorales	

* Incluye las apelaciones contra actos electorales de autoridad electoral inferior u órganos administrativos, y procedimientos recursivos establecidos en el Código Electoral.

** Cuando los asuntos sean contra funcionarios municipales, la resolución llevará la letra **(M)** en lugar de **E5**.

*** Refiere a las interpretaciones oficiosas del Tribunal y a las consultas que le formulen.

II.1.2 Producción jurisdiccional y resoluciones relevantes

El Tribunal dictó un total de 5.868 resoluciones en el año 2009, como se detalla en el cuadro n° 1. Es importante señalar que la producción jurisdiccional del Tribunal se da únicamente en la materia electoral, la cual incluye lo municipal, y en la cual el Tribunal actúa como juez de la República. El detalle de las resoluciones electorales se refleja en los cuadros 3 a 6. Respecto de las resoluciones administrativas y registrales (civiles), el Tribunal resuelve como jerarca institucional por lo que no se incluye en este cuadro.

CUADRO 02
RESOLUCIONES DICTADAS POR EL
TSE, 2009

TIPO	CANTIDAD
TOTAL	5.868
Materia registral civil	5.153
Materia electoral - municipal	394
Materia administrativa	321

Fuente: Servicio de Información
Jurisprudencial y Normativa y Secretaría
del Tribunal, TSE

CUADRO 03
RESOLUCIONES SOBRE ASUNTOS REGISTRALES
CIVILES 2009

TIPO PROCEDIMIENTO	TOTAL	SEMESTRE I	SEMESTRE II
TOTAL	5.153	2.762	2.391
Inscripciones	913	350	563
Naturalizaciones	4.196	2.394	1.802
Ocursos	44	18	26

Fuente: Secretaría del Tribunal, TSE

CUADRO 04
RESOLUCIONES ELECTORALES Y MUNICIPALES
EMITIDAS, 2009

TIPO DE RESOLUCIÓN	CANTIDAD
TOTAL	394
Acción de Nulidad	17
Amparo	107
Apelación electoral	59
Cancelación credenciales de funcionarios municipales	108
Cancelación credenciales funcionarios elección popular	4
Denuncia beligerancia Política	20
Denuncias	43
Hermenéutica Electoral	34
Liquidación gastos partidos políticos	2

Fuente: Servicio de información de jurisprudencia y normativa y Secretaría del Tribunal, TSE.

CUADRO 05
RESOLUCIONES EN PROCESOS
DE CANCELACIÓN DE CREDENCIALES MUNICIPALES, 2009

TIPOS DE RESOLUCIONES	CANTIDAD
Total	108
Recursos	6
Archivadas	11
Archivadas, se remite a CGR	1
Se cancela credencial	61
Rechazadas	8
Sin lugar	2
Suspensión sin goce de salario	2
Suspensión sin goce de salario y dietas	1
Traslado Contraloría	16

Fuente: Servicio de información de jurisprudencia y normativa y Secretaría del Tribunal, TSE

CUADRO 06
RESOLUCIONES QUE CANCELARON CREDENCIALES
SEGÚN PARTIDO POLÍTICO, 2009

PARTIDO	RESOLUCIONES
TOTAL	61
Acción Ciudadana	21
Acción Quepeña	1
Garabito Ecológico	1
Integración Barbareña	1
Liberación Nacional	20
Movimiento Libertario	4
Organización Laborista De Aguirre	1
Unidad Social Cristiana	7
Unión Nacional	1
Unión Palmareña	1
Yunta Progresista Escazuqueña	3

Fuente: Servicio de información de jurisprudencia y normativa y Secretaría del Tribunal, TSE

CUADRO 07
RESOLUCIONES QUE CANCELARON
CREDENCIALES SEGÚN CARGO, 2009

CARGO CANCELADO	RESOLUCIONES
Total	61
Regidor(a)	41
Síndico(a)	7
Alcalde(sa) Suplente	3
Concejal	10

Fuente: Servicio de información de jurisprudencia y normativa y Secretaría del Tribunal, TSE

RESOLUCIONES JURISDICCIONALES RELEVANTES

En el año 2009 el Tribunal dictó 394 sentencias. Esta diferencia respecto del año anterior (en el que se emitieron 225 resoluciones jurisdiccionales), obedece a dos eventos trascendentales: a partir del 2 de setiembre de 2009, como se indicó anteriormente, entró en vigencia el nuevo Código Electoral (Ley 8765, publicada en el Alcance 37 a La Gaceta N° 171); el 7 de octubre de 2009 se efectuó la convocatoria a elecciones nacionales para elegir Presidente y Vicepresidentes de la República, Diputados a la Asamblea Legislativa y Regidores, a celebrarse el 7 de febrero de 2010.

Aunque ya se señaló en la Presentación de este informe, conviene reiterar aquí que el Tribunal debió administrar este proceso con algunas regulaciones diferentes e interpretar la nueva legislación tanto de manera oficiosa como en atención a múltiples consultas de partidos políticos y de particulares. Lo anterior, por resultar exigida la clarificación de las reglas aplicables al proceso que se avecinaba, ya que la jurisprudencia preexistente respondía a una legislación derogada (viejo Código Electoral, Ley 1536).

Muchas de estas resoluciones del Tribunal pueden considerarse relevantes por contemplar tesis jurisprudenciales innovadoras, contener cambios de criterio, confirmar criterios surgidos con la legislación anterior o por suponer un determinado impacto político partidista y de interés nacional.

Es oportuno indicar que la jurisprudencia electoral se clasifica en trece áreas temáticas, de conformidad con lo acordado por los organismos electorales integrantes de UNIORE, coordinados en esta materia por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL, Instituto Interamericano de Derechos Humanos -IIDH) que actúa como Secretaría Técnica. Esta clasificación puede ser consultada en el sitio *Resoluciones del TSE* de la Web institucional (www.tse.go.cr/resoluciones.htm), cuyas bases de datos se actualizan constantemente, en orden a mantener el Servicio de Información Jurisprudencial y Normativa, que es producto de una de las acciones estratégicas más sensible del TSE en este campo.

Los temas que ocuparon de manera preeminente la labor jurisdiccional, y dentro de los cuales se clasifican los pronunciamientos jurisprudenciales, son los siguientes:

- a. Principios de interpretación electoral pro participación, democrático, no falseamiento de la voluntad popular y conservación del acto electoral (2236-E1-2009, 3937-E2-2009, 4413-E1-2009, 4130-E1-2009, 4199-E2-2009, 5721-E8-2009).

- b. Derechos electorales fundamentales al sufragio activo y pasivo, de participación política, a la información y libertad de expresión (0978-E8-2009, 3005-E8-2009, 4099-E8-2009, 4114-E8-2009, 4130-E1-2009, 4251-E8-2009, 4600-E8-2009, 4671-E1-2009, 5490-E7-2009, 5491-E7-2009, 5785-E7-2009).
- c. Proceso electoral en etapas preparatoria –inscripción de candidaturas y campaña electoral- y constitutiva de eficacia –jornada electoral y escrutinio- (0978-E8-2009, 3005-E8-2009, 4099-E8-2009, 4226-E8-2009, 4584-E7-2009, 4817-E8-2009, 5022-E5-2009, 5023-E8-2009, 5097-E6-2009, 5164-E7-2009, 5430-E8-2009, 5490-E7-2009, 5491-E7-2009, 5538-E6-2009, 5721-E8-2009, 5759-E8-2009, 5785-E7-2009).
- d. Justicia electoral referida a características generales de la jurisdicción electoral, conflictos internos de los partidos políticos, conflictos propios del proceso electoral y conflictos relacionados con el ejercicio de la función pública (1114-M-2009, 1504-M-2009, 3041-E5-2009, 3938-E2-2009, 4199-E2-2009, 4200-E2-2009, 4584-E7-2009, 4600-E8-2009, 4770-E6-2009, 4817-E8-2009, 4915-E6-2009, 5165-M-2009, 5432-E6-2009, 5755-E8-2009).
- e. Régimen de partidos políticos relacionado con la inscripción, la democracia interna, estructura, convenciones, procesos internos y principio de autorregulación (2544-E1-2009, 3937-E2-2009, 3938-E2-2009, 4130-E1-2009, 4199-E2-2009, 4200-E2-2009, 4249-E1-2009, 4251-E8-2009, 4413-E1-2009).
- f. Financiamiento estatal a elecciones nacionales y municipales, certificados de deuda política y adelanto de la contribución estatal (4114-E8-2009, 4129-E8-2009, 4250-E8-2009, 4560-E8-2009, 4672-E8-2009).
- g. Sistemas electorales y fórmulas para la sustitución de concejales municipales (2236-E1-2009, 5165-M-2009).
- h. Mecanismos de democracia directa: uso de instalaciones educativas y régimen económico del referéndum (0724-E8-2009, 4816-E7-2009).
- i. Voto: sobre el sufragio de personas privadas de libertad (2544-E1-2009).
- j. Mecanismos especiales de participación y representación: la cuota femenina y la paridad (3399-E8-2009).
- k. Régimen municipal y competencia interpretativa del Tribunal (0978-E8-2009, 4600-E8-2009, 5721-E8-2009).

Sin demérito de otras resoluciones enlistadas, se reseñan brevemente las que fueron singularmente relevantes por su incidencia política y social en el año 2009:

1. Escrutinio definitivo de parte del Tribunal: La resolución **5721-E8-2009** explica la razonabilidad del formato de escrutinio definido en el artículo 197 del nuevo Código Electoral y distingue el conteo de votos definitivo que realizan las juntas receptoras de votos, del escrutinio definitivo a cargo del Tribunal, al tiempo que establece los supuestos de excepción en los que procede el conteo total o parcial de los votos por parte del Tribunal.

2. No aplicación de principio de paridad al proceso electoral del 7 de febrero: La resolución **3399-E8-2009** establece que la inscripción de candidaturas para las elecciones de febrero de 2010, lo es bajo el sistema de cuota mínima del 40% de participación femenina. Lo anterior, en virtud de lo avanzado del proceso electoral.

3. Partidos políticos deben garantizar libertad y secretividad del voto: Las resoluciones **4130-E1-2009** y **4413-E1-2009** abordan los derechos al sufragio activo y pasivo, como derechos a elegir y a ser electo en condiciones absolutas de libertad y de secretividad, y aclaran que el principio de autorregulación partidaria, en punto a los sistemas de designación de candidatos, no es irrestricto pues las escogencias de candidatos deben resultar de la libre y secreta emisión del voto.

4. Conciliación entre el derecho fundamental de participación política y el derecho fundamental a la seguridad social: La resolución **4114-E8-2009** valora el sistema de seguridad social dentro del marco del financiamiento estatal a los partidos políticos. Establece que la morosidad en el pago de las cuotas obrero patronales de los partidos políticos con derecho a financiamiento estatal, obliga al Tribunal a retener cautelarmente el giro correspondiente a la suma que por adeudos indique la CCSS, hasta que la autoridad competente certifique el cumplimiento de esos pagos, la existencia de un arreglo o medie un requerimiento judicial de traslado de fondos.

5. Internet como fuente de información y como medio de difusión propagandística político-electoral: Las resoluciones **0978-E8-2009**, **5490-E7-2009**, **5491-E7-2009** aclaran los elementos calificativos de propaganda electoral en internet y precisan cuáles actividades están sujetas a control del Tribunal. Señalan asimismo las condiciones en las que a la autoridad electoral no le compete intervenir respecto del contenido de la información difundida, por no existir prohibición expresa.

6. Información de la gestión gubernamental en época electoral: La resolución **3005-E8-2009** interpreta que la prohibición que tienen el Poder Ejecutivo, la administración descentralizada y las empresas del Estado, de pautar publicidad a partir de la convocatoria y hasta el día de las elecciones, (inciso j del artículo 85 del anterior Código Electoral), impide la divulgación de publicidad sobre obras y proyectos del gobierno de turno y aclaró las excepciones a esa prohibición.

7. Ejercicio del cargo de Ministro sin Cartera por Diputados: La resolución **3041-E5-2009** establece que al tener existencia jurídica la figura del Ministro sin Cartera (al que se le han reconocido facultades y deberes, tanto en el derecho positivo costarricense, como en diversos pronunciamientos administrativos y judiciales, además de ser

miembro del Consejo de Gobierno), a los diputados que así sean designados les resulta aplicable la excepción prevista en el artículo 111 constitucional.

8. Debates político-electorales: La resolución **4099-E8-2009** replantea un criterio jurisprudencial anterior sobre debates político-electorales organizados por medios de comunicación privados. Señala que las restricciones a la libertad de información y empresa sobre estos medios infringen el principio constitucional de reserva de ley, por lo que no están obligados a invitar a todos los candidatos presidenciales inscritos, siempre que la exclusión no sea arbitraria. Así, el deber de brindar acceso y trato equitativo en debates a todos los partidos políticos participantes, solo es obligatorio para los entes públicos.

9. Financiamiento privado. Certificados de cesión de la contribución estatal y descuentos: La resolución **4250-E8-2009** aclara que no existe prohibición para que las personas jurídicas nacionales adquieran certificados de cesión de la contribución estatal de los partidos políticos. Sin perjuicio de lo anterior, podrían existir situaciones extremas y excepcionales en las que se encubran donaciones con la compra de certificados de cesión, las cuales deberán ser examinadas en cada caso concreto. Se precisa, además, que pueden realizarse aportes o contribuciones con un fin específico, destinadas a financiar campañas de precandidatos o candidatos oficializados, siempre que los fondos ingresen a la cuenta única del partido. Respecto de los descuentos que pudieran otorgar las personas jurídicas a los partidos políticos, la resolución **4560-E8-2009** señaló que no está prohibido que las personas jurídicas otorguen descuentos a los partidos, siempre que estos descuentos formen parte de la política comercial de la empresa, se otorguen bajo parámetros objetivos y no se utilicen para conceder privilegios a ciertas agrupaciones en perjuicio de otras.

10. Derechos políticos de la población penitenciaria: La resolución **2544-E1-2009** versa sobre los derechos políticos de la población penitenciaria y aclara que las reglas de los procesos electorales nacionales son diferentes de las convenciones internas de partidos políticos, por lo que no hay obligación de establecer la misma cantidad de centros de votación que se dispone para elecciones nacionales.

11. Competencia del TSE en procedimientos contra funcionarios municipales de elección popular: Las resoluciones **1114-M-2009** y **1504-M-2009** aclaran que los procedimientos contra funcionarios municipales de elección popular por infracciones a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, corresponde instruirlos a las propias municipalidades o a la Contraloría General de la República. El Tribunal sólo dicta la resolución de cancelación de las credenciales, cuando así proceda legalmente. La aplicación de sanciones distintas de la cancelación de la credencial, deben imponerlas la propia Municipalidad o la Contraloría General de la República.

II.2 Consultas relativas a Proyectos de Ley

El artículo 97 de la Constitución Política establece que en la discusión de proyectos de ley relativos a la materia electoral, la Asamblea Legislativa deberá consultar su opinión al Tribunal Supremo de Elecciones.

El detalle que se incluye en el siguiente cuadro, consigna los proyectos de ley que distintas comisiones legislativas consultaron al Tribunal y el dato de los oficios con los que el Tribunal dio la respuesta correspondiente.

CUADRO 08
Consultas de la Asamblea Legislativa al TSE sobre proyectos de ley

Proyecto atendido	Nº Proyecto de Ley	Oficio de envío a la Asamblea Legislativa	Fecha de remisión
1. Consulta criterio proyecto "Ley para la reforma de la Ley Regulación del Referéndum"	17188	STSE-562-2009	19/02/2009
2. Consulta criterio proyecto "Ley de creación del Sistema Nacional Educación Musical".	17280	STSE-1197-2009	03/04/2009
3. Consulta criterio del texto sustitutivo proyecto "Ley para adicionar un nuevo inciso 8) al artículo 14, un nuevo artículo 19 y un nuevo párrafo segundo al artículo 64, todos del Código de Familia, adición de un artículo 181 bis al Código Penal, adición de un nuevo inciso d) al artículo 145 del Código Notarial, y adición de una frase final al párrafo primero y un nuevo segundo párrafo al artículo 67 de la Ley General de Migración y Extranjería"	16716	STSE-2107-2009	30/06/2009
4. Consulta criterio al texto proyecto de ley denominado "Reforma del artículo 55 del Código Municipal Ley No. 7794, de 30 de abril de 1998"	17180	STSE-2271-2009	14/07/2009
5. Consulta criterio texto proyecto de ley denominado "Ley reguladora de bebidas alcohólicas"	17410	STSE-2589-2009	11/08/2009
6. Consulta criterio sobre proyecto "Aprobación de la adhesión a la convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros"	17145	STSE-2917-2009	03/09/2009
7. Consulta criterio sobre proyecto de ley "Creación del Distrito 6º del cantón de Mora, Quitirrisí".	17229	STSE-3733-2009	12/11/2009
8. Consulta criterio sobre proyecto de ley "Aprobación de la modificación estatutaria del Instituto Internacional para la Asistencia Democrática y Electoral (IDEA).	17232	STSE-4167-2009	17/12/2009

Fuente: Archivo TSE

III. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL Y REGISTRAL

La administración electoral y registral expresamente encargada por la Constitución Política y el nuevo Código Electoral al TSE, bajo cuya dirección están el Registro Civil y el Registro Electoral. Esta labor, de suyo compleja, singular y esencial la ha estructurado el TSE en políticas y acciones de profundo calado, sobre cuya base firme y segura se desarrolló la vida institucional durante el 2009, procurando responder a los desafíos que planteaban los acontecimientos que jalonaron el año sobre el que se informa y a cuya conjunción se hizo referencia en el apartado correspondiente a la Presentación de este informe.

Ciertamente, conviene evocar -por áreas y aunque sea de sucinto modo- las más relevantes implementaciones que el TSE dispuso en este campo, según el detalle que se describe de seguido.

III.1 Política y acciones en el 2009

a) Reformas legales, actividad reglamentaria del Tribunal y justicia electoral:



Pese a que ya se ha hecho la reseña de los hitos de la nueva legislación electoral, conviene ahora acotar -en punto a las reformas legales que se promulgaron con el nuevo Código Electoral- que el Tribunal dispuso un acompañamiento puntual a la discusión legislativa sobre este cuerpo normativo, en el cual se plasmaron criterios jurisprudenciales y reglamentarios del organismo electoral y se establecieron también importantes novedades en materia de financiamiento de las agrupaciones políticas, se ampliaron las posibilidades de participación política ciudadana con una visión promotora de los derechos humanos y se fortaleció la institucionalidad partidaria y electoral.

No está de más subrayar la circunstancia de acuerdo con la cual la transición legislativa operada hizo más compleja la

preparación del proceso electoral, pues solo un mes después de su entrada en vigor el Tribunal convocó a elecciones, como ya se ha dicho y se vio en la tesitura de aplicar una nueva legislación, emitir reglamentaciones conformes con la nueva normativa, darla a conocer a los partidos políticos y a los ciudadanos y dirigir el proceso con regulaciones recién formuladas e interpretar la legislación, labor intensa que fue coronada por el éxito.

Adicionalmente, y con el objetivo de hacer accesible la justicia electoral a todos los ciudadanos e informar sobre su avance expansivo y divulgarlo, desde inicios del 2009 se desarrollaron acciones concretas para dar mayor publicidad a los pronunciamientos mediante los cuales el Tribunal impartió justicia electoral, sistematizarlos e implementarlos mediante el Servicio de Información de Jurisprudencia y Normativa Electoral al que ya se ha hecho referencia y del cual se han beneficiado los programas electorales, los partidos políticos, los ciudadanos en general y la enseñanza del Derecho.

No sobra mencionar que, como parte del trámite de las reformas de carácter electoral, el Tribunal emitió criterio vinculante sobre diversos proyectos de ley, dentro de los que destacan los vertidos en relación con la Ley sobre Regulación del Referéndum, el régimen de concejalías de distrito, temas de familia, extranjería y sobre los estatutos del Instituto Internacional para la Asistencia Democrática y Electoral (IDEA).

b) Administración Electoral y Registral:

Sin perjuicio del inventario de acciones que se consigna en el apartado correspondiente a Gestión Electoral -al cual se remite al lector para una descripción más exhaustiva de los componentes que concretaron la respectiva política- en lo que respecta a cuestiones de administración electoral, en el 2009 el TSE concibió e implementó las relativas a la logística y al presupuesto institucional, de cara a los procesos electorales que debían tener lugar en el año 2010, acompañadas de una presencia puntual del órgano electoral en los medios de comunicación tendiente a informar a los electores, a los partidos políticos, a los miembros de las Juntas Receptoras de Votos y al público en general sobre su consistencia y finalidades.

Por ello, la ejecución de acciones concretas relacionadas con la presencia del TSE en los medios de comunicación resultó de vital importancia, en orden a ocupar los espacios determinados por la Ley de Radio e informar sobre este particular; del mismo modo, el lanzamiento de la campaña de medios para posicionar información relevante para los electores sobre el proceso que culminó en febrero de 2010 y sus pormenores formó parte de estas acciones, como lo reflejó la campaña de divulgación de valores democráticos dirigida a los jóvenes electores ubicados entre los 18 y los 35 años.



Esta divulgación le dio incluso cobertura a la voz de los partidos políticos con candidaturas presidenciales inscritas en temas relacionados con calidad de vida, seguridad ciudadana, desafíos de la economía nacional, y su corolario consistió en un debate entre los representantes de los partidos políticos y finalmente entre los diferentes candidatos a la Presidencia de la República. La Fundación Konrad Adenauer, FLACSO y el SINART fueron los socios con que el organismo electoral contó para la televisación de estos debates, a los cuales el TSE les asignó la máxima importancia.

Igualmente, desde la convocatoria a elecciones, en octubre de 2009, en forma semanal se difundieron mediante programas de radio los avances del proceso electoral proporcionando al elector detalles sobre

la forma de emitir el voto, la inscripción electoral, el lugar de votación y las ayudas que se implementaron para poblaciones especiales. Sirvieron también para este efecto -y para la necesaria orientación de los partidos políticos- las numerosas conferencias de prensa sobre el avance del proceso, lo mismo que los programas radiofónicos “La Voz del Tribunal”.

Otro de los aciertos en materia de administración electoral -aparte de las campañas de divulgación arriba detalladas - se dio con la creación de las figuras del Encargado de Centro de Votación y del Asesor Emérito, con cuyas funciones se le garantizó al proceso electoral una mayor profesionalización, así como el aprovechamiento de la invaluable experiencia de ex funcionarios que pasaron al retiro pero que ofrecieron su bagaje profesional a la organización electoral para que ésta -como efectivamente lo hizo- la aplicará oportunamente en diferentes programas electorales.

Por su parte, y también como preámbulo del elenco que obra en el apartado de Gestión Registral, es oportuno recordar que la registración civil, y la administración que le es concomitante, tiene a su cargo asentar en libros

los hechos vitales (nacimientos y defunciones) y los actos jurídicos de los habitantes del país (matrimonios, reconocimientos y naturalizaciones) y certificarlos; es también parte de ese encargo elaborar las listas de electores y expedir la cédula de identidad así como la tarjeta de identidad de menores.

Su actividad durante el año 2009, al igual que desde hace más de cien años, es incesante, ha permitido la elaboración de interesantes estadísticas relacionadas con el servicio público que presta a todos los ciudadanos, tanto en las oficinas centrales del Tribunal como en las 32 oficinas regionales ubicadas en diferentes localidades del país, resultando expresiva de la política de constante actualización tecnológica del TSE las estadísticas producto de sus labores, que aquí se le suministran a la ciudadanía.



En sinergia con las anteriores políticas, las de planificación sistemática y de administración -comprendida ésta como insustituible actividad de apoyo a las operaciones registrales y electorales sustantivas aquí especificadas- deben concretar la vocación de liderazgo técnico y de democratizador social del TSE, sustentándose en objetivos de largo aliento, periódicos y coherentes, catalogados en el “Portafolio de Acciones Estratégicas” para que se materialicen en planes operativos con su correspondiente evaluación -incluida la presupuestaria- así como en la indispensable actualización tecnológica, a todo lo cual se remite al lector para el respectivo detalle.

c) Contratación e infraestructura.

Dentro de los temas de administración, debe citarse como particularmente relevante la creación de la Comisión de Adjudicaciones, instancia técnica calificada a cuyo cargo ha quedado la adjudicación de las distintas contrataciones promovidas para satisfacer las necesidades del funcionamiento de la organización y cuya puesta en funcionamiento permitió que el Tribunal pudiese concentrarse no sólo en la concepción de grandes líneas para la política de administración electoral y registral civil, sino también en su función primordial de juez electoral, aspectos todos profundamente vinculados entre sí según el diseño con que la Constitución Política y la legislación electoral construyeron al organismo electoral.

Temas de infraestructura que han de citarse en este informe, son los relacionados con la maximización del complejo central del Tribunal, el cual fue sometido a un riguroso análisis de espacios y remodelaciones físicas que –producto de este esfuerzo- permitieron mantener en funcionamiento dependencias básicas para el desempeño operativo del Tribunal, alojando también parte de las nuevas dependencias que creó el Código Electoral recién promulgado como parte del Registro Electoral.

d) Cambios organizacionales

Dos cambios organizacionales de la mayor relevancia se dan con la promulgación del nuevo Código Electoral: en primer término -y conviene insistir una vez más en este tema- la creación de la Dirección General del Registro Electoral, prevista en el nuevo Código Electoral y a cuyo cargo están la Coordinación de Programas Electorales, el Registro de Partidos Políticos y el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos; y en segundo lugar la creación del Instituto de Formación y Estudios para la Democracia, que en breve entrará en funciones.

Estas modificaciones -intensas y profundas para la estructura del TSE- han ido acompañadas de una interesante y extensa reubicación de funcionarios electorales de dependencias ya existentes a las recién creadas, todo lo cual ha permitido una redistribución de su experiencia, destreza y habilidades que terminó solidificando estos cambios organizacionales con excelente suceso.

e) Comunicación con los partidos políticos.

La comunicación con los partidos políticos se promovió en el 2009, modernizándola mediante la promulgación de un reglamento para la notificación electrónica de los acuerdos y resoluciones del Tribunal a las organizaciones políticas,

relacionados con hitos del cronograma electoral, renovación de estructuras, cuestiones de financiamiento, difusión de propaganda, entre otras cuestiones del máximo interés.

Por otra parte, la formulación de la pizarra electrónica para notificarles a estas organizaciones lo resuelto por el Registro Electoral, constituyó otro interesante logro de comunicación del Tribunal con los partidos políticos, por la eficiencia y el ahorro implícitos en esta nueva herramienta digital.

En asocio con la Fundación Konrad Adenauer, en agosto el TSE concluyó la evaluación del funcionamiento del Consejo de Partidos Políticos, espacio creado para la recíproca retroalimentación del Tribunal y de las organizaciones políticas, con objeto de medir el desempeño de este punto de encuentro e introducirle las mejoras necesarias.

f) Optimización en la prestación de los servicios públicos.

Consciente de la necesidad de optimizar los servicios que presta, el TSE logró que la cobertura para la emisión de tarjeta TIM abarcara a todas sus oficinas regionales, en orden a expedirla en las 32 sedes destacadas a todo lo largo y ancho del país.

En el 2009 también se iniciaron varios proyectos de gran trascendencia como el Expediente Digital; se le solicitó al Ministerio de Hacienda los recursos necesarios para proceder a la urgente Modernización del Sistema de Emisión de Cédula de Identidad y a la actualización del sistema del Padrón Electoral Nacional.

También presenció el 2009 las acciones que impulsó el TSE para diagnosticar diferentes secciones del Registro Civil, con el afán de



mejorar los servicios que presta a los habitantes del país, para lo cual se contó con la colaboración del Ministerio de Competitividad y Mejora Regulatoria.

Dentro de esta línea de mejora continua de sus servicios, el Tribunal ha adoptado las medidas necesarias para la implementación de un sistema ISO aplicable al organismo electoral y a la registración civil, para lo cual ha contado con el valioso e incondicional apoyo de la Organización de Estados Americanos.

g) Igualdad de Género.

Aparte de las actividades alusivas al 60 aniversario del voto femenino, desarrolladas en forma conjunta con el Instituto Nacional de las Mujeres, y de un logo conmemorativo dispuesto en el 2009 para utilizarlo en la papelería de uso institucional durante el 2010, el TSE -coherente con el fortalecimiento del principio de igualdad de géneros- ha participado en la elaboración de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), coordinada por el INAMU y ha incluido en su Plan de Acción actividades para cubrir temas de derechos políticos de las mujeres, laborales y de co-responsabilidad en el cuidado de menores, personas con discapacidad y adultos mayores, y a aprobar la Política institucional en esta materia.

El TSE, -según ya se dijo- como asesor técnico de la Comisión Especial de Reformas Electorales y de Partidos Políticos, propuso la inclusión en el nuevo Código Electoral del principio de paridad de género alterna consagrada en la legislación ahora vigente, así como de los mecanismos necesarios para su cumplimiento. Para preparar la aplicación de estas disposiciones, se desarrollaron en el 2009 actividades de promoción de este principio, traducidas en la organización de charlas y capacitaciones a los partidos políticos, así como a las candidatas a diputadas y a regidoras para el proceso electoral de 2010.

La proyección internacional del TSE en este ámbito lo llevó a participar tanto en el Taller de Validación del Observatorio de Género, elaborado por la División de la Mujer de la CEPAL, en Santiago de Chile en enero de 2009, como en el X Foro de Mujeres Magistradas de Iberoamérica, efectuado en Cartagena de Indias en noviembre de 2009, espacio en que el TSE propuso la creación de un foro de magistradas electorales, que se concretó en Guadalajara, México, en octubre de ese mismo año.

El TSE tuvo presencia asimismo en otras actividades relacionadas con este tema, como las promovidas por la Secretaría del Consejo Regional de Ministras de la Condición de la Mujer (COMMCA) en Antigua Guatemala y en San Salvador, para promover reformas tendientes a alcanzar la paridad en la región, en las cuales se destacó el alto grado de

coordinación establecido entre el TSE, la Asamblea Legislativa y el INAMU. También en noviembre de 2009, el TSE fue invitado por el INSTRAW a participar en República Dominicana en la agenda de derechos políticos de la mujer para el 2010.

h) Protocolo de Tikal

En el mes de julio se desarrolló en Costa Rica la XXII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y El Caribe (“Protocolo de Tikal”) correspondiendo al TSE la organización de la conferencia y la atención de los organismos electorales asistentes a este importante evento, así como el ejercicio de la Presidencia *pro tempore* de esta asociación de organismos regionales.

Esta conferencia, que aglutina a todos los organismos electorales de América Central, Panamá, República Dominicana, Puerto Rico, Santa Lucía, Jamaica, Trinidad y Tobago, tuvo como tema central precisamente “Los Derechos Políticos de las Mujeres”, y durante su desarrollo se adoptaron acuerdos con el fin de fortalecer aspectos relativos a la igualdad y a la equidad de género, desde los organismos electorales de la región.

III.2 Gestión Electoral

III.2.1 Planificación elecciones de 2010

Como se adelantó en la Presentación del presente informe, el año 2009 estuvo en parte caracterizado por la necesidad de disponer los preparativos relacionados con las elecciones que culminaron el 7 de febrero de 2010, dando inicio tanto la compra de los materiales e insumos requeridos para ese proceso electoral, como las diferentes actividades de los programas electorales cuya reseña se efectúa a continuación.

1. Actualización y codificación de centros de votación

El Programa de Asesores Electorales, adscrito al Departamento de Coordinación de Programas Electorales, con el concurso de la Unidad de Estadística de la Dirección Ejecutiva y de la Contraloría Electoral, elaboró una base de datos codificando los distintos centros de votación, la cual tuvo como insumo principal la lista oficial de los centros educativos de todo el país, suministrada por el Departamento de Estadística y Censo del Ministerio de Educación Pública.

Esta base de datos permitió determinar cuáles centros educativos podían funcionar como centros de votación durante el proceso electoral antedicho, de modo que se procedió a verificar y asignar a cada uno de ellos el nombre que les correspondía, la región, la provincia, el cantón, el distrito, el poblado, el sector (público, privado o subvencionado), teléfono, fax, correo electrónico, la cantidad de aulas y sus condiciones (buenas, regulares o malas) y estableciendo finalmente si contaba con laboratorio de cómputo.

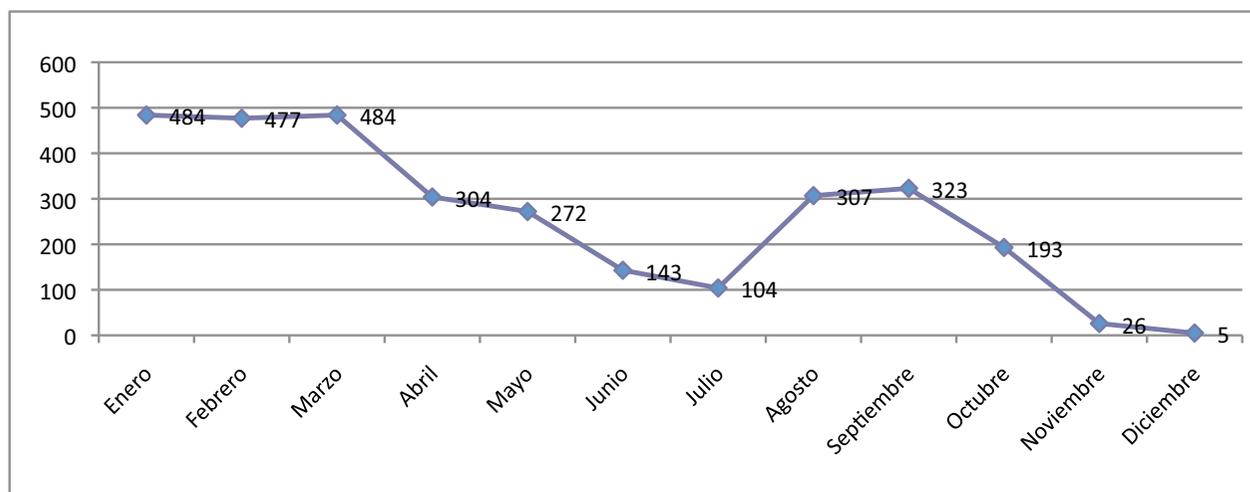
Adicionalmente, la información suministrada por el Ministerio de Educación se fusionó con la lista de centros de votación que el Tribunal ha utilizado en anteriores procesos y se diseñó un formulario que permitió capturar -en las diferentes giras que se realizaron a lo largo y ancho del país-, entre otros datos de interés, información sobre accesibilidad y servicios básicos de estos centros educativos.

De esta forma se pudo asimismo normalizar la denominación oficial de los centros de votación, contar con detalles importantes de cada uno de ellos, tener la facilidad de ofrecer al personal encargado de seguridad las características de infraestructura (dirección exacta, nombre, número de teléfono de su director y del encargado de las llaves) y facilitar en la página web del Tribunal y mediante correo electrónico la dirección exacta con señas precisas del centro de votación. Lo anterior ha de facilitar asimismo la realización de análisis posteriores sobre el desempeño de estos centros educativos como centros de votación, a efectos de proponerle al Ministerio de Educación su acondicionamiento para próximos procesos electorales.

2. Asambleas de los Partidos Políticos

Otra de las varias actividades en que el Tribunal se ocupó durante el año 2009, con objeto de normalizar la actividad de las organizaciones políticas y en procura de velar por la correcta aplicación de la normativa electoral, está relacionada con las labores que desplegó el Departamento de Coordinación de Programas Electorales, denominado antes de la promulgación del actual Código Electoral en septiembre de 2009 Coordinación de Programas Electorales, atendiendo un total de 3.123 solicitudes de supervisión de asambleas de los partidos políticos, cuya fiscalización en tiempo por parte de esta dependencia se representa en el siguiente gráfico:

Asambleas de Partidos Políticos Fiscalizadas 2009



3. Innovadores servicios de información electoral

De igual modo, el Tribunal identificó durante el proceso de evaluación del proceso electoral de 2006, varios factores que requerían de una fuerte implementación con la finalidad de ofrecer un mejor servicio de información al ciudadano sobre el lugar donde le corresponde ejercer su derecho al sufragio, los cuales se pueden enumerar así:

- Fortalecer -con mayor capacidad- el sistema de respuesta automático de voz (IVR), por lo que para el proceso electoral del 2009 su capacidad se aumentó de 4 a 6 enlaces E1, permitiendo atender 180 llamadas simultáneas al número 120.
- Utilizar la herramienta de mensajería de texto de celular (SMS), en razón de lo cual se remitieron mensajes masivos a todos los clientes de líneas celulares en las fechas que infra se especifican, indicándoles que podían enviar gratuitamente un mensaje de texto al número telefónico 120 suministrando el número de cédula para obtener información sobre el lugar en que les correspondía votar:

Fecha de envío de mensajes SMS celular

09 de Julio 2009

03 setiembre 2009

14 de enero 2010

03 de febrero 2010

- Se coordinó con Radiográfica Costarricense S.A. (Racsa) y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) lo necesario, a efectos de enviar a todas las cuentas costarricense.cr, racsa.co.cr e ice.go.cr, un correo electrónico personalizado especificando también el lugar de votación, en las siguientes fechas:

Fecha de envío de correos

01 octubre 2009

26 de enero 2010

- Se habilitó el correo info@Tribunal.go.cr para atender consultas de los electores sobre su lugar de votación. La misma información estuvo disponible a través de la página web del Tribunal y de redes sociales.

4. Nuevo sistema de Impresión del padrón registro

Una de las actividades más innovadoras fue la que permitió poner un marcha un novedoso sistema de impresión del padrón registro con fotografía, lo cual permitió producir una herramienta de trabajo más cómoda y segura para los miembros de las Juntas Receptoras de Votos, toda vez que en su diseño se incorporaron ayudas visuales para facilitar la búsqueda de los electores, a los que se identificó con un número para hacer más ágil y fluida la votación. El número de elector incluso, pudo ser consultado por los ciudadanos en el número 120, mediante mensajes de texto celular a través de correos electrónicos y mediante la página web del TSE.

Las principales innovaciones en la producción del padrón registro pueden reseñarse así:

- Se contó con dos equipos para impresión de forma automática y de alto volumen, los cuales permitieron imprimir las hojas por anverso y reverso (ambos lados en clave dúplex), con los cuales se produjeron las listas definitivas de electores y el padrón registro con fotografía que ya se ha mencionado en otra parte de este informe.
- Este equipo de impresión compaginó y engrapó las listas antedichas y el padrón ya mencionado, lo cual disminuyó los intervalos de impresión y manipulación de las hojas, generando por ende una reducción importante en la cantidad de jornada extraordinaria consumida y suprimiendo errores en la compaginación y engrape de los instrumentos electorales ya citados.
- Los equipos en mención contaban con funcionalidades que permitieron imprimir en cada hoja, textos de seguridad y recursos gráficos con degradados que dificultaban el fotocopiado de las hojas del padrón registro con fotografía.



5. Asesores Electorales

La escogencia de los funcionarios que fungieron como Asesores Electorales para atender el proceso electoral del 2009, fue una de las actividades que se profesionalizaron gracias a la creación de la plaza de Asistente Electoral y que se concretó con el nombramiento de un contingente de alrededor de 80 calificados funcionarios en este tipo de puesto, a los cuales se les dotó de computadoras portátiles para que iniciaron -en mayo de 2009- el proceso de reclutamiento de los Encargados de Centros de votación y de los Auxiliares Electores. A los Asesores Electorales les correspondió igualmente colaborar en la actualización de los centros de votación, actividad de la que se habló líneas arriba. La figura del Asesor Electoral resultó clave en el proceso electoral organizado a lo largo del año 2009,

pues contribuyó en forma categórica en la organización y coordinación de las actividades del mencionado proceso electoral en todos los cantones del país.

6. Encargados de Centros de Votación

Conviene referirse ahora a la creación de la figura del Encargado de Centro de Votación, la cual creó el TSE a los efectos de que tuviera a su cargo actividades sensibles, cuyo cumplimiento fue básico para el orden y el adecuado desarrollo del proceso en la fase de la emisión del voto. Alrededor de 530 Encargados de Centros de Votación se encargaron de lo siguiente:

- Verificar y estar pendiente de que los centros educativos que se definieron como centros de votación, contaran con los servicios de agua y electricidad y que los servicios sanitarios estuviesen en buen estado, informando inmediatamente lo correspondiente al Asesor Electoral del respectivo cantón en caso de que las condiciones de funcionamiento no fueran las necesarias para atender la votación.
- Presentarse el día de la elección a las 5:30 a.m, con el propósito de abrir todos los recintos que albergarían Juntas Receptoras de Votos.
- Asumir la función de miembro de la Junta Receptora de Votos temporalmente cuando, el día de la votación, no se presentara algún miembro de mesa, o cuando los miembros abandonaran el recinto de votación en ausencia de los Auxiliares Electorales y coordinar con el Asesor Electoral su pronta sustitución.
- Velar por el ornato del centro de votación, procurando que no se mancharan las paredes, retirando de ellas materiales como el rótulo con el número de la Junta Receptora de Votos, las listas del Padrón Electoral, etc.
- Supervisar y evaluar el desempeño de los Auxiliares Electorales.
- Comprobar la transcripción de los resultados de la votación y la suma de los votos en el formulario correspondiente.
- Colaborar con la entrega del “Mensaje Oficial de Transmisión de Datos” al Auxiliar de Transmisión.
- En caso de ser necesario, debió asumir la responsabilidad de entregar el material electoral al Asesor Electoral, o al funcionario del Programa de Recolección de Material Electoral que se presentó al centro de votación, o bien hubo de hacer acopio de este material para recogerlo.

7. Traslado oficioso de domicilio electoral

Con el propósito de brindar mayor comodidad al elector en la emisión de su voto, cuando el Tribunal creó y refundió distritos electorales para el proceso electoral 2010, procedió en forma automática a efectuar el traslado de domicilio electoral de los electores correspondientes a los nuevos distritos que se crearon y que se refundieron. Procedió

del mismo modo el Tribunal cuando reubicó un poblado de un distrito electoral en otro; de esta suerte en total se efectuaron 52.785 traslados de domicilio electoral.

8. Pizarra electrónica

Por instrucción directa del Tribunal, el Departamento de Tecnologías y Comunicación (DTIC) formuló una nueva herramienta que se subió a la página web del organismo electoral, a saber, una pizarra electrónica; esta facilidad digital permitió que las actividades atinentes a informar a los partidos políticos sobre lo resuelto en punto a la inscripción de candidatos fuesen más simples y eficientes que la misma publicación en estrados. La pizarra electrónica contó con poderosos y ágiles motores de búsqueda, muy sencillos de usar.

9. Sistema de consulta del padrón electoral

Para la consulta del padrón electoral se diseñó una aplicación informática, con el objetivo de brindar información a los electores inscritos y facilitar el ejercicio de su derecho al voto. Este sistema podía instalarse -mediante un CD- en cualquier computadora, y lo puso a completa disposición de los partidos políticos el funcionario encargado del programa Sistema de Información 120, produciendo un ahorro importante en la actividad que suelen desplegar los partidos políticos en procura de esta información para evacuar las dudas de sus simpatizantes.

10. Sacos de Tula

Otra de las actividades innovadoras para el proceso electoral que culminó el 7 de febrero de 2010, fue la decisión -durante el año 2009- de adquirir 7.000 sacos de tula, cuya tela impermeable los torna reutilizables y a los cuales se les colocó un marchamo de alta seguridad para garantizar la integridad y fidelidad del material electoral que en ellos se depositó y transportó.



11. Bolsas de seguridad

Concordante con lo anterior, y a los efectos de trabajar con estándares electorales rigurosos y de alta confiabilidad, el Tribunal adquirió 42.000 bolsas plásticas con cierre de seguridad para salvaguardar en éstas los sobres con las papeletas de votos válidos, nulos, en blanco y papeletas sobrantes. Esta adquisición, lo mismo que la de los sacos de tula, permitió tecnificar aún más todas las actividades relacionadas con el transporte y tratamiento del material electoral.

12. Lupas y crayones

Siempre dentro de las actividades relacionadas con una mayor tecnificación de los materiales electorales, para los electores con dificultades visuales, adquirió el TSE durante el año 2009 4000 lupas tamaño carta con una magnificación 3X (Zoom) y una medida 26,7cms x 19,1 cms., las cuales se remitieron a las Juntas Receptoras de Votos y que complementan las que ya tenían el TSE, lo que garantizó que cada junta contó con apoyo visual.

También adquirió el TSE 30.000 crayones ergonómicos de 1,3 cm de diámetro, con la finalidad de suministrar a todas y cada una de las 6.617 Juntas Receptoras de Votos de todo el país, el medio para que los electores señalaran en las papeletas su preferencia electoral con un instrumento oficializado por el organismo electoral; no obstante, en las elecciones que culminaron en febrero de 2010 el Tribunal estableció que sería válido cualquier voto que se hubiera emitido con un instrumento distinto al crayón, siempre y cuando resultara posible determinar en forma indubitable la voluntad electoral del votante.

13. Urnas y mamparas electorales y cajas de materiales menores

Con objeto de ahorrar costos y tornar más manejable el material electoral, en el 2009 se dispuso reducir el tamaño de las 17.000 urnas que se emplearían en la elección del 2010, así como el peso y color de los elementos con que éstas se fabricaron con la finalidad de que se trasladaran más fácilmente y se ensamblaran con mayor facilidad en las respectivas Juntas Receptoras de Votos al ir desarmadas.

Se adquirieron asimismo 28.000 mamparas, a las que se les adosó -de acuerdo con criterios jurisprudenciales del Tribunal- letreros para proscribir el uso de aparatos móviles durante la emisión del voto.

La reducción de costos supra citada abarcó también el peso del material con que se fabricaron las 28.000 cajas de materiales menores.

III.2.2 Giras de cedulación y empadronamiento

Producto de las giras que el TSE programó para el año 2009, fue la visita de los ceduladores ambulantes a 270 distritos electorales, 56 comunidades indígenas, 22 centros penales y 34 hogares de ancianos, cuyos resultados se consignan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 09
CEDULACIÓN Y EMPADRONAMIENTO EN EL 2009

MES	SOLICITUDES DE CEDULA PRIMERA VEZ	SOLICITUDES DUPLICADOS	TRASLADOS ELECTORALES	TOTAL	CONSTANCIAS EMITIDAS	CEDULAS ENTREGADAS
MARZO	178	1288	4	1470	406	291
ABRIL	155	1164	0	1319	794	271
MAYO	345	4935	20	5300	817	136
JUNIO	184	2789	18	2991	1092	42
JULIO	39	1252	371	1662	0	2
AGOSTO	72	344	6	422	236	99
SETIEMBRE	81	3263	9	3353	0	62
OCTUBRE	367	1903	0	2270	371	117
TOTALES	1421	16938	428	18787	3716	1020

Fuente: Coordinación de Servicios Regionales.

Cabe destacar que, asociada a la prestación de servicios de naturaleza electoral como lo son la cedulación y el empadronamiento se suministraron servicios registrales emitiendo constancias de hechos civiles mediante equipos portátiles con base de datos local, recepción de declaraciones de nacimiento, notificaciones y trámites de paternidad responsable, lo mismo que la recepción de documentación relativa a reconocimientos, ocurso, rectificaciones de asiento y legitimaciones.

III.3 Gestión Registral

III.3.1 Estadísticas Civiles

**Cuadro N° 10
ESTADÍSTICAS CIVILES 2009**

INDICADORES	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS EXPEDIDAS	3 095 040	261 571	360 169	357 681	209 641	225 411	225 218	234 015	250 672	196 852	246 047	289 162	238 601
<i>OFICINAS CENTRALES</i>	1 006 347	89 925	99 235	108 830	68 506	78 873	80 282	86 413	94 655	50 885	84 990	93 720	70 033
<i>Certificaciones</i>	995 916	89 790	97 411	107 824	68 348	77 946	78 885	86 204	94 284	50 188	83 366	92 080	69 590
<i>Constancias</i>	10 431	135	1 824	1 006	158	927	1 397	209	371	697	1 624	1 640	443
<i>OFICINAS REGIONALES</i>	2 028 030	168 227	255 536	243 761	136 541	139 887	139 924	142 813	148 933	140 326	155 513	190 150	166 419
<i>Certificaciones</i>	1 728 160	145 195	222 361	204 521	118 840	118 749	121 660	122 665	129 318	119 314	130 364	155 796	139 377
<i>Constancias</i>	299 870	23 032	33 175	39 240	17 701	21 138	18 264	20 148	19 615	21 012	25 149	34 354	27 042
TIM EXPEDIDAS	162 748	17 667	17 880	11 426	10 023	10 494	11 672	17 944	11 140	9 197	15 072	14 461	15 772
<i>OFICIALÍA MAYOR CIVIL</i>	55 193	6 046	5 734	4 212	3 356	3 433	3 790	6 423	3 579	3 764	5 099	4 843	4 914
<i>Emitidas por primera vez</i>	27 703	3 350	2 681	1 992	1 627	1 638	1 711	3 410	1 665	2 010	3 118	2 230	2 271
<i>Duplicadas</i>	27 490	2 696	3 053	2 220	1 729	1 795	2 079	3 013	1 914	1 754	1 981	2 613	2 643
<i>OFICINAS REGIONALES</i>	107 555	11 621	12 146	7 214	6 667	7 061	7 882	11 521	7 561	5 433	9 973	9 618	10 858
HECHOS VITALES Y CIVILES INSCRITOS	137 880	11 638	18 624	17 136	9 272	13 384	17 422	18 070	12 186	12 466	21 287	17 895	11 898
<i>Nacimientos</i>	90 002	5 188	11 793	6 267	5 077	3 915	9 214	7 326	5 922	8 421	10 261	10 530	6 088
<i>Defunciones</i>	20 748	1 518	1 205	3 925	554	788	2 667	2 346	1 829	1 125	2 228	1 246	1 317
<i>Matrimonios</i>	27 130	2 157	2 089	2 639	720	5 400	1 370	3 243	2 135	410	2 823	2 195	1 949
<i>Católicos</i>	7 067	956	121	277	136	2 080	363	858	717	60	687	400	412
<i>Civiles</i>	19 537	1 142	1 929	2 298	561	3 280	950	2 342	1 378	335	2 095	1 724	1 503
<i>Extranjeros</i>	526	59	39	64	23	40	57	43	40	15	41	71	34
<i>Actos Jurídicos (tramitados)</i>	43 398	2 775	3 537	4 305	2 921	3 281	4 171	5 155	2 300	2 510	5 975	3 924	2 544
<i>ADOPCIONES</i>	265	8	32	28	14	1	25	50	12	29	23	28	15
<i>DIVORCIOS</i>	11 580	593	919	1 138	890	1 022	1 291	1 188	355	473	2 119	1 042	550
<i>OCURSOS</i>	3 543	294	380	539	240	747	367	452	327	197	-	-	-
<i>RECONOCIMIENTOS</i>	21 499	1 270	1 762	1 954	1 221	1 288	2 010	2 601	1 343	1 396	2 970	2 255	1 429
<i>OTROS</i>	4 680	610	444	646	556	223	478	864	263	415	863	599	550
NATURALIZADOS (Cartas entregadas)	2 526	79	119	195	94	66	215	230	265	428	215	450	170
PATERNIDAD RESPONSABLE^{1/}													
<i>INGRESO DE SOLICITUDES</i>	2 156	99	221	169	197	161	178	288	175	81	245	228	114
<i>PRUEBAS REALIZADAS</i>	1 826	262	242	135	127	157	92	79	244	114	103	173	98
<i>ADN Positivo</i>	1 421	211	184	107	90	112	83	56	217	61	64	148	88
<i>ADN Negativo</i>	405	51	58	28	37	45	9	23	27	53	39	25	10
<i>PRUEBAS NO REALIZADAS</i>	418	3	34	26	62	46	39	19	39	61	-	8	81
<i>PADRE NO SE PRESENTÓ</i>	184	-	25	13	26	14	11	17	5	30	-	2	41
<i>MADRE NO SE PRESENTÓ</i>	107	3	-	8	13	18	10	2	17	14	-	2	20
<i>NINGUNO SE PRESENTÓ</i>	127	-	9	5	23	14	18	-	17	17	-	4	20

^{1/} Durante algunos meses a principio del año el laboratorio de pruebas de ADN estuvo cerrado.

Fuente: Informe de labores mensual de las diversas oficinas del Tribunal Supremo de Elecciones

III.3.2 Estadísticas Electorales

**Cuadro N° 11
ESTADÍSTICAS ELECTORALES 2009**

INDICADORES	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SOLICITUDES CEDULARES RECIBIDAS	688 318	56 488	57 745	57 700	46 675	56 520	63 447	66 478	58 406	67 867	67 377	49 470	40 145
<i>Primera vez</i>	83 370	8 279	6 725	6 284	5 960	6 596	7 188	8 760	8 239	8 929	8 301	4 699	6
<i>Duplicado</i>	597 041	48 119	50 938	51 316	40 647	49 773	55 979	56 940	49 444	56 709	55 694	44 753	36 729
<i>Traslado</i>	7 907	90	82	100	68	151	280	778	723	2 229	3 382	18	6
CÉDULAS DE IDENTIDAD IMPRESAS	671 151	53 669	60 397	56 224	44 415	52 189	56 343	67 914	54 388	60 691	65 753	47 205	51 963
MOVIMIENTOS Y MODIFICACIONES AL PADRÓN	663 715	72 178	62 166	60 094	46 359	54 917	57 352	80 018	78 189	87 649	62 821	1 972	-
<i>INCLUSIONES</i>	112 551	16 565	14 944	11 916	8 890	9 882	9 491	11 946	8 768	10 578	9 429	142	-
<i>EXCLUSIONES</i>	33 701	15 227	3 594	2 209	1 800	647	1 608	1 866	1 741	1 570	2 070	1 369	-
<i>OTROS MOVIMIENTOS</i>	517 463	40 386	43 628	45 969	35 669	44 388	46 253	66 206	67 680	75 501	51 322	461	-
FISCALIZACIÓN DE ASAMBLEAS DE PARTIDOS POLÍTICOS	3 438	484	477	799	304	272	143	104	307	323	194	26	5
<i>Distritales</i>	1 360	319	310	313	109	160	83	20	18	4	2	19	3
<i>Cantoniales</i>	1 893	155	160	468	171	85	39	57	276	303	170	7	2
<i>Provinciales</i>	133	10	6	16	20	21	17	19	10	10	4	-	-
<i>Nacionales</i>	52	-	1	2	4	6	4	8	3	6	18	-	-
ATENCIÓN DE CONSULTAS EN MATERIA ELECTORAL^{1/}	2 232	151	170	47	166	201	221	245	255	380	-	396	-
<i>Partidos políticos</i>	1 152	120	134	-	113	127	125	97	112	151	-	173	-
<i>Asamblea legislativa</i>	135	-	4	5	4	13	15	9	22	33	-	30	-
<i>Municipalidades</i>	82	3	3	4	4	7	5	11	6	17	-	22	-
<i>Delegado ad honorem</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Centros educativos, asociaciones y ciudadanos en general</i>	541	23	26	32	39	29	44	75	53	103	-	117	-
<i>Fuerza pública</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Otros(auxiliares electorales)</i>	322	5	3	6	6	25	32	53	62	76	-	54	-
PADRÓN ELECTORAL	2 744 979	2 756 329	2 756 036	2 766 036	2 773 126	2 782 361	2 790 244	2 800 324	2 807 351	2 816 359	2 822 491	2 822 491	2 822 491
<i>Hombres</i>	1 372 866	1 378 305	1 382 939	1 386 349	1 390 801	1 394 499	1 399 225	1 402 466	1 406 744	1 409 411	1 409 411	1 409 411	1 409 411
<i>Mujeres</i>	1 372 113	1 378 024	1 383 097	1 386 777	1 391 560	1 395 745	1 401 099	1 404 885	1 409 615	1 413 080	1 413 080	1 413 080	1 413 080

^{1/} Consultas atendidas por el Departamento de Coordinación de Programas Electorales

Fuente: Informe de labores mensual de las diversas oficinas del Tribunal Supremo de Elecciones

III.4 Área Administrativa

III.4.1 Plan Estratégico Institucional 2008-2012

Cuadro N° 12

**PRINCIPALES LOGROS DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL 2009
PEI 2008-2012**

Acción estratégica	Objetivo general	Logros 2009
1.- Eje de comunicación		
Objetivo: Fortalecer la comunicación y promover una cultura democrática.		
AE-1.1 Implementación del modelo de liderazgo y trabajo en equipo.	Desarrollar e implementar un modelo de liderazgo y trabajo en equipo para fortalecer la comunicación interna.	Se elaboró el "Plan de Sensibilización en materia de liderazgo y trabajo en equipo", mediante el cual se concienció y capacitó a 174 funcionarios.
AE-1.2 Fortalecimiento de la imagen institucional.	Dar a conocer los servicios que brinda la institución y sus principales aportes.	Se diseñó e implementó la campaña publicitaria "Elecciones generales 2010" a nivel nacional.
AE-1.3 Promoción de una cultura democrática.	Fortalecer la formación cívica y democrática de actores claves en el sistema electoral costarricense.	Se capacitó a 27 gobiernos estudiantiles, abarcando un total de 116 personas. Asimismo, se desarrolló el curso "Promoción de la cultura democrática en espacios educativos", en convenio con la Universidad de Costa Rica, mediante el cual se graduaron 20 personas y se logró la participación de 200 personas en foros realizados durante su desarrollo. Se diseñó y editó el video para la promoción de la cultura democrática, integrado por 3 cortos: "Democracia, TRIBUNAL y voto" y se elaboraron e imprimieron los fascículos N° 1 y N° 2 y se diseñó el N° 3, orientados al fortalecimiento de la cultura democrática.

Acción estratégica	Objetivo general	Logros 2009
AE-1.4 Modernización tecnológica de los sistemas internos de comunicación.	Ampliar la cobertura de los sistemas de comunicación institucional.	Se llevó a cabo la conexión del 100% de las oficinas regionales con la sede central y se adquirieron 10 switches de 24 puertos, que se instalaron en dichas oficinas para la modernización tecnológica de los sistemas internos de comunicación.
AE-1.5 Modernización del sitio Web.	Brindar a través de los Web servicios informativos, transaccionales y de consulta, relacionados con el quehacer institucional.	Se diseñó y aplicó la nueva interfase gráfica del sitio Web del TRIBUNAL.

2.- Eje de organización

Objetivo: Modernizar y mejorar la gestión institucional.

AE-2.1 Mejoramiento de la estructura organizacional.	Modernizar en forma integral la estructura organizacional acorde con las políticas, misión y visión.	Se realizó el diagnóstico de la estructura organizativa y a partir de sus resultados se elaboró el informe final con una de nueva propuesta de estructura organizativa para el TRIBUNAL.
AE-2.2 Ampliación de la cobertura del TRIBUNAL en el territorio nacional.	Mejorar el acceso a los usuarios de los servicios que presta la institución, mediante la implementación de nuevos puntos de atención al público.	Se llevó a cabo la primera etapa de diagnóstico, mediante el cual se logró identificar las zonas estratégicas fuera del Área Metropolitana, factibles para ubicar nuevos puntos de atención al público de los servicios que brinda el TRIBUNAL.

3.- Eje de planificación

Objetivo: Fortalecer los procesos de planificación y rendición de cuentas.

Acción estratégica	Objetivo general	Logros 2009
AE-3.1 Adecuación de las políticas institucionales. (Concluida)	Definir las políticas institucionales que rigen el quehacer del TRIBUNAL.	Se aprobaron la Políticas institucionales por parte del Tribunal y se divulgaron a lo interno de la Institución.
AE-3.3 Optimización de los servicios administrativos en materia de contratación.	Fortalecer los procesos de contratación administrativa mediante la elaboración de un manual de procedimientos, que facilite los servicios de contratación para el cumplimiento oportuno de las metas institucionales.	Se analizó la normativa existente en el TRIBUNAL en materia de contratación administrativa.
AE-3.4 Sistematización del proceso de formulación presupuestaria y planificación operativa.	Optimizar el proceso de planificación operativa y formulación presupuestaria, mediante la implementación de una herramienta tecnológica que facilite las etapas de formulación y seguimiento de los POA y del presupuesto institucional, para mejorar su ejecución.	Se aplicó el análisis FODA al proceso de planificación operativa y formulación presupuestaria, logrando a partir de sus resultados incorporar acciones de mejora a ese proceso. Asimismo, se realizó el estudio de requerimientos para su automatización.

Acción estratégica	Objetivo general	Logros 2009
<p>4.- Eje de reglamentos y normas Objetivo: Facilitar la aplicación del ordenamiento jurídico de uso institucional.</p>		
<p>AE-4.1 Diseño e implementación de un sistema integrado relativo al marco jurídico.</p>	<p>Proporcionar a todos los funcionarios del TRIBUNAL y al administrado acceso fácil y oportuno al marco jurídico normativo que rige en los organismos electorales, mediante la implementación de mecanismos adecuados para la eficiente y efectiva prestación de los servicios públicos institucionales.</p>	<p>Se confeccionó el diagnóstico de la situación jurisprudencial electoral del TRIBUNAL y se diseñó la propuesta de sistematización de resoluciones electorales, lográndose su aplicación, divulgación y publicación, así como la sistematización y actualización en el sitio Web de la normativa aplicable en los organismos electorales, con el fin de facilitar el acceso a los usuarios internos y externos y se adquirió licencia y software (buscador) para el proceso de sistematización.</p>
<p>5.- Eje de recursos humanos Objetivo: Potenciar el desarrollo del personal.</p>		
<p>AE-5.1 Readequación de los planes de capacitación.</p>	<p>Establecer la estructura de un nuevo Plan de Capacitación para transformar, actualizar y hacer perdurar la cultura de trabajo y productividad, en aras de lograr eficiencia, eficacia y economía en la prestación de servicios de la institución.</p>	<p>Se implementó la nueva estructura del plan de capacitación a nivel institucional.</p>

Acción estratégica	Objetivo general	Logros 2009
AE-5.2 Revisión y mejoramiento de los procesos de gestión de empleo.	Implementar mejoras al proceso de reclutamiento y selección de personal vigente utilizado por el Departamento de Recursos Humanos.	Se realizó la descripción de los procesos de reclutamiento y selección en algunas de instituciones públicas, lo que permitió la identificación de similitudes y diferencias de éstos en relación con los mecanismos utilizados en el TRIBUNAL y se elaboró el cuadro comparativo de procesos de reclutamiento y selección entre instituciones públicas seleccionadas y el TRIBUNAL.
AE-5.3 Mejorar los niveles de bienestar físico, mental y social de los funcionarios.	Brindar a los funcionarios del TRIBUNAL un ambiente de trabajo óptimo a nivel físico, psicológico y social.	Se formuló la primera etapa del "Programa de acciones correctivas físicas, informativas, educativas y terapéuticas" e implementó el 25% de sus acciones.

6.- Eje de servicios

Objetivo: Fortalecer el acceso y calidad de nuestros servicios.

AE-6.1 Modernización de los sistemas de identificación.	Orientar los procesos institucionales en materia de sistemas de identificación hacia soluciones integrales.	Se elaboraron 3 informes sobre los resultados del seguimiento y coordinación con los encargados de proyectos relacionados con la modernización de los sistemas de identificación.
AE-6.2 Desarrollo de un sistema interactivo de voz.	Dotar al TRIBUNAL de un sistema interactivo de voz, para dar amplitud de servicios a la ciudadanía.	Cerrada por acuerdo del Tribunal en el 2008.

Acción estratégica	Objetivo general	Logros 2009
<p>AE-6.3 Desarrollo de un sistema de voto electrónico.</p>	<p>Automatizar y agilizar el ejercicio del voto, el cierre de mesa y el escrutinio definitivo, mediante el restablecimiento de un sistema de voto electrónico seguro y confiable.</p>	<p>Suspendida por acuerdo del CEPEI, según Acta N11-2009, Artículo 2º, del 24 de setiembre de 2009.</p>
<p>AE-6.4 Rediseño de los sistemas civil y electoral.</p>	<p>Rediseñar los Sistemas Civil, Electoral y Elecciones del TRIBUNAL orientados hacia una arquitectura multi capas mediante el uso de la metodología de desarrollo RUP, empleo de base de datos Oracle y plataforma de producción J2EE, con el fin de satisfacer las funcionalidades actuales y otras nuevas que demanden los usuarios de dichos sistemas.</p>	<p>Se brindó inducción y capacitación a 40 funcionarios del DTIC en diferentes temas como son, implementación de la metodología RUP para el desarrollo de sistemas, lenguajes de desarrollo Visual Studio Team, seguridad informática y procesos de desarrollo de los sistemas civil, electoral y elecciones. Por otro lado, se llevó a cabo la implementación de una arquitectura institucional en tecnologías de información y se ejecutó la etapa de pruebas de los Sistemas Escrutinio y 800 Elector en un 100%, de acuerdo al ciclo de vida del desarrollo de los sistemas (CVDS).</p>

7.- Eje de infraestructura tecnológica, física y medio ambiente

Objetivo: Proporcionar condiciones de trabajo que propicien un ambiente seguro y eficaz.

Acción estratégica	Objetivo general	Logros 2009
<p>AE-7.1 Optimización de las condiciones de la infraestructura y medio ambiente.</p>	<p>Brindar a los funcionarios y usuarios de los servicios del TRIBUNAL, las condiciones óptimas de espacio físico - ambientales, equipo y mobiliario de que se dispone y otros aspectos tales como accesibilidad y áreas de servicio.</p>	<p>Se ejecutaron obras varias de construcción y remodelación en el sexto piso del edificio Torre del TRIBUNAL; Área de Servicios Internos (incluye parqueo); baños y cocineta de Seguridad Integral; Auditoria Interna; Proveeduría; Oficina de Comunicación; parqueo del Edificio de Elecciones; Oficina de Arquitectura; conclusión de la Regional de Cartago; instalación de barandas en sede central -Ley 7600-; colocación de puertas acústicas en Salón Multiuso y en el 2do piso del Edificio de Elecciones así como el reforzamiento estructural; cerramiento en regional de Cartago; cerramiento del Departamento Legal; sustitución de piso cerámico en baños en Edificio La Torre, Elecciones y plataformas; modificación de baños -Ley 7600-; instalación de rampa en salida de emergencia en Sede Central; ampliación de baranda y pasamanos en sede central -Ley 7600-. Se dotó de muebles modulares a 5 unidades de la sede centrales. (Actos Jurídicos, Archivo Central, Archivo Microfilm, Dirección Ejecutiva y Cédulas (atención al público). Igualmente se elaboró el diagnóstico sobre condiciones de espacios de trabajo en el TRIBUNAL y se formuló una propuesta espacial, así como los diseños de anteproyectos de nuevas obras constructivas y de mejoramiento a nivel de sede central y oficinas regionales.</p>
<p>7.2 Desarrollo de una plataforma orientada al gobierno digital.</p>	<p>Brindar a los ciudadanos nuevas alternativas civiles y electorales que permitan realizar trámites de una manera rápida y oportuna.</p>	<p>Se realizó una nueva propuesta del Plan de Acción de Gobierno Digital y se implementaron algunas de sus actividades. Asimismo, se presentó el informe de seguimiento (I y II) referente a las mismas. De igual manera, se elaboró el diagnóstico para identificar la situación actual de la plataforma tecnológica en el TRIBUNAL y se logró iniciar con la ejecución de proyectos relacionados con gobierno digital, a saber: Interoperabilidad del Estado Costarricense; Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI); Kioscos Digitales; Levantamiento de Bases de Datos de Genealogías Costarricenses; Brecha Digital, Sistema de Compras Públicas en Línea (Merlink) y Boletín Electrónico.</p>

Acción estratégica	Objetivo general	Logros 2009
AE-7.3 Desarrollo de un Sistema de Arquitectura Institucional (SAI).	Fortalecer la capacidad gerencial de la toma de decisiones del TSE, mediante el mantenimiento del SAI.	Se confeccionó el “Manual de ejecución de la AE-7.3” y la “Guía informativa para la gestión de procesos”. Se efectuó investigación sobre la identificación en el mercado de herramientas para la recolección de información para actualizar el MAI. Se logró capacitar a 59 funcionarios del TSE en la utilización del Bizagi, Free Mind el estándar BPMN y el enfoque de procesos.

Fuente: Seguimiento de Plan Estratégico Institucional 2008-2012

III.4.2 Plan Operativo Anual

En este apartado es preciso efectuar una acotación indispensable para la adecuada comprensión de la información que se aquí se suministra, indicando que los Planes Operativos Anuales (POA) elaborados por las diversas dependencias del TSE, vinculados claro está al Plan Estratégico Institucional pues lo articulan y concretan en detalle, son el basamento para formular el Plan Operativo Institucional (POI), cuya estructura se define a partir de una influencia recíproca con el proyecto de Presupuesto del TSE. El Plan Operativo Anual es, por lo tanto, la hoja de ruta del accionar del TSE y lo determinan presupuestariamente en sus alcances -como acaba de señalarse- los dos subprogramas presupuestarios del Tribunal, a saber, el 850-01: “TRIBUNAL” y el 850-02: “ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES”.

De ahí que, siguiendo la premisa de mejora continua en los procesos de planificación y para dar cumplimiento a la normativa relacionada con el control de resultados y la rendición de cuentas, durante el año 2009 se desarrollaron diversas herramientas para una elaboración y una reformulación más consistentes y completas de los Planes Operativos Anuales (POA) de las dependencias del TSE. Por ello se ha dado asimismo continuidad a la aplicación de las metodologías de seguimiento y control de dichos planes.

Los instrumentos metodológicos que contribuyeron a mejorar y a facilitar los referidos procesos durante el año 2009 son:

- Metodología N° 1 para el seguimiento y control de los planes operativos anuales de las unidades administrativas, comisiones y comités: la aplicación de esta metodología giró en torno a informes presentados

cuatrimestralmente por dichas dependencias, utilizando para ello la denominada matriz N° 1, en la que se solicitó información relativa a los objetivos y metas, específicamente en cuanto al estado de avance, situación actual, logros, riesgos asociados y -en caso de que lo consideraran necesario- las medidas correctivas definidas en procura de su cumplimiento.

- Durante el año objeto del presente informe, se procesaron bajo esta metodología un total de 113 informes de seguimiento y se generaron 104 comunicados con los resultados del análisis realizado, entre correos electrónicos y oficios.
- Metodología N° 2 para el seguimiento y control de los planes operativos anuales de acciones estratégicas y proyectos tecnológicos: la aplicación de esta metodología tuvo por objeto el seguimiento a las actividades que conformaron el Plan de Acciones Estratégicas 2008-2012. A partir de la experiencia obtenida en el año 2008, se determinó la necesidad de integrar en una sola matriz el seguimiento y control de lo relativo a las acciones estratégicas y proyectos tecnológicos también para el año 2009. En dicha matriz los respectivos responsables de dichas acciones brindaron valiosa información sobre las actividades asociadas a cada meta, el porcentaje de avance, la situación del momento, las incidencias, los riesgos asociados ante eventuales atrasos, la justificación, las medidas correctivas y el tiempo estimado para su aplicación. La periodicidad de este seguimiento se mantuvo cuatrimestralmente durante el 2009 y para cada periodo los responsables debieron completar y presentar la matriz de referencia.
- Ambas metodologías se dieron a conocer en una presentación que se ofreció a los responsables de los POA y a los designados por éstos, en el mes de marzo del año 2009.

Asimismo, se estudiaron 59 planes operativos formulados para el entonces venidero año 2010, presentados por las unidades administrativas, comisiones y acciones estratégicas, insumo vital para la preparación del anteproyecto de presupuesto de ese periodo, que se elabora lógicamente en el año sobre el que se informa.

En términos generales, el 2009 puso en evidencia que la comunidad laboral que integra el TSE, vinculada directamente con los procesos que involucra la planificación operativa, experimentó un creciente interés por contribuir en la consolidación de una cultura de rendición de cuentas mediante la presentación de informes de manera oportuna, así como en la identificación de riesgos asociados y en la definición de acciones correctivas o preventivas en procura del cumplimiento de los objetivos propuestos, todo lo cual se inserta en el Plan Estratégico Institucional 2008-2012, haciendo del 2009 un año de excelente andadura en la consecución de los objetivos de dicho plan estratégico.

III.4.3 Evaluación presupuestaria del ejercicio 2009

Análisis institucional

En atención a lo establecido en los artículos números 55 de la Ley N° 8131 “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” y 71 y siguientes de su Reglamento y reformas, y en concordancia con una cultura tendiente a la rendición de cuentas y a la transparencia en las actuaciones del organismo electoral – es oportuno reiterarlo- el TSE hizo del conocimiento de las autoridades del Ministerio de Hacienda el *“Informe Anual de Evaluación del Ejercicio Económico 2009”*, en el cual consta el cumplimiento de las prioridades, objetivos estratégicos institucionales, productos, objetivos de mejora programáticos, indicadores y metas que el Poder Electoral alcanzó durante el año 2009

Principales avances y logros institucionales:

Como consecuencia de lo anterior, es preciso referirse a los logros más señeros del TSE durante el 2009 en este campo de la siguiente forma:

a) En la Ejecución del Plan Estratégico Institucional

La ejecución del Plan Estratégico institucional permitió la concreción de acciones muy específicas para avanzar en la modernización del TSE, a efecto de dar respuestas adecuadas a las necesidades tanto de usuarios como de los propios funcionarios electorales.

b) En La modernización de la Plataforma Tecnológica

Efectivamente, en términos de la modernización tecnológica destacan sobremedida los esfuerzos para reemplazar el computador central SMP-6400 del sistema de gestión y emisión de cédulas de identidad, así como la ampliación de la comunicación informática y electrónica para enlazar 21 oficinas regionales a las once que ya estaban comunicadas, en orden a agilizar la tramitación de cédulas de identidad en un ambiente Web a nivel de todo el país.

Debe también mencionarse como parte de esta modernización, la sustitución de otros equipos menores pero no menos útiles que han llegado al término su vida útil, la adquisición de licencias de software, la compra de equipos para ampliar la cobertura en la expedición de la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) y la conclusión de los procesos

de contratación administrativa que permitió contar con el equipamiento necesario para atender las elecciones de 2010.

Paralelamente con lo indicado supra, en el año 2009 se avanzó considerablemente en la sustitución de las estaciones de trabajo del sistema de emisión de cédula, proceso que había iniciado en el 2008.

Finalmente debe decirse que el fortalecimiento del proyecto de un nuevo sistema de emisión de cédulas de identidad, con estudio de factibilidad aprobado en el 2008, se planificó arduamente durante todo el año 2009 para su oportuna ejecución.

c) En la Gestión electoral, planificación y organización de las elecciones del 2010

Durante el año 2009 mucho del accionar del TSE giró lógicamente en torno a la organización y atención de las elecciones para Presidente, Diputados y Regidores Municipales que se celebraron en febrero de 2010; es por ello que este año preelectoral se caracterizó por ingentes esfuerzos que permitieron el desarrollo del proceso de formulación presupuestaria y sus respectivas modificaciones, orientado a garantizar el éxito en la organización y preparación de los medios financieros a fin de adquirir la logística necesaria para el éxito en la ejecución de este proceso electoral, sin dejar de lado claro está la operación normal de la organización electoral, según se demuestra en los distintos apartados de este informe que se han venido exponiendo al lector.

De ahí que se oportuno detallar como parte de dicha ejecución el elenco de actividades de los diferentes programas electorales según el siguiente orden:

- Acondicionamiento de recintos electorales.
- Acreditación de fiscales de los partidos políticos.
- Asesores electorales.
- Atención a observadores internacionales.
- Distribución y recolección de material electoral.
- Emisión de Declaratorias de Elección
- Emisión del Padrón Registro y Fotográfico
- Empaque de material electoral
- Equiparación de las condiciones para el ejercicio del voto
- Escrutinio

- Guías Electorales
- Impresión de papeletas
- Inscripción de candidaturas
- Permisos para realizar manifestaciones y desfiles
- Prensa
- Protocolo
- Publicidad
- Recepción de la documentación electoral
- Seguridad electoral
- Sistema de información 120
- Transmisión de datos
- Transportes

Estas actividades se enmarcaron en el “Plan General de Elecciones”, elaborado por la Coordinación de Programas Electorales, aprobado por el Tribunal el 24 de marzo de 2009 con el propósito de instrumentar las actividades de los programas electorales citados supra, por lo que en su construcción se tomó como parámetro no solamente lo que estipula el ordenamiento jurídico, sino también las experiencias adquiridas durante la ejecución de los programas que se implementaron en las elecciones de 2006, particularmente las recomendaciones que surgieron de la evaluación de dichos programas, las cuales se incorporaron a las actividades del año 2009.

Dicho plan definió los compromisos y elementos necesarios para dar un seguimiento puntual a cada una de las actividades supra referidas, así como a los programas electorales a los que se adscribieron, y poder medir así el grado de avance del proceso electoral tanto en detalle como en su conjunto.

Por ello, el Plan General de Elecciones también garantizó exitosamente la transparencia del proceso electoral y estableció las bases esenciales para que la labor –desplegada a lo largo del 2009- culminara con altos niveles de rendimiento, eficacia, economía, oportunidad y racionalidad en el manejo de todos recursos con que contó el TSE.

De las acciones desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos del Plan -entre otras- merecen mención la determinación adelantada de los recursos necesarios para la organización de los procesos electorales de febrero y diciembre de 2010, el establecimiento de mecanismos de seguimiento a la ejecución de las actividades que desarrollaron y desarrollarán en futuro inmediato los programas electorales, la definición de la forma en que se llevarán las estadísticas referidas al costo de cada uno de los programas electorales implementados, el establecimiento

de controles para que las solicitudes de recursos cumplan con los requisitos legales establecidos, la definición de líneas de comunicación con los funcionarios encargados de los programas, la unidades administrativas relacionadas con el proceso electoral y los partidos políticos inscritos, así como el establecimiento del método de acuerdo con el cual se evaluará la ejecución de cada programa electoral.

Mención aparte merece la actualización del manual de procedimientos de cada programa electoral, la definición de controles y la justificación y ejecución de los gastos, pues sobre la base que proporcionaron estas técnicas se han efectuado las compras necesarias para atender los procesos electorales de 2010.

d) Promulgación del nuevo Código Electoral

En la promulgación del nuevo Código Electoral, destacada referencia debe hacerse a la intensa participación que tuvo el TSE en el trámite del proyecto presentado desde el 2001 a consideración de la Asamblea Legislativa; por ello el órgano electoral puso a la orden de la Comisión Especial de Reformas Electorales y de Partidos Políticos un grupo de expertos asesores tribunalicios, a los fines de coadyuvar en las labores de análisis y discusión del Código Electoral, el cual fue finalmente promulgado mediante Ley N° 8765 publicada en La Gaceta N° 171 del 2 de setiembre de 2009.

Este nuevo cuerpo legal contiene importante normativa, cuyas principales innovaciones en detalle contemplan:

- a. Regulación de la paridad y alternancia de género en los cargos políticos electivos
- b. Faculta el voto para aquellos ciudadanos que habitan fuera del país mediante la apertura de juntas receptoras de votos en el extranjero
- c. Mayor regulación y transparencia en los mecanismos de financiación de los partidos políticos
- d. Reducción de la financiación estatal de las campañas electorales (0,11 por ciento del producto interno bruto del año tras anterior), con la posibilidad de que los partidos políticos tengan acceso, por adelantado, a un 15% de los recursos
- e. Creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)
- f. Simplificación de requisitos para la constitución de partidos políticos
- g. Creación la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos
- h. Mejora en la estabilidad e independencia económica del TSE
- i. Creación de un registro electoral altamente especializado
- j. Cambio en el formato de escrutinio con base en el definitivo conteo de votos en las Juntas Receptoras
- k. Jurisdicción Electoral

I. Figuras del Auxiliar Electoral y del Observador Nacional

Como se ha venido diciendo a lo largo de este informe, la entrada en vigencia del nuevo Código Electoral implicó -en forma adicional a la gestión ordinaria del Tribunal - un incremento en la producción normativa a nivel reglamentario y jurisdiccional al resultar necesaria la aclaración de múltiples aspectos de la ley recién promulgada.

Situación Financiera

El Tribunal, sabedor de la necesidad de hacer transparente a todos los costarricenses los detalles relativos a la gestión de los dineros públicos que el presupuesto nacional le asignó para el año 2009, ha considerado oportuno mostrar su situación financiera, con especial énfasis en la liquidación del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) al 31 de diciembre del año en mención, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N° 13
Tribunal
Situación Financiera al 31/12/2009 (*)

Centro de gestión	Apropiación Actual (a)	Gasto Devengado (b)	% de Ejecución (b/a)
850-01 Tribunal	13.831.374.000	12.290.801.417	88.86%
850-02 Organización de Elecciones	9.023.412.000	5.372.343.395	59.53%
TOTAL	22.854.786.000	17.663.144.812	77.28%
No obstante, el porcentaje de ejecución sin considerar los recursos para el Referéndum es de			84.77%

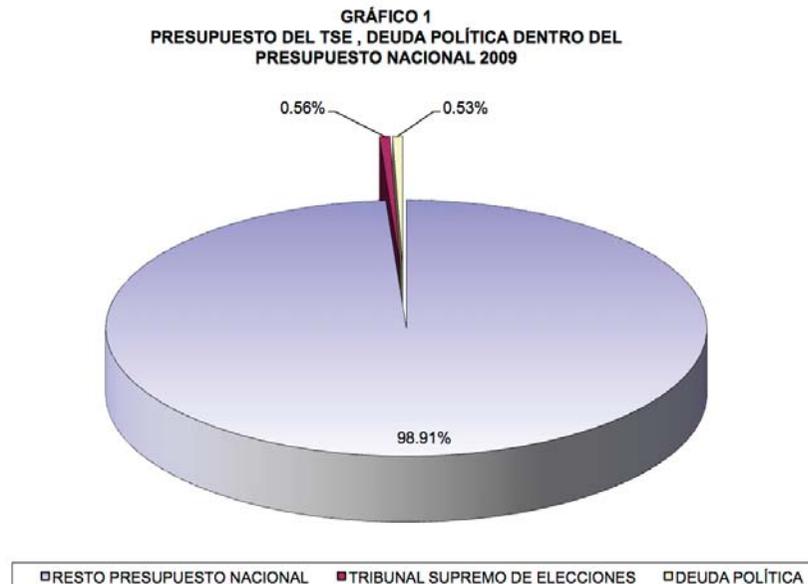
(*)Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF),
Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009.

Como es del conocimiento común, la Ley de Presupuesto para el 2009 asignó al Tribunal una apropiación total de ¢53.015.0 millones, la que originalmente incluyó una previsión de ¢30.160.2 millones para la contribución estatal a los partidos políticos, cifra que, desde el punto de vista del devengado, se excluye para efectos del análisis del comportamiento de la ejecución.

Es pertinente indicar que, mediante la Ley N° 8785, “Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2010”, el monto previsto para la contribución estatal fue rebajado en ¢8.301.2 millones, por lo que la apropiación final de recursos financieros por parte del TSE para el 2009 se ubicó en ¢44.713.8 millones.

La cifra de ¢2.017,7 millones, prevista para la eventual consulta popular (incluyendo las provisiones en salarios y cargas sociales) no presentó movimiento, afectando con ello el nivel de ejecución del subprograma 850-02 “Organización de Elecciones” y del TSE en general. Por ello, extrayendo del presente análisis los montos previstos para dicha consulta -la cual no llegó a verificarse- se obtiene que el nivel de ejecución del subprograma 850-02 pasa a un 76.7% y el global institucional a un 84.77%.

El siguiente gráfico de pastel ilustra lo anterior:



El accionar de este subprograma está además enmarcado dentro de las áreas estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2008-2012, que ya se mencionó, y el proceso de planificación de corto plazo o ejecución, plasmado en los planes operativos anuales (POA) elaborados por cada unidad y dependencia del TSE.

En punto al subprograma 850-01 Tribunal, el siguiente cuadro muestra el análisis de resultados:

Cuadro N° 14
Tribunal
Subprograma 850-01
Avance de las metas de los indicadores
Al 31 de diciembre de 2009

Descripción del Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Resultado	Fuente de datos
Número de hechos vitales y actos civiles a inscribir en el Registro Civil.	140.000	182.800	100% (se superó la meta del indicador en 42.000 inscripciones).	Sección de Inscripciones (Oficio INS-516-2009) y Sección de Actos Jurídicos (Oficio ACJ-0035-2010).
Número de certificaciones de hechos vitales y actos civiles expedidas oportunamente.	2.800.000	2.756.062	98.4%	Oficialía Mayor Civil (Oficio DC-129-2010) y Coordinación de Servicios Regionales (Oficio CSR-012-2010)
Número de tarjetas de identidad de menores expedidas.	155.000	163.754	99.73%	Oficialía Mayor Civil (Oficio DC-7097-2009) y Coordinación de Servicios Regionales (Oficio CSR-012-2010)
Número de personas a las que se les otorgó la ciudadanía costarricense por naturalización.	1.900	2.526	100% (Se superó la meta en 32.9%)	Sección de Opciones y Naturalizaciones (Oficio OYN-006-2010).
Porcentaje de registradores auxiliares del Tribunal en centros hospitalarios a los que se les asigna equipo de cómputo.	40%	40%	100%	Sección de Inscripciones (Oficio INS-0009-2010).

I N F O R M E D E L A B O R E S 2 0 0 9

Descripción del Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Resultado	Fuente de datos
Número de asientos de matrimonios, celebrados antes de 1966, automatizados.	50.000	35.874	71.75%	Oficialía Mayor Civil (Oficio DC-129-2010).
Porcentaje de incremento en la tasa de expedición de tarjeta de identidad de menores.	7%	12%	100% (se superó la meta del indicador en un 5%)	Oficialía Mayor Civil (Oficio DC-7097-2009) y Coordinación de Servicios Regionales (Oficio CSR-012-2010)
Primera etapa de diagnóstico sobre zonas estratégicas con mayor población en áreas de interés fuera del área metropolitana realizado a diciembre de 2009.	1	1	100%	Encargado de la AE-2.2 "Ampliación de la cobertura del TRIBUNAL en el territorio nacional"
Propuesta integral de estructura organizativa presentada a diciembre de 2009.	1	1	100%	Encargado de la AE-2.1 "Mejoramiento de la estructura organizacional"
Propuesta elaborada para la definición de nuevos servicios en línea a diciembre de 2009.	1	1	100%	Secretaría del Tribunal, Oficio STRIBUNAL-3677-2009
Número de estaciones de trabajo, asignadas en las oficinas regionales para atender el servicio de Tarjeta de Identidad de Menores, sustituidas.	6	3	50%	Coordinación de Servicios Regionales (Oficio CSR-2010).
Número de gestiones para efectuar siete eventos (informativos y formativos) para sensibilizar y apoyar la implementación de la Ley N° 7600.	7	9	100% (se superó la meta del indicador en un 29%)	Sección de Capacitación. Memorando CAP-284-2009)
Gestión realizada para lograr cuatro obras de mejora tendientes a equiparar condiciones de accesibilidad en los inmuebles del TRIBUNAL.	4	4	100 %	Memorando ARQ-009-2010 de la Oficina de Arquitectura y Oficio N° SG-014-2010 del Departamento de Servicios Generales.
Conformar durante el 2009 un equipo de trabajo para operacionalizar la política de género institucional.	1	0.5	50%	Comisión de Equidad e Igualdad de Género.
Número de actividades para divulgar al personal de la institución la política de género.	3	3	100%	Comisión de Equidad e Igualdad de Género.

Seguidamente, y para complementar el cuadro supra consignado, se proporciona un mayor detalle relativo a los indicadores de producción, así como al cumplimiento de los indicadores de gestión para el año sobre el que versa el presente informe.

Inscripciones de hechos vitales y actos civiles

La inscripción de hechos vitales y actos civiles superó en el 2009 en un 30.57% la meta de producción estimada, basada en la gestión de las secciones de Actos Jurídicos y de Inscripciones, ambas dependientes jerárquicamente de la Oficialía Mayor Civil, las que en conjunto gestionaron 182.800 movimientos.

Como objetivo de mejora futura en materia de la inscripción de hechos vitales y actos civiles en el 2009 el TSE se planteó mejorar la calidad de la información de las declaraciones de nacimientos y defunciones en los hospitales en los que el Registro Civil tiene asignado un funcionario como Registrador Auxiliar para depurar el proceso de inscripción de esos hechos vitales y se impuso como indicador definir el porcentaje de Registradores Auxiliares en centros hospitalarios a los que se les asigna equipo de cómputo. Para la realización de estas rutinas se asignó equipo de cómputo a los hospitales San Juan de Dios, México, Calderón Guardia y Hospital de las Mujeres, con lo cual se cumplió en un 100% la meta del indicador ya mencionado.

Certificaciones

Las certificaciones y constancias emitidas por las dependencias del Tribunal muestran un comportamiento más que satisfactorio, ya que la demanda real de los usuarios se ha cubierto en su totalidad durante el 2009, al entregarse 2.756.062 certificaciones –muchas de ellas solicitadas a través de la web del Tribunal- cifra que representa un logro del 98.43 % respecto a la meta inicial programada. Es de resaltar la participación de las oficinas regionales del Tribunal con una contribución en este rubro del 62.58% de los instrumentos emitidos.

La automatización de la información de asientos de matrimonio celebrados antes de 1966, se ha definido como un objetivo de mejora en el proceso de emisión de certificaciones y constancias, cuyo indicador **“Número de asientos de matrimonios celebrados antes de 1966 automatizados”** mostró en el año 2009 un logro del 71.75 % respecto de la meta (50.000 capturas al 31 de diciembre de ese mismo año) lo que representa 35.879 registros digitados.

Tarjeta de Identidad de Menores (TIM)

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de Tarjeta de Identidad para Costarricenses menores de dieciocho años, n.º 7688 del 8 de septiembre de 1997, que ordena al TSE la producción de este tipo de identificación generada por el Departamento Civil y la Coordinación de Servicios Regionales, fue de 163.754 documentos lo que supera en 5.64% la meta estimada (155.000) para el 2009, pues se ha cubierto la totalidad de la demanda de este servicio al entregarse la tarjeta inmediatamente después de la solicitud.

Hay que acotar que del total entregado, un 34.3% fue expedido en las oficinas centrales y un 65.7% en las diferentes oficinas regionales del TSE.

Sin duda ayudó en la superación de la meta, el haberse planteado el TSE en el 2009 como objetivo mejorar el incremento en la tasa de expedición del servicio de las TIM y consignar los indicadores ***“Porcentaje de incremento en la tasa de expedición de Tarjeta de Identidad de Menores”*** con una meta de un 7% de incremento anual, y ***“Número de estaciones de trabajo, asignadas en las oficinas regionales para atender el servicio de Tarjeta de Identidad de Menores sustituidas”***.

Naturalizaciones

La Ley de Opciones y Naturalizaciones, n.º 1155 del 29 de abril de 1950 -que permite adquirir la nacionalidad costarricense mediante el desarrollo de un procedimiento administrativo e involucra actividades del Tribunal y del Registro Civil- verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en esa legislación y culmina con la entrega de la carta de naturalización, la inscripción en el padrón electoral y la emisión de la cedula de identidad.

Como resultado de la anterior actividad durante el transcurso del año 2009 se entregaron 2.526 cartas de naturalización, siendo de notar que hubo un incremento considerable en el total de las naturalizaciones concedidas, con lo que se superó la meta que el TSE se impuso en este ámbito en un 32.94%, pues la cantidad de expedientes de naturalización aprobados por el mismo Tribunal permitió obtener un promedio de 210 cartas entregadas por mes.

Gestión Administrativa

Gran parte de la gestión administrativa de los servicios que el TSE ofrece a los administrados, a tono con la tendencia de una prestación eficiente de servicios en línea, se verificó durante el año de que se viene hablando de modo digital, a través de la página web (www.tse.go.cr).

Verdaderamente, para agilizar los servicios electrónicos y con la idea de contar con un sitio Web mucho más ágil, el Tribunal relanzó su página Web, en cuyo nuevo rostro se dispusieron más organizadamente y con una más fácil ubicación las secciones de “Avisos de Interés”, “Revista de Derecho Electoral” (espacio electrónico de reflexión académica), “Sistema de consultas de hechos y actos civiles y electorales” y un “buscador” que permite la localización de resoluciones electorales, municipales, actas, artículos de la revista y temas diversos, la “Información general del TSE”, “Información electoral general”; “Servicios en línea” y de atención personal que brinda la institución “Biblioteca virtual”, donde se desglosa normativa de interés, “Resoluciones del TSE”, en el cual se brinda el acceso a generalidades y pronunciamientos jurisdiccionales en materia electoral, así como el acceso al sistema de consultas en el ámbito de la producción jurisprudencial del Tribunal. Otro vínculo innovador de esta página -que se incluyó en este remozamiento- corresponde a “Partidos Políticos” y a “Elecciones 2010”, con información actualizada referida al proceso electoral que se desarrolló en el momento.

En dicha reorganización de contenidos de la web del TSE, debe destacar la sección Candidatos y Propuestas, la cual sirvió de medio para que los partidos políticos difundieran información relevante acerca de su programa de gobierno y de sus políticas en temas sociales, económicos, de salud y educación, entre otros, todo con objeto de que los electores pudieran escoger la opción de su preferencia con mayores elementos de convicción.

La página en mención ofreció en el 2009 acceso a los siguientes servicios:

- Datos inscritos en el Registro Civil (nacimientos, matrimonios, defunciones, domicilio electoral)
- Consulta de ciudadanos nacionales y extranjeros por nombre y apellido
- Exhibición y difusión de las comunicaciones del Tribunal de interés y alcance general
- Servicio de Biblioteca Virtual para la consulta de normativa electoral y legislación atinente
- Consulta del lugar de votación (Dónde votar)
- Nuevo sistema de consultas y motor de búsqueda para localizar resoluciones electorales y municipales, actas del Tribunal, artículos de la revista Derecho Electoral y otros temas en el resto del sitio web
- Información general sobre el Tribunal, el Registro Civil y demás dependencias
- Datos estadísticos del Padrón Electoral
- Datos de Elecciones de 1953 a 2007
- Boletines Estadísticos
- Consultas y solicitud de certificaciones
- Descarga del Padrón Electoral

- Servicios en línea para descargar el padrón electoral y sus movimientos, solicitar certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción, y devolución de inscripciones
- Servicios de atención personal
- Atlas Electoral (accesible en el mapa del sitio)

Situación Financiera

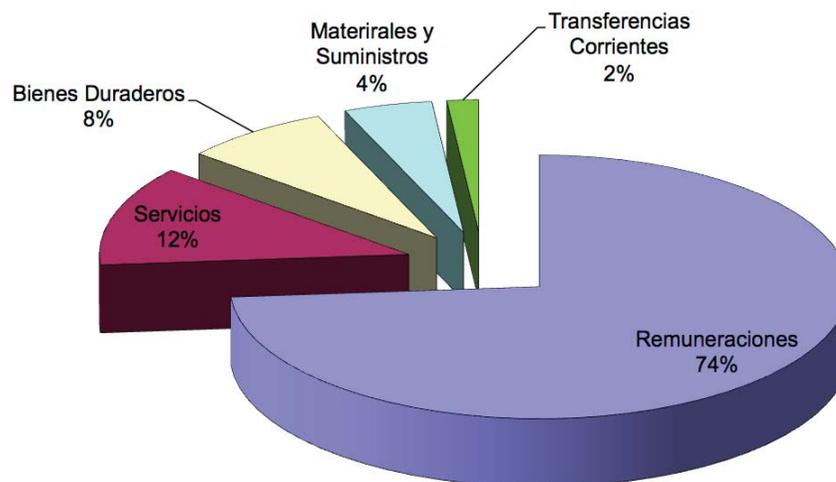
Corresponde ahora mostrar la situación financiera del TSE al 31 de diciembre de 2009 de conformidad con el comportamiento del subprograma 850-01 Tribunal (gasto de operación), según las siguientes ilustraciones:

Cuadro N° 15
Tribunal
Subprograma 850-01 (gasto de operación)
Situación Financiera al 31/12/2009

Nombre de las partidas presupuestarias	Apropiación Actual (a)	Gasto Devengado (b)	% de Ejecución
			(b/a)
0 Remuneraciones	10.197.874.000	9.545.828.965	93.60
1 Servicios	1.702.381.500	1.312.371.179	77.09
2 Materiales y Suministros	639.418.500	419.271.121	65.57
5 Bienes Duraderos	1.064.500.000	817.635.655	76.81
6 Transferencias Corrientes	227.200.000	195.694.497	86.13
Total	13.831.374.000	12.290.801.417	88.86

(*) Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2009.

**GRÁFICO 2
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO
SUBPROGRAMA 850-01**



Desde el punto de vista del “Devengado”, para el período sobre el que se informa, se muestra una ejecución de ¢12.290,8 millones, lo que representa una robusta eficiencia en el ejercicio presupuestal de un 88.86% sobre el total del presupuesto autorizado para el año 2009.

Subprograma: 850-02 “Organización de Elecciones”

Análisis de los resultados

Lo referido al porcentaje de ejecución de las metas de los indicadores es más que elocuente como muestra de eficiencia y racionalidad, según se puede comprobar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 16
Tribunal
Subprograma 850-02
Avance de las metas de los indicadores
Al 31 de diciembre de 2009

Descripción del Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Resultado	Fuente de datos
Número de cédulas de identidad expedidas bajo las normas de seguridad y con los requisitos que establece la Ley.	475.000	672.082	100% (Se superó la meta del indicador en 197.082 documentos, 41.49% adicional)	Sección de Cédulas y Fotografías (Oficio CED-010-2010)
Número de movimientos de actualización al Padrón Nacional Electoral.	464.000	663.715	100 % (se superó meta del indicador en 199.715 movimientos, 43.04% adicional).	Sección de Padrón Electoral (Oficio PE-0060-2010).
Número de eventos de promoción y divulgación realizados en diferentes localidades relativos a la participación político-electoral.	4	4	100%	Memorando AE-1.3-001-2010
Número de acciones informativas desarrolladas de cara al proceso electoral 2010.	2	2	100%	Oficina de Comunicación Oficio COM-001-2010)
Número de etapas implementadas de desarrollo de la programación y documentación de los sistemas para alcanzar una mayor transparencia y confiabilidad en la organización de los procesos electorales.	2	1.4	70.5%	Encargado de Acción Estratégica (Oficio REDI-003-2010)

Descripción del Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Resultado	Fuente de datos
Servidor de cómputo instalado en el 2009	1	0.8	80%	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (Oficio DTIC-0010-2010).
Número de oficinas regionales operando con el servicio de cédula de identidad en línea.	23	23	100%	Encargado de la Acción Estratégica AE-1.4 "Modernización tecnológica de los sistemas internos de comunicación" (Oficio AE-1.4-0001-2010)
Documento de División Territorial Electoral actualizado y publicado a partir de los estudios de creación, reubicación y modificación de poblados, a más tardar en setiembre de 2009.	1	1	100%	Contraloría Electoral (Oficio CE-350-2009).
Número de instrumentos (facilidades técnicas) adquiridos para fortalecer la equiparación de condiciones del voto.	5	5	100%	Programa Electoral Equiparación de condiciones para el Ejercicio del Voto (Oficio PEC-003-2010).
Seminario de capacitación a mujeres candidatas a diputadas y regidoras para el proceso electoral del 2010, realizado a noviembre de 2009.	1	1	100%	Comisión de Equidad e Igualdad de Género, Oficina de Capacitación.
Reunión de coordinación con el INAMU en el segundo semestre para el diseño metodológico de una acción de capacitación a la Red de Mujeres Municipalistas para potenciar la participación político-electoral de las mujeres.	1	1	100%	Comisión de Equidad e Igualdad de Género.

En este aparte no puede dejar de hacerse referencia a los objetivos de mejora, indicadores y metas formuladas para el subprograma “Organización de Elecciones” y el nivel de logro alcanzado por el TSE en el período 2009. Dentro de la programación física conviene repasar los siguientes productos y metas de gestión:

Cédulas de identidad

La Sección de Cédulas y Fotografías logró la atención del 100% de las solicitudes de identificación recibidas, tanto en la sede central como en sus treinta y dos oficinas regionales, por lo que el nivel de producción alcanzado fue superior a la meta estimada, representando un promedio mensual de 56.000 documentos de identificación expedidos bajo estrictas normas de seguridad y de conformidad con los requisitos que establece el ordenamiento jurídico.

Este producto y su nivel de logro dependieron obviamente de la demanda del servicio la cual -para el 2009- se atendió en su totalidad mediante la expedición de un total de 672.082 documentos de identificación. De conformidad con lo anterior, importa señalar que además del señalado incremento en las solicitudes por efectos de las elecciones del 2010, también incidieron en este rubro las solicitudes de la población de la tercera edad, a la cual se le han concedido facilidades ciudadanas que se hacen efectivas con la presentación de la cédula de identidad.

En materia de modernización tecnológica para la expedición de la cédula de identidad, se definió como objetivo **“Dotar a las oficinas regionales del Tribunal de equipo tecnológico que permita la conectividad por medio de la Internet para agilizar los trámites de solicitud de cédula de identidad”**, para lo cual se consignó como indicador **“Número de oficinas regionales operando con el servicio de cédula de identidad en línea”**,



siendo pertinente destacar en este tema que la meta se alcanzó en un 100%, ya que –como se ha señalado antes- se conectaron en línea veintitrés oficinas regionales con los sistemas informáticos internos del TSE, produciendo como beneficio adicional para la ciudadanía una mayor agilidad en la atención de las solicitudes de cédula de identidad.

Padrón Nacional Electoral

La meta de producción en términos del padrón nacional electoral fue más que superada, al aplicarse 663.715 movimientos durante el 2009, los cuales representan la cantidad de gestiones cedulares aprobadas por la Sección de Análisis del Registro Civil para responder a la demanda ciudadana en este rubro.

Por otra parte preciso es referirse a diversos aspectos coyunturales que impactaron el comportamiento histórico de la cantidad de movimientos en el padrón electoral; efectivamente, durante el segundo semestre de 2009, se dieron dos hechos relevantes, a saber, uno endógeno y otro exógeno que explican el aumento de actualizaciones en relación con lo estimado, pues en primer término se llevó a cabo la aplicación en forma masiva de traslados electorales de oficio por parte de la Contraloría Electoral según ya se ha especificado antes en este mismo informe, lo cual se sumó a los traslados usuales de la época electoral para totalizar cerca de 42.000 casos, y en segundo término se dio un aumento en la demanda de solicitudes de cédula debido al cierre del padrón electoral, el cual fue mayor al esperado.

Servicio Electoral

El servicio electoral corresponde a un producto no cuantificable, que surge de la necesidad de una implementación eficiente, eficaz y transparente de las diferentes fases de los procesos electorales o consultivos.

Asimismo su consistencia estriba en el desarrollo de una serie de etapas interrelacionadas, cuyas actividades y rutinas permitirán en último término celebrar las elecciones. Para el 2009 su gestión se orientó lógicamente a la ejecución de actividades preparatorias de las elecciones de 2010.

Se planteó como parte del servicio electoral la consecución de los siguientes objetivos de mejora, respecto de los cuales se hace referencia al indicador:

- Para la Acción Estratégica ***“Promoción de una Cultura Democrática contenida en el PEI 2008-2012”***, se planteó el objetivo de mejora ***“Fortalecer la cultura democrática promoviendo la participación de la***

población en actividades político- electorales” en cuyo indicador se puntualizó el ***“Número de eventos de promoción y divulgación realizados en diferentes localidades relativos a la participación político-electoral”***, con una meta anual de 4 actividades.

- Se impartió el curso “Promoción de la Cultura democrática en espacios educativos”, organizado conjuntamente con la Universidad de Costa Rica, el cual se culminó en forma exitosa con la participación de especialistas de distintas disciplinas, y concedió a 32 participantes el respectivo certificado de aprovechamiento.
- A tono con lo anterior, y en coordinación con el Ministerio de Educación, se impartieron talleres dirigidos a Tribunales Electorales Estudiantiles y en coordinación con la Oficina de Capacitación, se desarrollaron 16 sesiones de trabajo en colegios diurnos y nocturnos para reflexionar sobre la importancia de la participación político- electoral.
- Con otras metodologías de divulgación, se elaboró el video “Promoción de la Cultura Democrática Costarricense” y se confeccionaron los fascículos 2 y 3 de la colección “Promoción de una Cultura Democrática”, generando un potente beneficio social y educativo por el efecto multiplicador que en la sociedad costarricense habrá de producir la difusión y divulgación de los diversos tópicos relativos a la cultura democrática y electoral contenidos en dicho material.
- Respecto del objetivo de mejora tendente a “Desarrollar acciones de comunicación mediante campañas informativas para motivar la participación ciudadana de cara a los procesos electorales o consultivos”, y su indicador “Número de acciones informativas desarrolladas de cara al proceso electoral”, la Oficina de Comunicación del TSE estableció que la meta del indicador se logró en un 100%.

Es menester igualmente señalar que la campaña de publicidad para las elecciones del 2010, iniciada durante el 2009, se mantuvo vigente en los medios de comunicación hasta el 5 de febrero de este año. Los mensajes que se difundieron correspondieron a la campaña de “motivación”, y llamaron a los electores para que valoraran la trascendencia del voto y participaran en las elecciones del 7 de febrero; otro objetivo que dicha campaña de motivación persiguió, fue brindar información básica que los electores debían considerar el día de la votación (el horario, la importancia de portar la cédula de identidad, el tiempo para votar, las ayudas técnicas para las personas con discapacidad, etc.), la cual abarcó desde anuncios urbanos en “mupis” ubicados en diferentes parabuses de la Gran Área Metropolitana hasta cuñas radiofónicas, cortos televisivos, tatuajes de los cuales se produjeron cerca de medio millón para distribuir entre votantes jóvenes, afiches de los cuales se hicieron ocho mil para enviar a instituciones y empresas interesadas

en hacerse eco del mensaje cívico del TSE; asimismo se confeccionaron “banners Web”, animaciones “flash” y se le dio presencia al TSE en las redes sociales.

No puede dejarse de mencionar la creación de la página de foro www.porquevoyavotar.com, que correspondió a un espacio de expresión para los electores, tomando en cuenta que el público meta a quien iba dirigida la campaña utilizaba Internet y que, aunque no abarcaba a todos los electores, sí se orientó a los jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, una franja etaria de considerable volumen, ya que representaba el 44,30% de los electores del padrón.

Cabe indicar que la campaña de publicidad fue complementada con las acciones informativas que tuvo a su cargo la Oficina de Comunicación y que corresponden también al Programa Electoral de Prensa, así como con las acciones de difusión interna que se han realizado a través del área de Comunicación Organizacional.

- En lo relacionado con el mejoramiento de los sistemas Civil, Electoral y Elecciones se definió el indicador **“Número de etapas implementadas de desarrollo de programación y documentación de los sistemas para alcanzar una mayor transparencia y confiabilidad en la organización de los procesos electorales”**, respecto de lo cual es importante señalar que para cumplir con el objetivo de mejora se seleccionaron tres sistemas de elecciones, a saber, Escrutinio, Abstencionismo y Padrón Fotográfico.
- Para la modernización tecnológica se estableció también el objetivo de mejora “Completar la instalación y entrada en operación del nuevo servidor de cómputo que dará soporte tecnológico al proceso de emisión de las cédulas de identidad” para el que se consignó como indicador “Servidor de cómputo instalado en el 2009”.

Como parte de los entregables correspondientes al proyecto, se logra durante el 2009 concretar los primeros tres, a saber:

- a) Entrega y aprobación de los planes de proyecto.
- b) Instalación del laboratorio, el que se encuentra funcionando.
- c) Entrega del hardware de la solución para la puesta en producción.
- d) Transferencia de conocimiento (implementación del plan respectivo).
- e) Desarrollo y generación e instaladores de los módulos e interfaces finalizados.
- f) Preparación de los servidores para migración.

Adicionalmente se programó con mirada de futuro el objetivo de mejora tendiente a ***“Asegurarle a la ciudadanía que pueda ejercer su derecho al voto en el centro de votación más cercano a su domicilio electoral, mediante la actualización y publicación de la División Territorial Electoral”***, para lo cual se determinó el indicador ***“Documento de División Territorial Electoral actualizado y publicado a partir de los estudios de creación, reubicación y modificación de poblados, con fecha límite al setiembre de 2009”***, para cuya consecución el Tribunal aprobó y publicó en el Alcance N° 36 a la Gaceta N° 169 del 31 de agosto de 2009 la División Territorial Electoral bajo el imperio del Código Electoral ahora derogado (Ley n° 1536), teniendo presente que con el nuevo código (Ley n.° 8765) dicho instrumento electoral se regía según lo dispuesto por los artículos 12, inciso k, y 143, los cuales darán la base legal para modificarlo durante el transcurso de 2010 y habilitarlo para las elecciones de diciembre de dicho año.

De esta suerte el beneficio directo que recibieron los electores, tal como lo indica el objetivo supra dicho, ha consistido en la facilidad de emitir el sufragio en el lugar más cercano a su domicilio. Fue por ello que, para el 2010, se crearon durante el año 2009 72 distritos electorales, se refundieron 6 y se reubicaron 4, cumpliendo en tiempo y forma con lo programado, por lo que se alcanza un 100% el objetivo propuesto

- En cuanto al cumplimiento de la Ley N° 7600, se le asignó la máxima importancia a la facilitación del acceso al voto en igualdad de condiciones para las personas en situación de discapacidad, perspectiva bajo la cual se definió el indicador ***“Número de instrumentos (facilidades técnicas) adquiridos para fortalecer la equiparación de condiciones del voto”***, lo cual produjo el que se haya podido contar con plantillas para firmar, lupas, prensas, crayones ergonómicos de los que ya se ha hablado y mamparas accesibles y con carteles en cuatro lenguas indígenas y tres protocolos de accesibilidad.
- En materia de equidad e igualdad de género se planteó el objetivo de mejora tendente a ***“Ejecutar acciones que permitan desarrollar y promover la igualdad y la equidad de género político electoral que constitucionalmente debe cumplir el Tribunal”***, para el que se definieron como indicadores ***“Seminario de capacitación a mujeres candidatas a diputadas y regidoras para el proceso electoral del 2010, realizado a noviembre de 2009”*** y ***“Reunión de coordinación con el INAMU en el segundo semestre para el diseño metodológico de una acción de capacitación a la Red de Mujeres Municipalistas para potenciar la participación político-electoral de las mujeres”***.

Tal como se indicó, algunas de las metas alcanzadas en términos de la gestión administrativa del 2009 se enmarcan en la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2008-2012, por lo que puede afirmarse que el año sobre el que se informa ha mantenido plena coherencia con dicho plan.

Aunado a lo anterior se realizaron diversas actividades como parte del proyecto de “*Implementación de Soluciones Tecnológicas para la Integración de los Servidores del Módulo de Búsqueda y Comparación de Huellas Dactilares del SICI y la Integración de Estaciones de Captura del SICI*”, y en la sustitución del servidor SMP-6400, todo lo cual ha sido de la máxima importancia en la gestión y modernización tecnológica institucional durante el año predicho.

Situación Financiera:

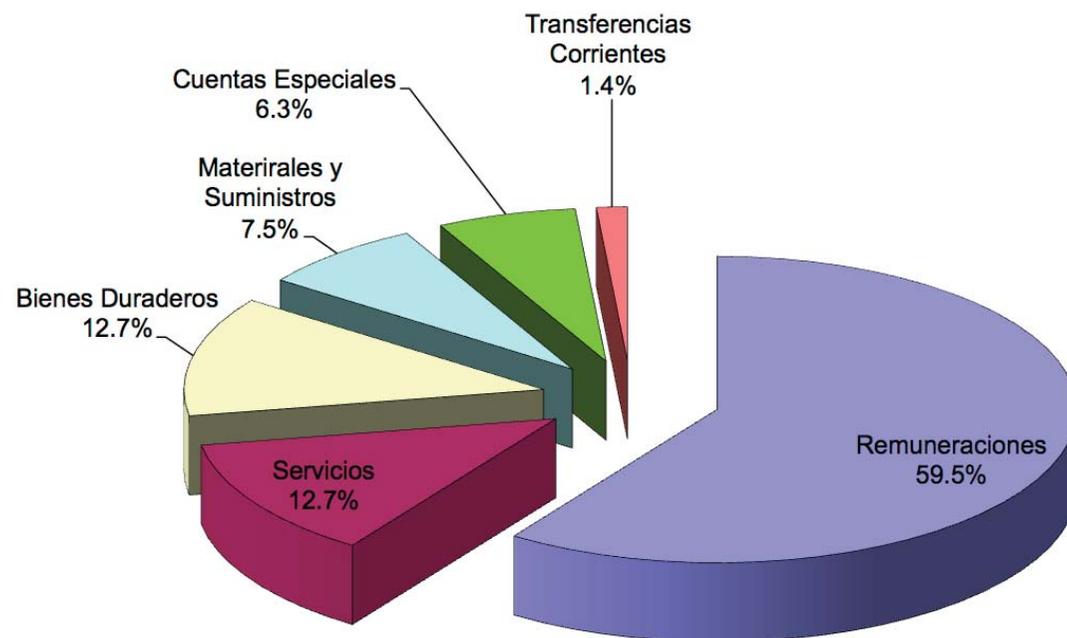
El subprograma 850-02 Organización de Elecciones, muestra, al 31 de diciembre de 2009, la siguiente situación:

Cuadro N° 17
Tribunal
Subprograma 850-02 “Organización de Elecciones”
Situación Financiera al 31/12/09

Nombre de las partidas presupuestarias	Apropiación Actual (a)	Gasto Devengado (b)	% de Ejecución
			(b/a)
0 Remuneraciones	3.411.412.000	2.476.908.922	72.60
1 Servicios	1.200.165.011	763.203.491	63.59
2 Materiales y Suministros	1.066.679.989	717.212.783	67.24
5 Bienes Duraderos	1.828.031.500	1.383.917.186	75.70
6 Transferencias Corrientes	87.821.300	31.101.013	35.41
9 Cuentas Especiales	1.429.302.200	0	0.00
Total	9.023.412.000	5.372.343.395	59.53 %

(*) Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2009.

**GRÁFICO 3
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO
SUBPROGRAMA 850-02**



El presupuesto inicial asignado a este subprograma, excluyendo los recursos para la Contribución Estatal a los Partidos Políticos, fue de ¢9.026,4 millones, cifra que, tal como se indicó en el apartado relativo al subprograma 850-01, se vio afectada por la aplicación del decreto ejecutivo 34995-H, lo que explica el ajuste a los ¢9.023,4 millones que se muestran en el cuadro anterior.

III.4.4 Actualización Tecnológica

Para el adecuado soporte y materialización de las actividades de las distintas áreas en las que consiste su giro, la modernización y actualización tecnológica constituye una constante prioridad institucional, por lo que es pertinente referirse a los avances habidos durante el 2009 en los respectivos proyectos de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N° 18
INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS 2009

Nombre del Proyecto	Objetivo	Estado Actual
Adquisición e integración de servidores al módulo de búsqueda y concordancia y Adquisición e integración de las estaciones de trabajo del Sistema Integrado de Cédula de Identidad (SICI).	Sustituir los actuales servidores que realizan la función de búsqueda y concordancia de códigos de huellas dactilares (minutias) en el SICI, por equipos de tecnología de punta y sustituir las estaciones de trabajo (ventanillas).	La solución de integración de los buscadores y concordancia, así como el cambio de las estaciones de trabajo del SICI, se encuentran en producción brindando el servicio de identificación ciudadana.
Sustitución del Servidor Central del SICI (SMP6400).	Sustituir el servidor central SMP6400 del Sistema Integrado de Cédulas de Identidad (SICI) por una plataforma de tecnología de punta, que garantice una funcionalidad mejor que la actual, la integración de este módulo con los demás componentes del sistema y el mantenimiento preventivo/correctivo para el hardware y software, tanto operativo como aplicativo.	Este proyecto durante el año 2009 inició su fase de ejecución y se espera concluir las actividades restantes durante el primer semestre del año 2010.
Rediseño de los Sistemas Civil, Electoral y de Elecciones.	Rediseñar los Sistemas Civil, Electoral y Elecciones del TRIBUNAL, orientados hacia una arquitectura multicapas mediante el uso de lenguajes y metodologías ágiles de desarrollo, así como el empleo de bases de datos y plataformas modernas de producción, a fin de satisfacer las funcionalidades actuales y otras nuevas que demanden los usuarios de dichos sistemas.	Se logró rediseñar y poner en producción dos importantes sistemas institucionales en materia de elecciones: Sistema 800-Elector, Sistema de Escrutinio para Elecciones Generales de Febrero 2010. Se encuentra en proceso el rediseño de las demás aplicaciones del Sistema de Elecciones. Se incorporó la disciplina de Control de Calidad a la metodología de desarrollo de sistemas utilizada en este proceso de rediseño.

Nombre del Proyecto	Objetivo	Estado Actual
Modernización del sistema de Identificación Ciudadana	Modernizar el sistema de emisión de los documentos de identidad y la actualización diaria y en línea del Padrón Nacional Electoral, mediante la incorporación de tecnología de avanzada que fortalezca los estándares de calidad, seguridad, confiabilidad y que facilite la innovación tecnológica orientada al gobierno digital.	Durante el año 2009, se aprobó el estudio respectivo y actualmente se encuentra en la fase de planeación la iniciar una etapa de ejecución en el 2010.
Desarrollo de la plataforma orientada al Gobierno Digital.	Brindar a los ciudadanos nuevas alternativas de acceso a servicios civiles y electorales que permitan realizar trámites de una manera rápida y oportuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Se elaboró un plan de acción que comprende el periodo 2008 – 2012, dentro del cual se concretó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Durante el año 2009 dio inicio la etapa de producción del servicio que provee información de los ciudadanos al Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE) • Inició formalmente la participación en el Proyecto de Interoperabilidad. • Se concretó el servicio electrónico de consulta de hechos vitales y civiles por medio de la página del TRIBUNAL. • Colaboración con el Instituto Tecnológico de Costa Rica para el desarrollo del servicio "Bases de Datos Genealógicas Costarricenses". • Se implementó el servicio "Diseño e Implementación de un Sistema Integrado Relativo al Marco Jurídico", que incluye la actualización de 5000 resoluciones Electorales y Municipales. Así como la re-estructuración del sitio donde se aloja éste servicio, para hacerlo más amigable y accesible. • Se inició el análisis otros medios no convencionales para "Ampliar la Cobertura del TRIBUNAL en el Territorio Nacional", desde el punto de vista digital. • Se inició el diseño de un Sistema de Arquitectura Institucional que proporciona apoyo a la toma de decisiones.
Arquitectura de Información del TRIBUNAL	Fortalecer la capacidad gerencial en la toma de decisiones del TRIBUNAL	

Fuente: Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

IV. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

El TSE lleva a cabo una serie de labores que le proyectan a nivel nacional e internacional. En esta sección se hace un recuento de las principales actividades de proyección institucional desarrolladas durante 2009.

IV.1 Convenios

En este apartado se reseñan los convenios interinstitucionales celebrados por el TSE durante 2009, que básicamente son de dos tipos: a) los vinculados a aquellas actividades propias del proceso electoral que exijan la participación de diferentes entidades y, b) los dirigidos a promover el estudio y promoción de la cultura democrática.

Cuadro N° 19
Lista de convenios institucionales 2009

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con quien el TSE suscribe acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio de custodia simple entre el Banco de Costa Rica y el TSE.	Términos en que el BCR brindará al TSE el servicio de custodia de respaldos informáticos, objetos y documentos.	Banco de Costa Rica	Luis Antonio Sobrado González	Mario Rivera Turcios, Gerente General	04 de agosto de 2009	Al 03 de agosto de 2010
Acuerdo de cooperación internacional entre el TSE y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda de España.	Establecer bases de cooperación múltiple entre el TSE y FNMT-RCM para diferentes actividades que desarrollan ambas parte relacionadas con la identificación de las personas y otros documentos de alta seguridad.	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda de España.	Luis Antonio Sobrado González	Ángel Esteban Paul, Director General		Aprobación interna del Departamento Legal: 21 de enero de 2009

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con quien el TSE suscribe acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de funcionaria entre el TSE y la Contraloría General de la República.	Préstamo de funcionaria de la Contraloría de selección del propio Tribunal.	Contraloría General de la República.	Luis Antonio Sobrado González	Rocío Aguilar Montoya, Contralora	24 de setiembre de 2009	A partir de su correspondiente aprobación por los departamentos legales. Del 01 de octubre de 2009 al 31 de marzo de 2010.
Convenio interinstitucional para la impresión de papeletas entre el TSE y la Imprenta Nacional	Tiene como finalidad contratar a la Imprenta el servicio de impresión y entrega de papeletas, carteles y pruebas para los procesos electorales de 2010.	Imprenta Nacional	Luis Antonio Sobrado González	Nelson Loaiza Sojo Director de Imprenta Nacional	06 de marzo de 2009	31 de octubre de 2010
Convenio de cooperación entre los Ministerios de Economía, Industria y Comercio, Competitividad y Mejora regulatoria y TSE	Desarrollo e implementación de un sistema informático para llenar y enviar digitalmente la declaración de los matrimonios civiles	Ministerios de Economía, Industria y Comercio, Competitividad y Mejora	Luis Antonio Sobrado González	Ministros Eduardo Sibaja Arias y Jorge Woodbridge González respectivamente	05 de octubre de 2009	Seis meses a partir de la firma del contrato con la empresa desarrolladora del sistema digital. Dicho contrato entre FUNDEVI y SERVICIOS Y SISTEMAS MADIS S.A. se firmó el 05 de octubre de 2009 por un plazo de seis meses.

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con quien el TSE suscribe acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio de cooperación para el préstamo de funcionarios custodios de las señoras y señores magistrados entre el TSE y el Ministerio de la Presidencia	Protección del TSE con custodios de la UIP del Ministerio de la Presidencia para elecciones de febrero de 2010.	Ministerio de la Presidencia	Luis Antonio Sobrado González	Rodrigo Arias Sánchez, Ministro de la Presidencia.	05 de octubre de 2009	Seis meses, hasta el 05 de abril de 2010.
Convenio de cooperación interinstitucional entre el Poder judicial y el TSE para la impresión en Braille de resoluciones y otras comunicaciones judiciales para personas con discapacidad visual	TSE brindará al poder Judicial el servicio de impresión en Braille de resoluciones y otras comunicaciones judiciales para las personas con discapacidad visual.	Corte Suprema de Justicia	Luis Antonio Sobrado González	Luis Paulino Mora Mora Presidente de la Corte Suprema de Justicia	02 de octubre de 2009	01 de octubre de 2011

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con quien el TSE suscribe acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio marco de cooperación entre el TSE y la Universidad de Costa Rica (UCR)	Aunar esfuerzos y recursos para promover el estudio científico de la legislación y del sistema democrático y electoral costarricense, mediante la implementación de seminarios, charlas, mesas redondas, talleres, investigaciones científicas y académicas, foros y programas de publicaciones, etc.	UCR	Luis Antonio Sobrado González	Yamileth González García Rectora de la UCR	19 de febrero de 2009	19 de febrero de 2014
Convenio de cooperación interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Procurar el éxito de proceso de EHPM y suplir la actualización de la cartografía nacional con que cuenta el TSE	Instituto Nacional de Estadística y Censos	Luis Antonio Sobrado González	Jaime Vaglio Muñoz Gerente del INEC	22 de abril de 2009	Del 06 de julio al 07 de agosto de 2009

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con quien el TSE suscribe acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio interinstitucional de cooperación técnica entre el Servicio de Registro Civil e Identificación de la República de Chile y el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica.	Para promover el intercambio de programas de cooperación y conocer las experiencias y desarrollos tecnológicos alcanzados, la formación y la capacitación en materias relacionadas con el registro de hechos vitales.	Servicio de Registro Civil e Identificación de la República de Chile.	Eugenia María Zamora Chavarría.	Director Nacional Christian Behm Sepúlveda	28 de mayo de 2009	27 de mayo de 2011
Carta de compromiso Proyecto Q-ADRA	Mejorar la imagen de San José mediante un cambio de cultura hacia la sostenibilidad de buenas prácticas en materia ambiental en TSE. - Sensibilizar a las funcionarias y funcionarios este organismo electoral, para que en sus hogares repitan estas buenas prácticas. - Sensibilizar a las personas y usuarios que visitan TSE e incorporarlos al cambio cultural propuesto. - Implementar un plan de reciclaje y manejo de los desechos que genera el TSE.	Q-ADRA	Luis Antonio Sobrado González	Julieta Chan	18 agosto de 2009	No indica

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con quien el TSE suscribe acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio de Cooperación entre el TSE y el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	Desarrollar las actividades realizadas en el marco del programa electoral "equiparación de condiciones para el ejercicio del voto.	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	Luis Antonio Sobrado González	Adriana Retana Salazar	23 de setiembre de 2009	22 de setiembre de 2011
Convenio de Cooperación para el Préstamo de Funcionarios en atención al Proceso Electoral a celebrarse en febrero 2010.	Préstamo de dos técnicos en comunicaciones y 15 oficiales para custodia y protección la programa de distribución y recolección de material electoral	Ministerio de Seguridad Pública	Luis Antonio Sobrado González	Janina Del Vecchio Ugalde	10 de noviembre de 2009	10 de febrero de 2010
Convenio Marco de Cooperación entre el TSE y la Universidad Nacional	Establecer un marco de cooperación entre TSE y la UNA, con el fin de aunar esfuerzos y recursos en procura de promover el desarrollo de la investigación científica aplicable al ámbito electoral.	Universidad Nacional	Luis Antonio Sobrado González	Olman Segura Bonilla	17 de noviembre de 2009 por cinco años	16 de noviembre de 2014
Acuerdo entre Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y el Gobierno de Costa Rica.	Procedimiento de Observación de las Elecciones Generales de 07 de febrero de 2010	Organización de Estados Americanos OEA	Luis Antonio Sobrado González	María Emma Mejía	04 de diciembre de 2009	Hasta que concluya el proceso de observación electoral y la misión oficial.
Acuerdo de Cooperación Técnica Electoral	Ejecución del Proyecto de Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad	Organización de Estados Americanos OEA	Luis Antonio Sobrado González	Pablo Gutiérrez	04 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2010.
Treinta y un Convenios	Préstamos de vehículos y/o funcionarios	Varias instituciones	Luis Antonio Sobrado González	Representantes de instituciones	De setiembre a diciembre del 2009	Febrero del 2010

Fuente: Archivo del TSE.

IV.2 Proyección comunitaria

Por medio de sus distintas dependencias, el TSE realiza una labor constante de proyección comunitaria, especialmente vinculada a la promoción de valores democráticos y de la participación ciudadana. En este sentido, durante 2009:

1. Se desarrolló un programa de capacitación a estudiantes de escuelas y colegios, específicamente a miembros de Tribunales Electorales Estudiantiles (TEE), para la organización de los procesos electorales estudiantiles, a gobiernos estudiantiles en procura de incentivar el cumplimiento de los planes propuestos, a estudiantes de educación diversificada con el propósito de dar a conocer el documento de identidad y su importancia como futuros electores y finalmente a docentes tutores con el fin de motivarlos como promotores de educación democrática.
2. Se impartió el curso de aprovechamiento con una duración de 60 horas titulado “Promoción de la cultura democrática en espacios educativos”, estructurado en once sesiones y en cada una de ellas con la participación de 4 especialistas en los distintos temas tratados, dirigido a docentes de la Universidad de Costa Rica y público en general. En el mismo participaron como expositores varios Magistrados y funcionarios del TSE.
3. Se organizó, a petición de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica, un Foro sobre Proceso Electoral y Jurisdicción Electoral con la participación de destacados panelistas y de la Magistrada Zetty Bou Valverde por parte de este Tribunal. Dicho foro fue certificado por estos organismos electorales.
4. Se brindó capacitación durante 60 horas al equipo de Asesores Electorales con el



propósito de que éstos a su vez capacitaran a los distintos actores electorales inmersos en el proceso electoral de febrero de 2010; a 200 representantes de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad provenientes de todo el país y a aproximadamente 100 delegados *ad honorem*, con la finalidad de promover la participación ciudadana.

5. Se realizaron encuestas de salida tendientes a medir la percepción de los usuarios de los servicios que ofrecen estos organismos electorales aplicadas en cada una de las oficinas regionales.
6. Se brindó información a la ciudadanía sobre trámites y servicios de la institución utilizando los “Espacios de Participación Ciudadana” facilitados por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como las “Ferias de Servicios” impulsadas por la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ).
7. Se prestó el servicio de cedulação ambulante a la población de la zona afectada por el sismo de Cinchona.
8. De igual forma, en asocio con la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), se llevó a cabo un programa para dotar de útiles escolares a niños de zonas indígenas.

IV.3 Proyección internacional

Producto de la amplia y sólida trayectoria de la democracia costarricense, el TSE se ha convertido en un referente entre los organismos electorales de Latinoamérica y el mundo. Ello conlleva la responsabilidad de mantener abiertos los canales de interlocución e intercambio de experiencias con organismos electorales e instituciones extranjeras vinculadas al desarrollo democrático. Aparte de la organización de la XXII Conferencia del “Protocolo de Tikal”, reseñada en el capítulo III de este Informe, en el siguiente cuadro se indican las actividades de proyección internacional en las que se participó durante 2009.

**Cuadro N° 20
PROYECCIÓN INTERNACIONAL**

Actividad	Auspiciado por	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Misión de observación de las elecciones para diputados a la Asamblea Legislativa, diputados al Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales	Tribunal Supremo Electoral de El Salvador	Observador	El Salvador	15 al 19 de enero 2009	108-2008	Luis Antonio Sobrado González
Taller Internacional de Especialistas en Sistemas Electorales y Participación Política de las Mujeres	CEPAL/ UN-INSTRAW	Participante	Chile	15 y 16-1-09	114-2008	Eugenia María Zamora Chavarría
Asistencia a Encuentro Internacional de Administradores del Registro Civil e Identidad	Estado de Interior y Policía, Junta Central Electoral y Cámara Administrativa.	Participantes	República Dominicana	Del 9 al 13-2-09	002-2009	Alejandro Bermúdez Mora y Rodrigo Fallas Vargas
Referendo de la Enmienda Constitucional a celebrarse el 15 de febrero	Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela	Acompañamiento Internacional	Venezuela	Del 12 al 16-2-09	006-2009 010-2009	Max Esquivel Faerron
Misión de asistencia técnica al Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador	CAPEL / IIDH	Participante	Ecuador	Del 2 al 5-3-09	019-2009	Eugenia María Zamora Chavarría
Conocer sobre el proyecto que actualmente esta realizando el Tribunal Electoral de Panamá en sus procesos con miras a la certificación ISO 9001	OEA	Participante	Panamá	Del 8 al 14-3-09	011-2009 017-2009	Max Solórzano Alvarado
Observador Oficial Internacional Elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República	Tribunal Supremo Electoral	Observadora	El Salvador	Del 13 al 16-3-09	015-2009	Zetty María Bou Valverde
Taller Internacional de Administración Electoral para Timor Oriental	IIDH/CAPEL e Instituto Federal Electoral	Conferencista	México	Del 17 al 19-3-09	025-2009	Hugo Picado León
Reunión de Preparación de visita a Alemania de los presidentes de organismos electorales centroamericanos	Fundación Konrad Adenauer	Participante	Panamá	15/04/09	034-2009	Luis Antonio Sobrado González y Zetty María Bou Valverde
Procesos de capacitación a diferentes funcionarios electorales	Tribunal Electoral de Panamá y TSE	Observadores	Panamá	Del 16 al 20-4-09	035-2009	Héctor Fernández Masís y Ana Hazel Villar Barrientos

I N F O R M E D E L A B O R E S 2 0 0 9

Actividad	Auspiciado por	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Asistencia técnica al Concejo Nacional Electoral y al Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador para la conformación, funcionamiento y consolidación de una Secretaría General	IIDH/CAPEL	Participante	Ecuador	Del 19 al 22-4-09	036-2009	Alejandro Bermúdez Mora
Sexta reunión Interamericana de Autoridades Electorales "Cómo fortalecer los procesos electorales: el rol de los organismos electorales entre elecciones, el registro de electores y la observación electoral internacional"	OEA y Dirección General de Elecciones de Canadá	Participante	Canadá	Del 21 al 23-4-09	041-2009	Eugenia María Zamora Chavarría
Seminario sobre el control del procedimiento electoral	Comisión de Venecia del Consejo de Europa y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España	Ponente	España	Del 22 al 25-4-09	026-2009 034-2009	Luis Antonio Sobrado González
Observador Internacional Electoral	Consejo Nacional Electoral	Observador	Ecuador	Del 23 al 27-4-09	021-2009 027-2009	Juan Antonio Casafont Odor
Fortalecimiento de la democracia centroamericana desde sus órganos electorales	Fundación Konrad Adenauer	Participante	Alemania	Del 24 al 31-5-09	041-2009	Luis Antonio Sobrado González y Zetty María Bou Valverde
Observador Internacional Elecciones Generales	Tribunal Electoral	Observador	Panamá	Del 30-4 al 4-5-09	017-2009	Eugenia María Zamora Chavarría y Mario Seing Jiménez
Misión de observación para las elecciones generales	OEA	Observadores	Panamá	Del 30-4 al 5-5-09	038-2009	Rodolfo Delgado Rojas y Max Solórzano Alvarado
Segundo Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales	Consejo Nacional Electoral	Participante	Venezuela	11 y 12-6-09	049-2009	Eugenia María Zamora Chavarría
Programa de Acompañamiento de las elecciones de quinientos cargos de la Cámara de Diputados del Congreso Federal	Instituto Federal Electoral y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Participante	México	Del 1 al 6-7-09	049-2009	Héctor Fernández Masís

Actividad	Auspiciado por	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Misión Internacional de la OEA para las elecciones locales y federales mexicanas	OEA	Visitante extranjero	México	Del 2 al 7-7-09	062-2009	Ana María Jiménez Rodríguez y Ana Hazel Villar Barrientos
Misión técnica de evaluación del Centro Carter al nuevo padrón biométrico a escala nacional	Centro Carter	Participante	Bolivia	Del 6 al 11-7-09	062-2009	Héctor Fernández Masís
Taller de trabajo sobre la implementación del voto electrónico.	Departamento de Cooperación y Observación Electoral (DECO)	Participante	Perú	21-7-09	058-2009	Rodolfo Delgado Rojas
Taller de validación de documentación en tecnología electoral	OEA	Presentador caso costarricense	EEUU	23-7-09	069-2009	Héctor Fernández Masís
XXXIV Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Presidentes de Organismos Electorales de México, Foro con temas de Plebiscito y Referéndum	Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán	Expositora	México	Del 17 al 20-8-09	057-2009 076-2009 105-2009	Zetty María Bou Valverde
Seminario sobre Homologación de la Legislación Electoral y de Partidos Políticos: Hacia la Equidad de Género	Centro de formación Cooperación Española de Antigua Guatemala	Participante	Guatemala	Del 7 al 11-9-09	077-2009	Eugenia María Zamora Chavarría
Proyecto para el diseño y expansión de programas de educación cívica enfocada en la población juvenil	OEA	Participantes	Panamá	Del 9 al 11-9-09	085-2009	Ana Hazel Villar Barrientos, Lidieth Saborío Elizondo y José Francisco Monge Chinchilla
Seminario "Los nuevos retos de la participación política: Derecho al voto y nacionalidad"	Ministerio de Interior y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID	Participante	Bolivia	Del 13 al 19-9-09	071-2009	Francisco Rodríguez Siles
Mesa redonda "La Constitución y el Sistema Electoral como factores de estabilidad del sistema político costarricense: trayectoria y desafíos", en el marco de las actividades relativas al 60 aniversario del TSE y del Convenio de Cooperación suscrito en el TSE y la Universidad de Salamanca	Universidad de Salamanca	Participantes	España	Del 12 al 17-9-09	083-2009	Luis Antonio Sobrado González, Alejandro Bermúdez Mora, Hugo Picado León

I N F O R M E D E L A B O R E S 2 0 0 9

Actividad	Auspiciado por	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Reunión de seguimiento del Programa denominado "Fortalecimiento de la democracia centroamericana desde sus órganos electorales"	Fundación Konrad Adenauer	Participante	Panamá	28 y 29-9-09	086-2009	Zetty María Bou Valverde y Hugo Picado León
Segunda Jornada Interamericana Electoral	OEA	Participante	México	Del 28-9 al 2-10-09	085-2009	Ana María Jiménez Rodríguez
I Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral	Junta Central Electoral de R. D., IDEA y AECI	Participante	República Dominicana	Del 30-9 al 4-10-09	089-2009	Zetty María Bou Valverde
Participación "1º encuentro de Magistradas de la Justicia Electoral "Por una justicia de género"	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México y la Fundación Justicia y Género de CR.	Participante	México	Del 6 al 10-10-09	082-2009	Eugenia María Zamora Chavarría
Reunión del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA)	Secretaría General Sistema Integración Centroamericana	Participante	El Salvador	22 y 23-10-09	106-2009	Eugenia María Zamora Chavarría
Foro sobre el Voto Residencial	FUSADES, FUNDE y FLACSO-Programa El Salvador	Participante	El Salvador	Del 26 al 28-10-09	101-2009	Carlos Alberto Murillo Montoya
Participación en Seminario sobre Reformas Electorales. Tema a exponer: "La democracia costarricense y su sistema electoral"	Fundación Friedrich Naumann para la Libertad	Expositor	Argentina	Del 29-10 al 1-11-09	101-2009	Hugo Picado León
X Encuentro de Magistradas de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica "Por una Justicia de Género"	Programa Mujer, Justicia y Género del ILANUD	Participante	Colombia	Del 1º al 4-11-09	066-2009 110-2009	Zetty María Bou Valverde
Seminario denominado "La aplicación de las tecnologías de la información a los procesos electorales. Su contribución al fortalecimiento de las instituciones democráticas",	Ministerio del Interior y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Participante	Colombia	Del 2 al 7-11-09	097-2009	José Esteban Durán Hernández
Cumbre Regional de Registros Civiles e Identificación: Registros, Gobernabilidad, Desarrollo y Futuro	BID, OEA, CLARCIEV y la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	Participante	Colombia	Del 4 al 6-11-09	097-2009	Marisol Castro Dobles

Actividad	Auspiciado por	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Comité Consultivo Asesor para el Área de Gobernabilidad y Partidos Políticos	UN-INSTRAW	Invitada especial	República Dominicana	12 y 13-11-09	111-2009	Arlette Bolaños Barquero
Mesa redonda "La Constitución y el sistema electoral como factores de estabilidad del sistema político costarricense: trayectoria y desafíos"	TSE y Universidad de Salamanca	Ponentes	Salamanca, España	16-09-09	072-2009 y 083-2009	Luis Antonio Sobrado González y Hugo Picado León
Participación como ponente en el Seminario Internacional de Derecho Electoral y Justicia Electoral	Tribunal Contencioso Electoral	Ponente	Ecuador	23 y 24-11-09	105-2009	Luis Antonio Sobrado González
Taller internacional de Administración Electoral	IIDH-CAPEL / IFE	Expositor	México	Del 7 al 9-12-09	120-2009	Hugo Picado León

Fuente: Archivo del TSE.

IV.4 Proyección académica

El TSE mantiene una constante proyección en el campo académico, como forma de educar a la ciudadanía y de profundizar en el conocimiento sobre las diferentes áreas de la ciencia electoral, sobre la cual en el 2009 hay que reseñar lo que sigue.

Revista de Derecho Electoral

La Revista Derecho Electoral es una publicación semestral editada por el TSE, que tiene por objeto servir como medio para la divulgación de investigaciones sobre elecciones y registro civil. Circula desde el primer semestre de 2006 en formato electrónico e impreso y recientemente presentó su sexto número. La revista se encuentra en la base de datos Latindex y se inserta en la iniciativa de "acceso abierto", por lo que su contenido está disponible de manera gratuita.

Esta publicación tiene un carácter eminentemente académico y, por ende, todos los artículos publicados cumplen estándares de rigor científico. Entre sus objetivos se incluye facilitar el intercambio de opiniones y experiencias con entidades especializadas en estudios electorales, así como estimular la investigación tanto a nivel nacional como internacional, siendo evidente desde el primer número la combinación de textos analíticos de administración electoral costarricense con aproximaciones comparadas. Todos los números de la Revista Derecho Electoral pueden ser consultados en la página web www.tse.go.cr/revista.

Durante el 2009 se publicaron dos nuevos números. La Revista de Derecho Electoral N°.7, correspondiente al primer semestre con un alto nivel en su contenido, abrió con la sección “Autor invitado”, en la que José Thompson, Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, reflexionó sobre la experiencia reciente del voto electrónico en América Latina. La sección “Aportes desde el TSE” que contó con artículos de los Magistrados Luis Antonio Sobrado sobre la jurisprudencia electoral como factor de profundización democrática en América Latina y Zetty Bou Valverde, a propósito de los derechos humanos electorales en el caso Yatama contra el Estado de Nicaragua y su análisis desde la perspectiva del sistema electoral costarricense, así como con la de otros funcionarios electorales.

La sección de este séptimo número también incluyó en “Colaboraciones externas” trabajos de Ludolfo Paramio, quien escribe sobre partidos políticos y ciudadanía en el siglo XXI, así como de Gema y Rubén Sánchez Medero, quienes analizan las elecciones generales españolas del 9 de marzo de 2008. Este número incluyó asimismo una sección especial sobre democracia y género, encabezada por la disertación que sobre ese tema dictara la entonces señora Presidenta de la República de Chile, doña Michelle Bachelet, en las instalaciones del TSE; incorporó además un artículo de Line Bareiro e Isabel Torres, quienes evalúan las cuotas de participación política de las mujeres en América Latina, y otro de la Magistrada Eugenia María Zamora sobre los derechos políticos de la mujer en Costa Rica en el período 1986-2006. La sección “Reseña bibliográfica” incluyó reseñas del libro “La fuerza normativa de la Constitución”, de Víctor Orozco, y de las Revistas Mundo Electoral N° 3 y Tolerancia N° 4, editadas por el Tribunal Electoral de Panamá y por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, México, respectivamente. Finalmente, en la sección “Anexos” se incluyó una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y otra de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, ambas referentes al monopolio de los partidos políticos respecto de la postulación a cargos de elección popular.



Por su parte, la Revista de Derecho Electoral N°.8, correspondiente al segundo semestre de 2009, dio cuenta en la sección “Autor invitado” de un interesante artículo del sociólogo costarricense Carlos Sojo, intitulado “Dialogo social y democracia deliberativa”, en el que se analizan algunos fundamentos para la construcción de una cultura en la que el intercambio de criterios y la búsqueda de consensos se reflejen en el funcionamiento de las instituciones. La sección “Aportes desde el TSE” cuenta con cinco trabajos, el primero de ellos del Magistrado Luis Antonio Sobrado González, trata sobre “La financiación de los partidos políticos en Costa Rica”. Carlos Alberto Murillo Montoya es el autor del artículo sobre la “Relevancia de un registro electoral confiable en los procesos electorales costarricenses”. Gustavo Román Jacobo realiza un análisis jurídico del instituto de la “Segunda ronda electoral”. Juan Luis Rivera Sánchez aporta su investigación sobre la “Posibilidad de brindar información contenida en la cédula de identidad a otras instituciones del Estado, concretamente, la fotografía”. Finalmente, Arlette Bolaños Barquero es autora del artículo sobre “Garantías constitucionales y principio democrático en los debates político-electorales en Costa Rica”.

La sección “Colaboraciones externas”, difundió un texto de Ilka Treminio Sánchez, sobre “El Estado en su dimensión del filtro: un breve esbozo de la teoría del Estado”. El investigador Carlos M. Rosales aportó un estudio sobre “La destitución de autoridades municipales en el sistema electoral chileno”. Alejandro Robles Leal fue el autor del texto “Un criterio propuesto para distinguir las competencias de control de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Supremo de Elecciones en el caso de las normas sometidas a referéndum en Costa Rica”. Gema Sánchez Medero y Rubén Sánchez Medero, colaboraron con el artículo denominado “Elecciones en España al Parlamento Europeo: unos comicios en clave nacional”. Finalmente, se publicó un interesante trabajo de Eugenia Boza Oviedo y Luisa Ochoa Chaves, desarrollado bajo la metodología de grupos focales, sobre las “Percepciones y representaciones de la democracia en las personas jóvenes adultas costarricenses”. La sección “Reseña bibliográfica” incluyó la acostumbrada síntesis de contenidos de la “Revista Mundo Electoral” que publica el Tribunal Electoral de Panamá. En “Anexos” se incluyó el texto del nuevo Código Electoral dictaminado por la Comisión Especial de Reformas Electorales y Partidos Políticos, previo a su discusión en Plenario. Además, se adjuntó “Una bibliografía básica sobre la democracia contemporánea en Costa Rica”, autoría de Jorge Rovira Mas, Johanna Rodríguez López y Ana Catalina Ramírez Abarca.

Mesa Redonda

En el marco del convenio interinstitucional entre el TSE y la Universidad de Salamanca (USAL), y como parte de las actividades relativas al 60 aniversario del TSE, el 16 de septiembre se llevó a cabo una mesa redonda denominada “La Constitución y el sistema electoral como factores de estabilidad del sistema político costarricense: trayectoria y desafíos”, en las instalaciones del Instituto de Estudios de Iberoamérica de la sede



salmantina, la cual estuvo moderada por el Dr. Manuel Alcántara Sáez, Vice-rector de Relaciones Internacionales y Cooperación de la USAL, y en la que participaron la profesora Fátima García Díez, el Magistrado Luis Antonio Sobrado González y el Letrado Hugo Picado León. A dicha mesa redonda asistieron estudiantes de los cursos de posgrado en Ciencias Políticas y en Estudios Latinoamericanos de esa casa de estudios superiores.

Atlas Electoral

El 15 de octubre se presentó a la ciudadanía y a los medios de comunicación el “Atlas Electoral” elaborado mediante convenio suscrito entre el TSE y el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica, el cual se puso a disposición del público mediante la página web del TSE. Este trabajo aprovechó la tecnología de

sistemas de información geográfica para visualizar aspectos de la distribución territorial del voto y observar tendencias agregadas de comportamiento electoral y se fundamentó en las consistentes y completas bases de datos que el TSE ha elaborado en esta materia, con lo cual se generó una poderosa herramienta de consulta.

Seminario sobre el nuevo Código Electoral

Con el apoyo de la Asamblea Legislativa y de IDEA Internacional, los días 25 y 26 de setiembre se llevó a cabo un seminario sobre el nuevo Código Electoral, dirigido a partidos políticos y público en general, con la participación de los expositores internacionales Humberto de la Calle y Jesús Orozco. Las diversas conferencias abarcaron la totalidad de los temas de la nueva legislación y fueron desarrolladas por los Magistrados y otros funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones.

Acto conmemorativo de la Constitución Política

En conjunto con el Poder Judicial y la Asamblea Legislativa, el 9 de noviembre se llevó a cabo un acto conmemorativo del 60 Aniversario de la Constitución Política, que tuvo lugar en el auditorio del TSE.

Concurso de Ensayo

En el marco del Convenio interinstitucional entre el TSE y la USAL, se organizó un concurso de ensayo entre estudiantes de Maestría y Doctorado en Estudios Latinoamericanos, Ciencias Políticas y Procesos Políticos Contemporáneos de la USAL, así como entre los graduados de dichos programas, con la condición de no tener la nacionalidad costarricense. El tema de la convocatoria fue “Democracia, Constitución Política y Elecciones en Costa Rica”, que podía tratarse como caso de estudio o en perspectiva comparada. La recepción de trabajos se realizó entre octubre y diciembre de 2009.

El 15 de diciembre, a partir de la recomendación de la comisión dictaminadora integrada bipartidamente por funcionarios de la USAL y del TSE, se adjudicó el premio de única ganadora a la investigadora noruega Kjersti Sirevaag, por su trabajo intitulado “A Critical Assessment of Democratic Quality in Costa Rica after 1980: Economic Crisis, Social Deterioration and Political Change”. Como premio, la señora Siveraag fue invitada a participar como observadora internacional en las elecciones de febrero de 2010 y su trabajo será publicado en un próximo número de la Revista de Derecho Electoral.

IV.5 Conmemoración 60 Aniversario del TSE

El Tribunal en sesión ordinaria No 113-2008 dispuso crear una comisión integrada por la señora Directora General del Registro Civil y los señores Secretario del despacho, Director Ejecutivo y Coordinador de Programas Electorales, cuya finalidad sería proponer al Tribunal un programa de actividades para conmemorar el sexagésimo aniversario de la creación de este organismo electoral.

Una vez conformada la comisión inició la ejecución de varias actividades, entre ellas la relativa a los preparativos de una edición especial de la Revista Electoral, la N° 9, con una semblanza de la trayectoria del TSE.

También se realizó una exposición de documentos históricos relacionados con las actividades desarrolladas por el TSE durante los 60 años de su existencia y se incluyeron fotografías de todo el personal por oficinas, presentadas en un afiche con la misión de cada dependencia.

La comisión propuso el diseño de un logo conmemorativo, que se utilizó en la documentación generada por el Tribunal desde el mes de febrero y se extendió hasta diciembre del 2009. Asimismo, se elaboró un “banner” o banderola a partir de ese concepto gráfico, y con el siguiente ícono:



Esta Comisión tramitó la producción de varios artículos alusivos al sexagésimo aniversario para los funcionarios del TSE, entre ellos, un bolígrafo tipo Forum II en color azul con impresión lateral que incluyó el logo conmemorativo y la leyenda “**Tribunal Supremo de Elecciones 60 Aniversario**”, un porta gafete tipo yo-yo (reel badge) en color blanco con impresión a todo color del logo conmemorativo y un mini disco compacto con fotografías del personal y una memoria histórica con fotos de ayer y de hoy, que incluyó datos relevantes para lo cual se contó con la colaboración del historiador Marco Antonio Vega Villalta. La edición se hizo en un disco compacto que fue entregado a todo el personal.

CONCLUSIÓN

El compromiso del TSE con la autoevaluación, la transparencia y el mejoramiento constante de su accionar asegura -de conformidad con los más altos estándares mundiales- la eficiente gestión de los procesos electorales y una administración de justicia electoral dinámica y paradigmática, de lo cual es muestra el anterior informe del año 2009 que de esta forma se somete a consideración de la ciudadanía, así como la atención de quince elecciones presidenciales y legislativas, un número similar de elecciones municipales, y varias consultas populares que el TSE ha atendido desde la promulgación de la Constitución Política de 1949. Este acervo de experiencia -insólito entre los organismos electorales de Latinoamérica- le ha generado al órgano electoral y al país estabilidad y eficiencia en la gestión de la actividad comicial y en la administración del Registro Civil, lo mismo que una doctrina jurídico electoral sólida y consecuente con una democracia moderna, madura y confiable cual lo es la costarricense.

Dado que la adecuada conducción de los procesos electorales es fundamental para la estabilidad democrática -y a pesar de algunos aislados discursos antiinstitucionales, siempre presentes en cualquier sociedad abierta y plural-, la inmensa mayoría de los costarricenses afirman su apego al sistema democrático y su confianza en el TSE. Esa convicción encuentra sustento en una serie de elementos del diseño institucional, dentro del cual resulta claro que uno de los mayores aciertos de los constituyentes de 1949 consistió en adscribir el Registro Civil al TSE, cuya gestión ha culminado exitosamente en el 2009, como lo patentizan los resultados que este informe consigna. Es cierto, nuestro Registro Civil, que abarca a la totalidad de la población, genera una excelente base de datos electoral actualizada automáticamente que permite producir, a su vez, un documento de identidad único en cuanto a garantías y fiabilidad.

La institucionalidad electoral se fortalece en la medida en que la ciudadanía interioriza los valores democráticos y a esta interiorización es obvio que ayuda una gestión del órgano electoral, transparente, racional en el uso de los recursos y exitosa en sus resultados. Basta echar un vistazo allende nuestras fronteras para corroborar que la práctica electoral sirve de poco cuando existen graves carencias en la cultura cívica y el órgano electoral no actúa eficientemente ni de acuerdo con sus cometidos. Por fortuna, la democracia costarricense da muestras claras de madurez, como lo evidencian sus avances en la interiorización social de la necesidad de medidas inclusivas para estimular la participación política de poblaciones tradicionalmente relegadas, o el consenso mayoritario respecto a la pertinencia de avanzar hacia la paridad y la alternabilidad por género, direcciones en las que el TSE no ha escatimado el despliegue de esfuerzos, tal y como lo evidencia su desempeño durante el 2009.

Es en esta tesitura de trabajo tesonero y de constante procura del TSE que se reafirma la percepción de la ciudadanía costarricense en el Estado de Derecho y en los mecanismos jurídicos para la resolución de conflictos como elementos

que contribuyen significativamente en la consolidación de la justicia electoral. El nuevo Código provee a la ciudadanía un marco legal adecuado para el funcionamiento de una jurisdicción electoral eficiente y vigorosa, que dirime los conflictos bajo las garantías del debido proceso.

En el primer capítulo de este Informe, relativo a los objetivos y estructura del TSE, pudo apreciarse que el andamiaje institucional, orientado a satisfacer las necesidades registrales civiles y las específicas del proceso electoral, permitió atender, de manera solvente, los desafíos impuestos por un año en el que confluyeron la elección nacional con la entrada en vigencia de un nuevo Código Electoral. En el contexto de ese cambio normativo, la estructura organizativa del TSE fue reforzada, con miras al mejor desempeño de sus competencias, resultado de lo cual ha sido el inicio de funciones de los tres departamentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, asumiendo tareas que antes estaban a cargo de la Dirección General del Registro Civil y de la Coordinación de Programas Electorales.

Este Informe, en su capítulo segundo, sobre el rol del TSE como juez electoral, evidenció que la experiencia y prácticas consolidadas de la justicia electoral en Costa Rica, resultaron decisivas durante el año 2009. Primero, el juez electoral orientó -gracias al aprendizaje acumulado por la jurisdicción electoral- la regulación normativa de los institutos procesales creados en el nuevo Código Electoral. Posteriormente precisó, en uso de su competencia interpretativa, el correcto entendimiento en punto de las novedosas disposiciones del régimen electoral. Finalmente, mediante una jurisprudencia oportuna, clara y de sólido sustento jurídico, generó para la sociedad costarricense gran estabilidad en medio de una situación de vertiginoso cambio.

En lo relativo a la administración electoral y registral, el capítulo tercero abundó en información concerniente a las políticas y acciones que el TSE implementó en el 2009, especificó asimismo los hitos de su gestión en estos ámbitos como elementos aglutinadores y expresivos de la materialización del plan operativo y del plan estratégico 2008-2012, que es el intervalo donde se insertan las actuaciones del TSE correspondientes al año predicho. Ilustró asimismo este informe toda la actividad del Registro Civil y del Registro Electoral con gráficos y estadísticas y arrojó luz sobre el comportamiento económico del TSE y su situación financiera acompañada de una rigurosa evaluación, a partir de la cual este informe ha hecho manifiestos logros sustantivos en términos de la modernización tecnológica, el rendimiento de la planificación y la ejecución de los programas electorales.

Por ello puede afirmarse categóricamente que este informe de labores refleja el cumplimiento de las metas que se trazó el TSE al iniciar el año 2009, producto de una planificación sistemática en lo electoral y en lo civil, apegada a un genuino deseo de servirle al país y de contribuir a su estabilidad democrática poniendo al servicio de todos sus

habitantes lo mejor de su esfuerzo, una experiencia acendrada en los valores de paz y convivencia muy propio del ser costarricense y que permea a todos los funcionarios electorales, cuya mística, profundo sentido del deber se recogen en la explicitación del accionar del TSE en todos los ámbitos que integran su competencia (jurisdicción y Registros Civil y Electoral)

En el último capítulo de este Informe se indicó cómo, a fin de cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales, el TSE realizó una serie de actividades que le permitieron proyectarse tanto a nivel nacional como internacional. Entre ellas cabe destacar la celebración de convenios interinstitucionales vinculados a actividades propias del proceso electoral, así como al fomento del estudio y la promoción de la cultura democrática. En particular, cabe destacar el Acuerdo de Cooperación Técnica Electoral suscrito con la Organización de Estados Americanos (OEA), a fin de establecer un Sistema de Gestión de Calidad. Asimismo, se realizó una labor constante de proyección comunitaria, particularmente vinculada a promover la participación ciudadana; entre esos esfuerzos cabe destacar el curso de aprovechamiento intitulado “Promoción de una cultura democrática en espacios educativos”, dirigido a docentes universitarios y público en general. Además, el TSE se proyectó internacionalmente participando en diversos eventos y foros vinculados al fortalecimiento de los organismos electorales latinoamericanos. Por otra parte, también mantuvo el órgano electoral durante 2009 una constante proyección en el campo académico, mediante su consolidada Revista de Derecho Electoral, de la cual se publicaron dos números. Cabe destacar, también, la organización, con la Universidad de Salamanca, de una mesa redonda sobre el 60 aniversario del TSE y de un Concurso de Ensayo, la realización de un seminario para el análisis del nuevo Código Electoral, el lanzamiento del Atlas Electoral en conjunto con la Universidad de Costa Rica, así como haber albergado el Acto Conmemorativo de la Constitución Política, entre otras actividades.

El TSE es una entidad con visión de futuro. La democracia se construye día a día, robusteciéndola y actualizándola para dar respuestas contextuales a las nuevas expectativas de una sociedad dinámica y cambiante. En este sentido, el TSE es consciente de la necesidad de promover una serie de reformas electorales de segunda generación, algunas de nivel constitucional, que podrían incluir temas como la pertinencia de la carrera parlamentaria o el rediseño de las circunscripciones territoriales para los comicios legislativos. Asimismo, es importante terminar de fortalecer la independencia financiera del TSE y dotarlo de una composición permanente de cinco magistrados propietarios con 10 magistrados suplentes, propuestas que ya se encuentran en la corriente legislativa.

También es necesaria la revisión de la vigente Ley de Referéndum, así como la supresión de la figura de los bonos dentro del régimen de financiamiento partidario. Los avances tecnológicos y legislativos se traducen, por su parte, en nuevos desafíos como la necesidad de una nueva cédula de identidad construida a partir del programa de Gobierno

Digital y el avance hacia modalidades de voto electrónico acordes con la garantías de absoluta seguridad y fiabilidad y la implementación del voto consular para las elecciones de 2014.

Durante la tramitación legislativa de la reforma electoral, el TSE promovió el fortalecimiento de los partidos políticos como estrategia para incentivar una ciudadanía activa. El anterior Código se constreñía a regular en detalle los procedimientos necesarios para la realización de contiendas electorales que aseguraran el respeto al sufragio expresado en las urnas, sin atender otros aspectos que en la actualidad se consideran esenciales, como lo es una vida activa y pujante por parte de las organizaciones políticas.

En ese sentido, el nuevo Código Electoral plantea un cambio cualitativo en el concepto de democracia pues no sólo innova y mejora la regulación de la competencia electoral, propiamente dicha, sino que también incursiona en la promoción de una cultura democrática caracterizada por una ciudadanía activa. Ello a pesar de que la ley aprobada desechó varias de las propuestas planteadas por el TSE desde 2001, que resultaban mucho más propicias y adecuadas para la consecución de ese objetivo.

En verdad, varios aspectos de la nueva legislación apuntan a la potenciación de la ciudadanía y de los partidos como mecanismos fundamentales de participación política, por ejemplo: la reforma que exige paridad de género en las papeletas para puestos de elección popular y en la estructura interna de los partidos, la ciudadanización del conteo de papeletas, la autorización del voto en el extranjero, la creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) con la función fundamental de promover una ciudadanía activa, la creación de instrumentos efectivos para la tutela de los derechos políticos fundamentales a través de la jurisdicción electoral, el fortalecimiento y la exigencia de democratización interna de los partidos políticos y el establecimiento de controles y garantías de transparencia en materia de financiamiento.

En su compromiso perenne de seguir edificando sobre la sólida base de una democracia moderna, madura y confiable, el TSE pone así a disposición de la ciudadanía este Informe de Labores de 2009, cuyo texto será del más amplio acceso público mediante nuestra página web institucional (www.tse.go.cr).